

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/CTE/EDB/7
17 de mayo de 2010

(10-1481)

Comité de Comercio y Medio Ambiente

BASE DE DATOS SOBRE MEDIO AMBIENTE PARA 2007

Nota de la Secretaría

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

La presente Nota contiene la Base de Datos de la OMC sobre Medio Ambiente para 2007.¹ La Base de Datos se estableció en 1998² en cumplimiento de la recomendación, contenida en el Informe de 1996 del Comité de Comercio y Medio Ambiente a la Conferencia Ministerial de Singapur³, de que la Secretaría recopilara y actualizara anualmente todas las notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente. Además, presenta una lista de las medidas o disposiciones relacionadas con el medio ambiente notificadas en 2007 en virtud de los Acuerdos de la OMC (sección I). Asimismo, incluye referencias a las medidas, disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente que se mencionaron en los exámenes de las políticas comerciales efectuados en 2007 (sección II).

La Nota se ha preparado de conformidad con las opiniones de los Miembros⁴, utilizando la metodología de búsqueda expuesta en el documento WT/CTE/W/78⁵, y la terminología sobre el tema contenida en el documento WT/CTE/W/102. La lista de palabras clave de búsqueda figura en el anexo I de la presente Nota y la lista de abreviaturas en el anexo II.

¹ Para facilitar las referencias, las Bases de Datos sobre Medio Ambiente correspondientes a 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 se encuentran en los documentos WT/CTE/EDB/1, 2, 3, 4, 5 y 6; los datos correspondientes a 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, en los documentos WT/CTE/W/46, 77, 118, 143 y 195, respectivamente.

² Véase el documento WT/CTE/3.

³ Véase el documento WT/CTE/1.

⁴ Véase el documento WT/CTE/W/46.

⁵ Habida cuenta de la complejidad del tema y de la necesidad de ejercer gran discernimiento para decidir qué constituye una medida relacionada con el medio ambiente, la Secretaría ha elaborado una lista lo más exhaustiva posible, si bien en algunos casos ha abreviado o resumido la información pertinente.

ÍNDICE

| | | |
|------------|---|------------|
| I. | NOTIFICACIONES | 1 |
| A. | ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)..... | 8 |
| B. | ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)..... | 26 |
| C. | ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC)..... | 41 |
| D. | ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA..... | 79 |
| E. | ACUERDO ANTIDUMPING..... | 90 |
| F. | ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN) | 90 |
| G. | ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS..... | 93 |
| H. | ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA | 93 |
| I. | COMERCIO DE ESTADO | 94 |
| J. | ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES, INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994..... | 94 |
| K. | ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC)..... | 94 |
| L. | ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS)..... | 95 |
| M. | RESTRICCIONES CUANTITATIVAS..... | 95 |
| N. | ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC)..... | 99 |
| O. | ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS | 99 |
| P. | ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO | 99 |
| Q. | ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN | 99 |
| R. | ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN..... | 99 |
| S. | ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA | 99 |
| T. | TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN..... | 100 |
| U. | OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN | 100 |
| II. | EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES | 101 |
| A. | ARGENTINA | 101 |
| B. | AUSTRALIA | 102 |
| C. | BAHREIN, REINO DE | 104 |
| D. | CAMERÚN..... | 105 |
| E. | CANADÁ..... | 106 |
| F. | REPÚBLICA CENTROAFRICANA..... | 108 |
| G. | CHAD..... | 109 |
| H. | COSTA RICA..... | 110 |
| I. | COMUNIDADES EUROPEAS..... | 112 |
| J. | GABÓN | 115 |
| K. | INDIA | 116 |

| | | |
|----|--|------------|
| L. | INDONESIA | 118 |
| M. | MACAO..... | 119 |
| N. | ORGANIZACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL..... | 120 |
| O. | PANAMÁ..... | 120 |
| P. | PERÚ..... | 121 |
| Q. | TAILANDIA | 123 |
| R. | TURQUÍA | 125 |
| | ANEXO I | 127 |
| | ANEXO II..... | 128 |

I. NOTIFICACIONES

1. La presente Nota presenta los resultados de una búsqueda⁶ realizada en 3.075 documentos publicados con respecto a las notificaciones presentadas por los Miembros en 2007 conforme a las siguientes disposiciones del GATT de 1994 y los Acuerdos de la OMC: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC); Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF); Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC); Acuerdo sobre la Agricultura; Acuerdo Antidumping; Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (Acuerdo sobre Licencias de Importación); Acuerdo sobre Salvaguardias; Acuerdo sobre Valoración en Aduana; Comercio de Estado; Acuerdos comerciales regionales (ACR), incluido el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994; Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); restricciones cuantitativas; Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC); Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos; Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido; Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición; Acuerdo sobre Normas de Origen; Acuerdo sobre Contratación Pública; Acuerdo sobre Tecnología de la Información; y otras disposiciones en materia de notificación. Las notificaciones incluidas en la presente Nota especifican, entre otros factores, al medio ambiente como el principal objetivo para notificar la medida o disposición.

2. Cabe agrupar en dos categorías generales las notificaciones relacionadas con el medio ambiente. La primera está formada por las notificaciones en las que se enumeran los factores ambientales o conexos como objetivo principal de la notificación. Las disposiciones del GATT de 1994 y de los Acuerdos sobre la OMC que contienen una referencia explícita a objetivos ambientales, o que se considera generalmente que guardan relación con ellos, son:

- a) el párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura;
- b) el párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF);
- c) los artículos 2 y 5 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC);
- d) el apartado b) del artículo XIV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS);
- e) el párrafo 2 del artículo 27 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); y
- f) los apartados b) y g) del artículo XX del GATT de 1994.

3. La segunda categoría comprende las notificaciones que no están relacionadas primordialmente con el medio ambiente pero contienen referencias a cuestiones ambientales. Así, por ejemplo, las notificaciones de nuevos acuerdos comerciales regionales pueden incluir alguna cláusula o disposición específicamente relativa al medio ambiente. En tales casos, sólo se indicará el objetivo

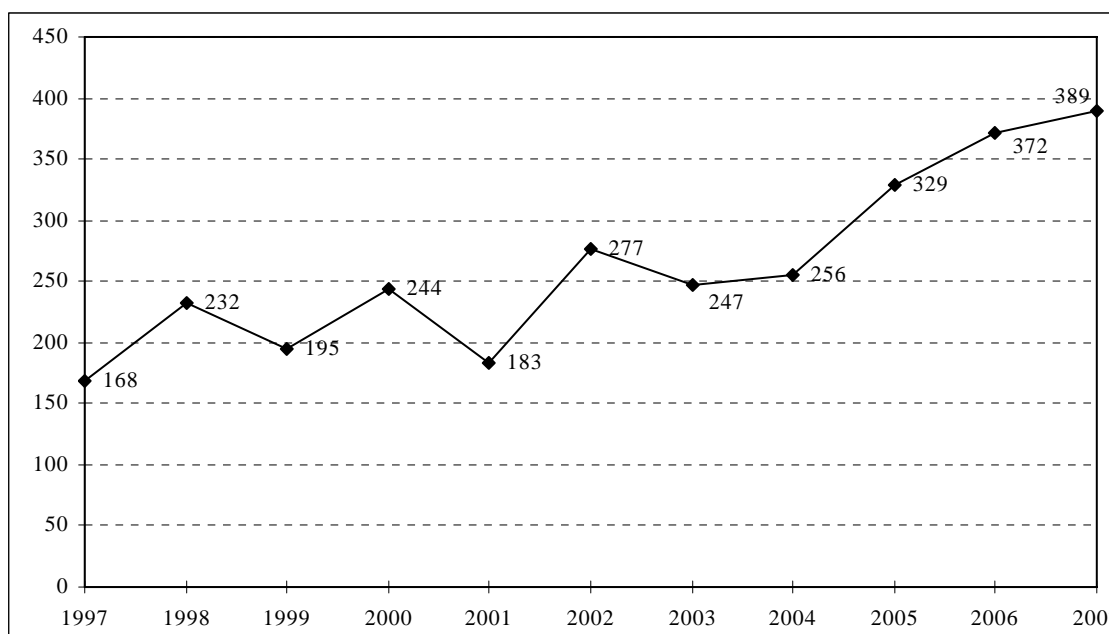
⁶ La búsqueda en las diversas notificaciones a la OMC y al GATT (1994) se basó en la información contenida en los documentos G/NOP/W/2 y G/NOP/W/16/Rev.1 del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, así como en el *Manual de Cooperación Técnica sobre prescripciones en materia de notificación*, que figura en la serie de documentos WT/TC/NOTIF (1996).

o criterio ambiental. Las notificaciones pueden abarcar objetivos más amplios o criterios diferentes, y muchas veces es así.

4. De las 3.075 notificaciones presentadas en 2007, 389 (el 12,6 por ciento) estaban relacionadas con el medio ambiente.⁷ El promedio entre 1997 y 2006 es de 250 notificaciones, o sea del 11,5 por ciento.⁸

5. Si bien la proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente es más alta en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública, el Acuerdo sobre Agricultura y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (37,5 por ciento, 28,6 por ciento y 22,4 por ciento respectivamente)⁹, el número de este tipo de notificaciones es mayor en el marco de los Acuerdos OTC y MSF: 180 y 120 notificaciones respectivamente¹⁰, que representan el 46,3 por ciento y el 30,9 por ciento de todas las notificaciones de la OMC relativas al medio ambiente en 2007.¹¹

Figura 1: Número total de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2007)



⁷ Véase el cuadro 1.

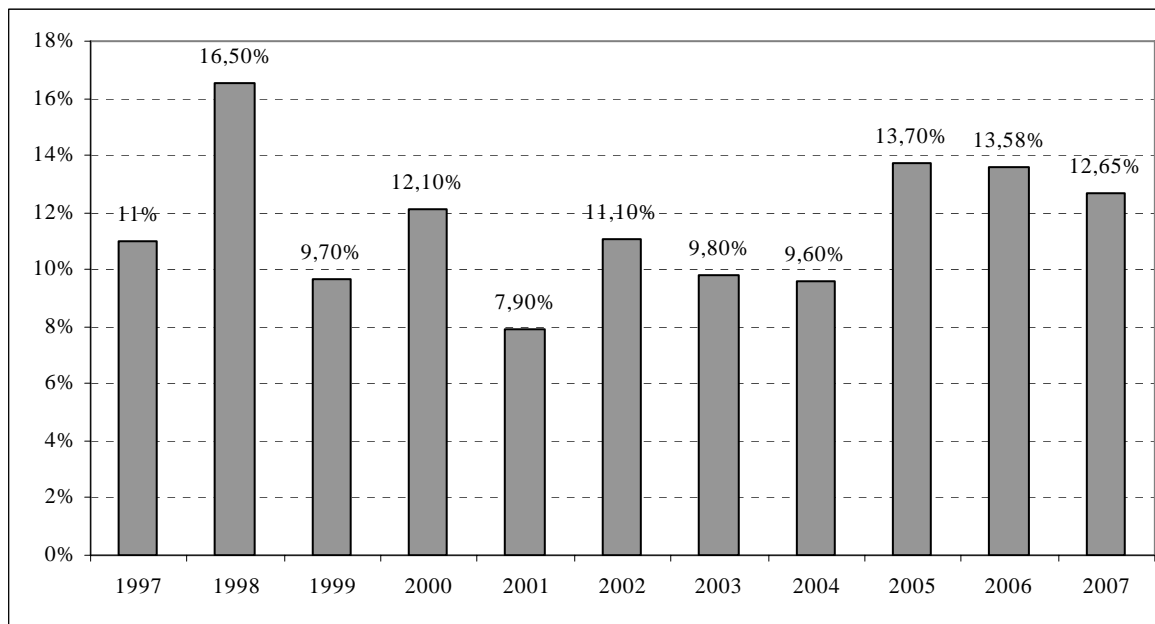
⁸ Véanse las figuras 1 y 2.

⁹ Véanse las figuras 6 y 7.

¹⁰ Véanse las figuras 3 y 4.

¹¹ Véase la figura 5.

Figura 2: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2007)



Cuadro 1: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2007)

| GATT de 1994 y Acuerdos de la OMC | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|---|---------|---------|----------|---------|---------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| Acuerdo OTC | 89(794) | 98(648) | 84(1162) | 97(651) | 67(601) | 114(622) | 100(896) | 110(718) | 122(902) | 156(1037) | 180(1235) |
| Acuerdo MSF | 9(300) | 21(300) | 12(450) | 27(468) | 26(763) | 48(803) | 51(852) | 67(924) | 127(855) | 154(1156) | 120(1196) |
| Acuerdo SMC | 22(100) | 36(90) | 27 | 32(133) | 21(198) | 29(159) | 33(138) | 13(118) | 27(139) | 8(92) | 33(147) |
| Acuerdo sobre la Agricultura | 20(230) | 22(190) | 28(220) | 40(229) | 40(235) | 32(193) | 34(174) | 29(157) | 25(148) | 24(123) | 34(119) |
| Acuerdo Antidumping | 4(18) | 1(12) | 3 | 0 | 0 | 1(145) | 2(142) | 3(121) | 0(120) | 0(98) | 0(106) |
| Acuerdo sobre Licencias de Importación | 15(50) | 20(60) | 10(66) | 17(70) | 7(57) | 13(89) | 16(50) | 12(34) | 15(39) | 19(59) | 13(64) |
| Acuerdo sobre Salvaguardias | 0 | 1(30) | 1 | 1(87) | 1(130) | 1(120) | 1(94) | 2(56) | 1(47) | 0(48) | 0(31) |
| Acuerdo sobre Valoración en Aduana | 0 | 1(13) | 1(58) | 3(36) | 1(44) | 1(41) | 0 | 0(17) | 1(12) | 0(1) | 0(9) |
| Comercio de Estado | 0 | 1(30) | 0 | 0 | 1(39) | 2(36) | 3(29) | 0(30) | 1(6) | 1(20) | 0(11) |
| Acuerdos comerciales regionales | 6(14) | 26 | 24 | 16 | 10(15) | 0 | 0 | 0(172) | 0(23) | 0(20) | 0(20) |
| Acuerdo sobre los ADPIC | 0 | 1 | 3 | 5(328) | 5(227) | 16(218) | 5(139) | 7(205) | 2(40) | 2(38) | 3(69) |
| AGCS | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 7(43) | 0 | 4(53) | 1(54) | 1(31) | 0(42) |
| Restricciones cuantitativas | - | 3 | 2 | 5 | 2 | 4(10) | 2 | 7(8) | 1 | 2 | 3 |
| Acuerdo sobre las MIC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0(1) | 0(2) |
| Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos | 1(23) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0(1) |

| GATT de 1994 y Acuerdos de la OMC | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acuerdo sobre Normas de Origen | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0(1) | 0(7) |
| Acuerdo sobre Contratación Pública | 2 | 0 | 0 | 0 | 2(9) | 9(21) | 0 | 1(44) | 5(11) | 4(10) | 3(8) |
| Acuerdo sobre Tecnología de la Información | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras disposiciones en materia de notificación | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1(1) | 1(3) | 1(2) | 0(5) |
| Número total de notificaciones relacionadas con el medio ambiente | 168 | 232 | 195 | 244 | 183 | 277 | 247 | 256 | 329 | 372 | 389 |
| Total de notificaciones | (1.531) | (1.404) | (2.016) | (2.024) | (2.320) | (2.500) | (2.516) | (2.658) | (2.400) | (2.739) | 3.075 |
| Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (%) | 11,0 | 16,5 | 9,7 | 12,1 | 7,9 | 11,1 | 9,8 | 9,6 | 13,7 | 13,6 | 12,6 |

* El número total de notificaciones presentadas en el marco de cada Acuerdo se indica entre paréntesis.

Figura 3: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (1997-2007)

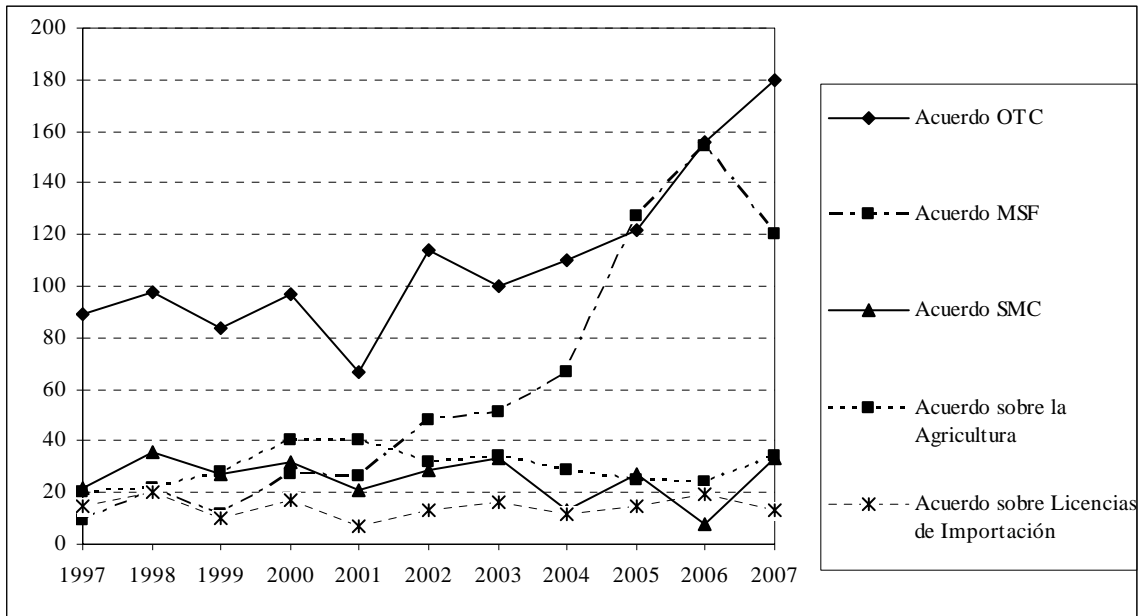


Figura 4: Número de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2007)

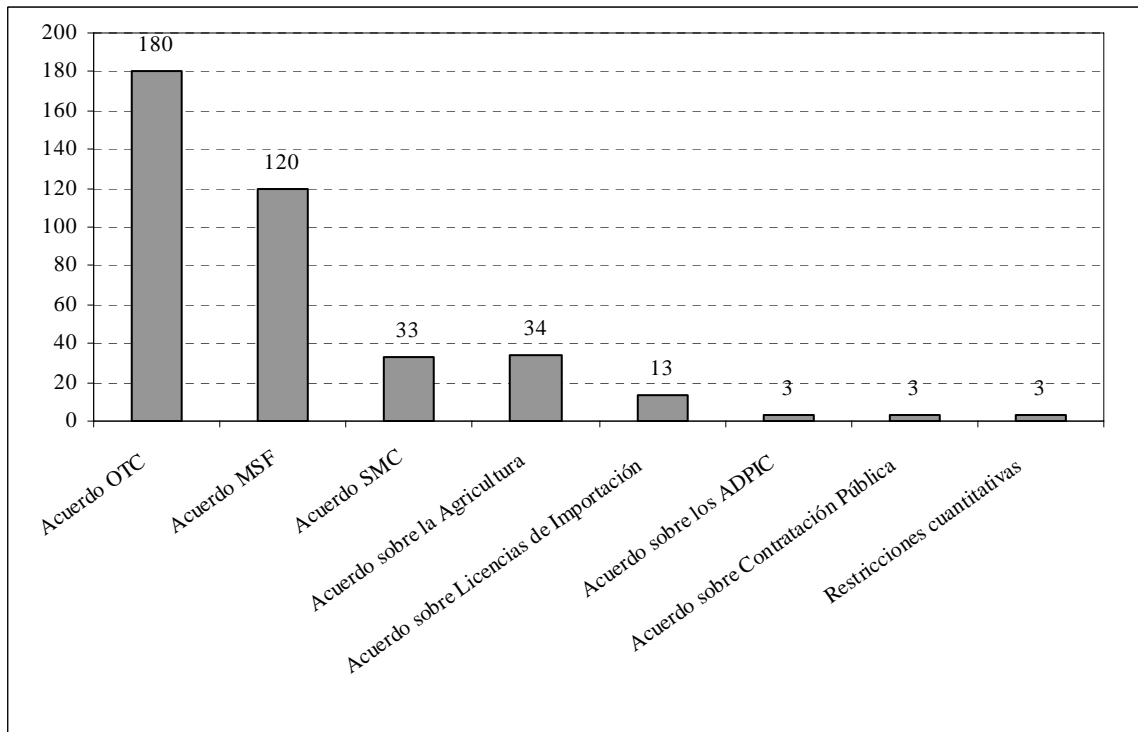


Figura 5: Distribución de las notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente (2007)

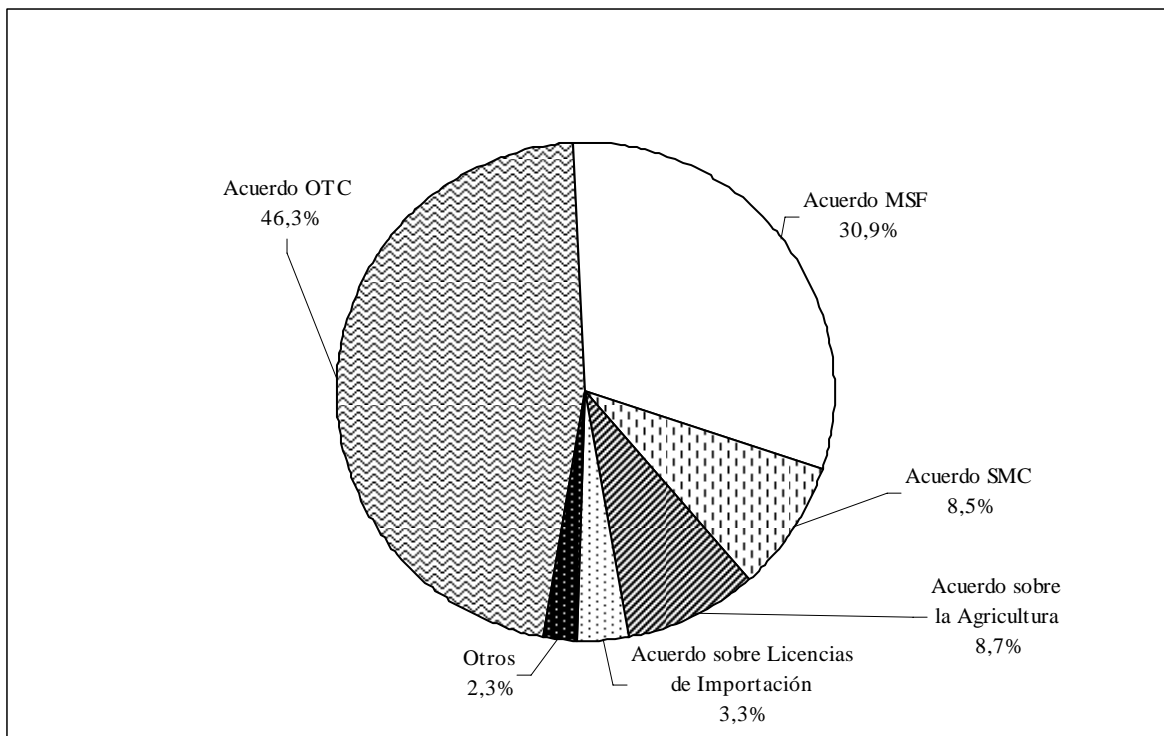


Figura 6: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2007)

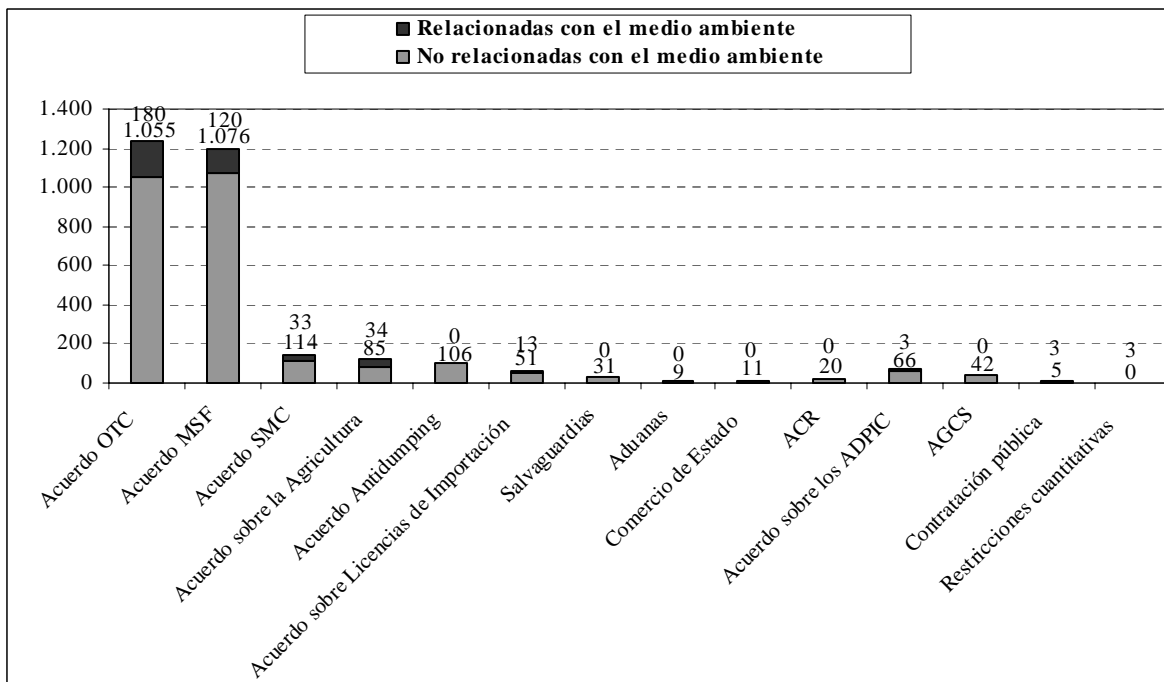
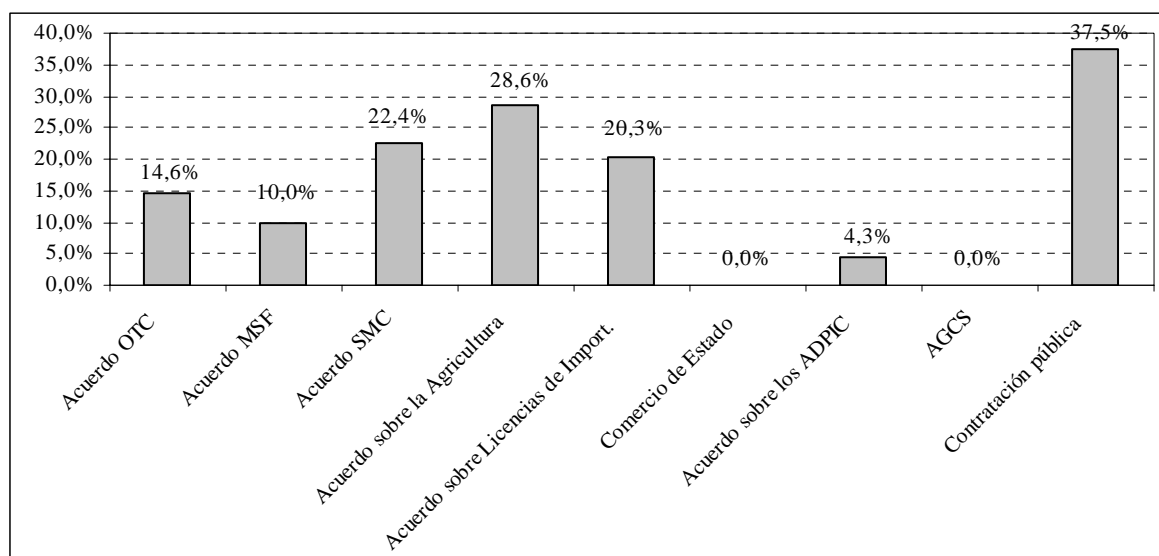


Figura 7: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2007)



A. ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)

6. En 2007, de las 1.235 notificaciones¹² presentadas por los Miembros de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC, 180 (el 14,6 por ciento) mencionaban el medio ambiente como principal objetivo o como uno de los objetivos de los reglamentos técnicos o los procedimientos de evaluación de la conformidad notificados.¹³

7. Las medidas notificadas que tienen relación con el medio ambiente se referían, entre otras cosas, a gas y petróleo, biocombustibles y otros combustibles líquidos, vehículos, motores térmicos y eléctricos, conductores eléctricos y electrodomésticos (por ejemplo lámparas, luminarias, refrigeradores, aparatos de aire acondicionado, calefactores, calderas y lavadoras), generadores eléctricos, productos químicos, sustancias que agotan la capa de ozono, residuos, sustancias tóxicas y peligrosas, abonos y plaguicidas, edificios, baterías, neumáticos, productos agropecuarios, alimentos y organismos vivos modificados (OVM).

8. Entre estas medidas había normas sobre resultados y eficiencia, prescripciones de etiquetado y embalaje, especificaciones técnicas y de calidad, prohibiciones, prescripciones sobre manipulación, transporte, almacenamiento y distribución, especificaciones de seguridad, procedimientos de evaluación de la conformidad y otras prescripciones ambientales de carácter general.

9. El objetivo era la protección del medio ambiente en distintas esferas: eficiencia energética/de combustible, emisiones de gases de efecto invernadero, reducción de la contaminación, productos químicos, gestión de sustancias tóxicas, preservación de recursos, desechos y reciclaje, la sanidad animal y vegetal, y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (por ejemplo, el Protocolo de Kyoto, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Montreal).¹⁴

¹² Esta cifra comprende todas las adiciones, correcciones y revisiones.

¹³ Véase el cuadro 2 y las figuras 6 y 7.

¹⁴ Véase el cuadro 3.

10. El número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente ha aumentado constantemente, de 35 notificaciones (9,8 por ciento en 1991) a 180 (14,6 por ciento) en 2007.^{15, 16}

Cuadro 2: Notificaciones presentadas en virtud de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC

| Año | Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente | Número total de notificaciones OTC | Porcentaje de notificaciones relacionadas con el medio ambiente |
|------------|--|---|--|
| 1980-1990 | 211 | 2.687 | 7,9 |
| 1991-2000 | 610 | 5.322 | 11,5 |
| 1980-2000 | 821 | 8.009 | 10,3 |
| 1991 | 35 | 358 | 9,8 |
| 1992 | 36 | 394 | 9,1 |
| 1993 | 42 | 487 | 8,6 |
| 1994 | 35 | 508 | 6,9 |
| 1995 | 41 | 365 | 11,2 |
| 1996 | 53 | 460 | 11,5 |
| 1997 | 89 | 794 | 11,2 |
| 1998 | 98 | 648 | 15,1 |
| 1999 | 84 | 669 | 12,6 |
| 2000 | 97 | 639 | 15,2 |
| 2001 | 67 | 601 | 11,1 |
| 2002 | 114 | 622 | 18,3 |
| 2003 | 100 | 896 | 11,2 |
| 2004 | 110 | 718 | 15,3 |
| 2005 | 122 | 902 | 13,5 |
| 2006 | 156 | 1.037 | 15,0 |
| 2007 | 180 | 1.235 | 14,6 |

¹⁵ Véase la figura 8.

¹⁶ Véase la figura 9.

Figura 8: Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (1991-2007)

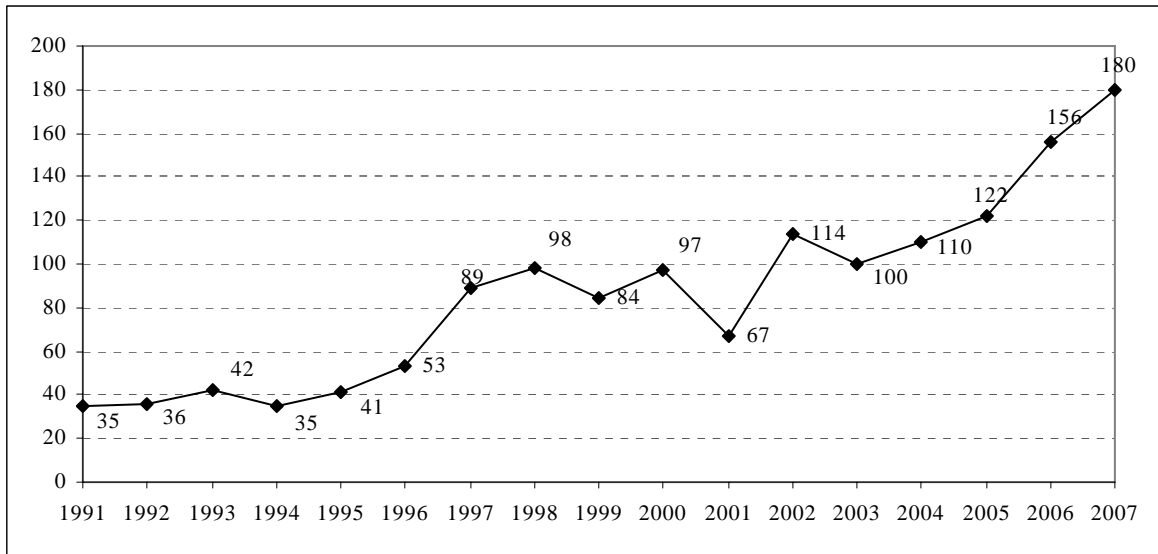
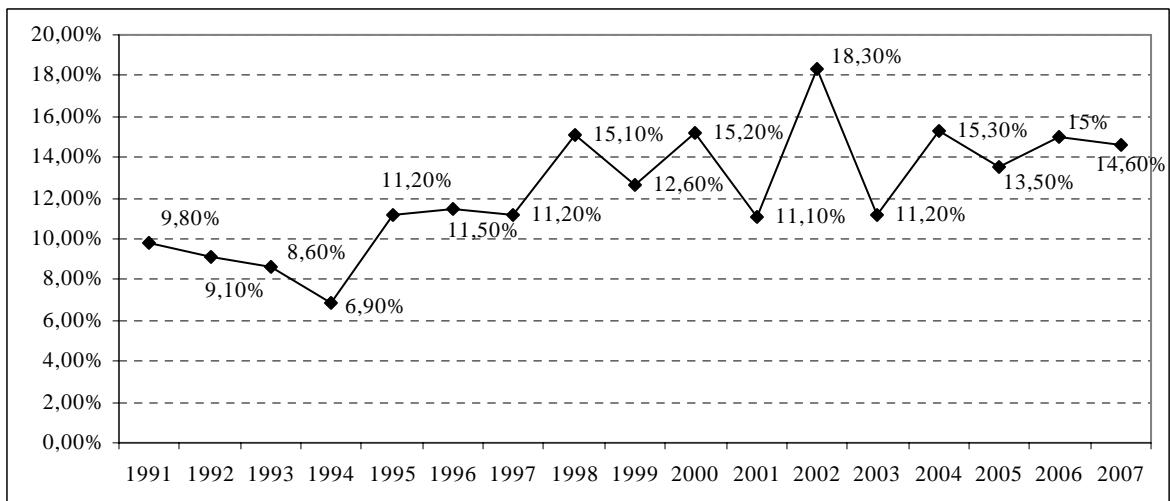


Figura 9: Porcentaje de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (1991-2007)



Cuadro 3: Notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (2007)

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|-----------------------|---|---|
| G/TBT/N/ALB/9 | Albania, República de | Proyecto de Ley del Consejo de Ministros sobre la aprobación del Reglamento relativo a la evaluación y gestión del ruido ambiental | Mejora de la calidad del medio ambiente y de la salud pública |
| G/TBT/N/ALB/17 | Albania, República de | Proyecto de Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueba el Reglamento relativo a la lista verde de residuos cuya importación se autorizará para su uso, reciclado y elaboración | Vigilancia y control de los residuos para reciclaje consignados en la "Lista verde" que se desplazan en el interior de la Comunidad Europea o entran o salen de ese espacio |
| G/TBT/N/ARM/50 | Armenia, República de | Proyecto de Decisión relativa a la modificación y complementación de la Decisión N° 540-N del Gobierno, "Aprobación del Reglamento técnico relativo al tabaco", adoptada el 28 de abril de 2005 | Protección de la vida y la salud de las personas y del medio ambiente, así como la prevención de los consumidores respecto a prácticas que puedan inducir a error |
| G/TBT/N/ARM/61 | Armenia, República de | Proyecto de Decisión - Aprobación del Reglamento técnico para aparatos de distribución de energía eléctrica y equipos de subestaciones | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/ARM/62 | Armenia, República de | Proyecto de Decisión - Aprobación del Reglamento técnico relativo a la protección de las unidades eléctricas y los equipos de los mecanismos automatizados | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/ARG/208 | Argentina | Fuente de energía eléctrica portátil: Prohibiciones y certificación de pilas y baterías | Protección de la salud y del medio ambiente |
| G/TBT/N/ARG/209 | Argentina | Anteproyecto de Norma AR 7.9.1 Operación de equipos de gammagrafía industrial - Revisión 2 | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/ARG/218 | Argentina | Código Argentino del Gas - NAG-416 (84) (ex GE-N1-116) Equipos completos para gas natural comprimido en automotores y sus ensayos de verificación | Protección de la propiedad, del medio ambiente y de la seguridad pública |
| G/TBT/N/BRA/240 | Brasil | Proyecto de Disposición Ministerial relativa a las prescripciones de rendimiento energético y a los procedimientos de evaluación de la conformidad de los calentadores de agua no eléctricos | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/BRA/256 | Brasil | Disposición Ministerial relativa a prescripciones técnicas y procedimientos obligatorios para la evaluación de la conformidad de los ventiladores eléctricos de techo | Mejora de la eficiencia energética y de la seguridad del consumidor |
| G/TBT/N/BEL/41 | Bélgica | Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto de 28 de febrero de 1994 relativo a la conservación, la comercialización y la utilización de plaguicidas agrícolas | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/CAN/189 | Canadá | Propuesta de Reglamento relativo al sulfonato de perfluorooctano y sus sales y a otros compuestos | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CAN/190 | Canadá | Propuesta de Reglamento relativo a los éteres de difenilo polibrominado | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CAN/192 | Canadá | Propuesta de Reglamento relativo a las emisiones de motores marinos de encendido por chispa y de vehículos recreativos de uso fuera de carretera | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------|--------------------------|---|--|
| G/TBT/N/CAN/193 | Canadá | Aviso del proyecto de elaboración de un reglamento federal para exigir el empleo de combustibles renovables | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CAN/194 | Canadá | Aviso de propuesta de Reglamento: Prohibición de quemar aceite usado en las calderas de calefacción | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHL/60 | Chile | Proyecto de decreto por el que se aprueban definiciones, especificaciones y demás condiciones para la producción, distribución, comercialización y operación, en todas sus fases, de bioetanol y biodiésel | Diversificación de la matriz energética |
| G/TBT/N/CHN/69/Add.1 | China, República Popular | Modificación de la Norma relativa a los valores límite de eficiencia energética y a los índices de evaluación del ahorro energético de bombas centrífugas de agua dulce | Ahorro energético |
| G/TBT/N/CHN/151/Rev.1 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Neumáticos recauchutados para camiones | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHN/253 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Límites de consumo de combustible para los vehículos comerciales ligeros | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHN/254 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Límites y métodos de medida de los gases contaminantes de motocicletas y ciclomotores | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHN/255 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Límites y métodos de medición de las emisiones de contaminantes de gases de escape de los motores de gasolina de los vehículos pesados (III, IV) | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHN/263 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Embalaje del algodón | Protección de la seguridad de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHN/293 | China, República Popular | Norma relativa a las emisiones contaminantes de las calderas en la ciudad de Shijiazhuang | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHN/295 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Límites y métodos de medición de los contaminantes de gases de escape de motores pequeños de encendido por chispa de la maquinaria móvil no apta para la circulación | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHN/301 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Materiales de decoración y renovación de interiores - Límites de sustancias nocivas en los revestimientos de interiores para la construcción | Protección del medio ambiente y de la salud de las personas |
| G/TBT/N/CHN/302 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Valores mínimos de rendimiento energético y grados de eficiencia energética de los acondicionadores de aire de uso doméstico de velocidad regulable | Fomento del ahorro energético |
| G/TBT/N/CHN/303 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Valores integrados mínimos con carga parcial y categorías de rendimiento energético de las unidades múltiples de aire acondicionado y bomba de calor | Fomento del ahorro energético |
| G/TBT/N/CHN/304 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Valores mínimos de rendimiento energético y grados de eficiencia energética de las cocinas de inducción de uso doméstico | Protección del medio ambiente y fomento de del ahorro energético |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|----------------------|--------------------------|--|--|
| G/TBT/N/CHN/314 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Superfosfato triple | Protección de la salud de las personas, las plantas y los animales, y del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHN/321 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Norma general para la restricción del exceso de embalaje en los productos | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/CHN/324 | China, República Popular | Norma Nacional de la República Popular China - Camiones de ruedas con neumáticos para minas subterráneas - Prescripciones de seguridad | Protección de la vida y la seguridad de las personas, de la propiedad y del medio ambiente |
| G/TBT/N/COL/84 | Colombia | Proyecto de Resolución del Ministerio de la Protección Social - Requisitos para la inspección, vigilancia y control oficial de los establecimientos dedicados al descuartizado, almacenamiento, venta y transporte de carne y productos cárnicos comestibles de las especies bovina y bufalina | Protección de la vida y la salud de las personas, y del medio ambiente |
| G/TBT/N/COL/88 | Colombia | Proyecto de Resolución del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA - Condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado bovino y bufalino | Protección de la vida y la salud de las personas, y del medio ambiente |
| G/TBT/N/COL/89 | Colombia | Proyecto de Resolución del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos para la inspección, vigilancia y control oficial de los establecimientos dedicados al descuartizado, almacenamiento, venta y transporte de carne y productos cárnicos comestibles de aves de corral y silvestres | Protección de la vida y la salud de las personas, y del medio ambiente |
| G/TBT/N/COL/92 | Colombia | Proyecto de Resolución del Ministerio de la Protección Social - Requisitos para la inspección, vigilancia y control oficial de los establecimientos dedicados al descuartizado, almacenamiento, venta y transporte de carne y productos cárnicos comestibles de la especie porcina | Protección de la vida y la salud de las personas, y del medio ambiente |
| G/TBT/N/COL/93 | Colombia | Proyecto de Resolución del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA - Requisitos sanitarios y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino | Protección de la vida y la salud de las personas, y del medio ambiente |
| G/TBT/N/COL/96 | Colombia | Proyecto de Decreto del Ministerio de Minas y Energía - Disposiciones para promover el uso de biocombustibles en el país, así como medidas aplicables a los vehículos y demás artefactos a motor que utilicen combustibles para su funcionamiento | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/COL/96/Add.1 | Colombia | Decreto N° 2629 del Ministerio de Minas y Energía - Disposiciones para promover el uso de biocombustibles en el país, así como medidas aplicables a los vehículos y demás artefactos a motor que utilicen combustibles para su funcionamiento | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/COL/103 | Colombia | Resolución N° 1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias que agotan la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones" | Protección del medio ambiente |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|--------------------------|--|---|
| G/TBT/N/COL/104 | Colombia | Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas en vehículos de carga" | Garantía de la seguridad y de la protección de la vida y del medio ambiente |
| G/TBT/N/COL/105 | Colombia | Proyecto de Resolución del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular, y se dictan otras disposiciones" | Prevención de riesgos potenciales para el medio ambiente y para la vida, la salud y la seguridad de las personas; prevención de prácticas que puedan inducir a error a los usuarios |
| G/TBT/N/CRI/66 | Costa Rica, República de | Norma RTCA 75.02.46:07: Etanol carburante anhidro y etanol carburante anhidro desnaturalizado y sus mezclas con gasolina. Especificaciones | Protección del medio ambiente y prevención de prácticas que puedan inducir a error |
| G/TBT/N/DNK/67 | Dinamarca | Orden del Ministerio del Medio Ambiente relativa a la fianza de retorno, la recogida y otras medidas aplicables a los envases de determinadas bebidas | Reducción de residuos |
| G/TBT/N/DOM/48 | República Dominicana | Norma Dominicana NORDOM 624 - Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos. Directrices para el intercambio de información en situaciones de urgencia con respecto al control de alimentos | Protección del medio ambiente y de la vida, la salud y la seguridad de las personas; prevención de prácticas que puedan inducir a error |
| G/TBT/N/DOM/50 | República Dominicana | Norma Dominicana NORDOM 626 - Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos. Directrices para evaluar la competencia de los laboratorios de ensayo que participan en el control de las importaciones y exportaciones de alimentos | Protección del medio ambiente y de la vida, la salud y la seguridad de las personas; prevención de prácticas que puedan inducir a error |
| G/TBT/N/ECU/17 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 017, relativo al control de emisiones contaminantes de fuentes móviles terrestres | Protección del medio ambiente y de la vida y de la salud de las personas, las plantas y los animales |
| G/TBT/N/ECU/18 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 023, relativo al agua potable que se consume en la República del Ecuador | Prevención de riesgos para la vida y la salud de las personas, las plantas y los animales, y para el medio ambiente |
| G/TBT/N/ECU/20 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 024, relativo al transporte, almacenamiento, envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros y tanques | Prevención de riesgos para la vida y la salud de las personas, las plantas y los animales, para el medio ambiente y para la propiedad |
| G/TBT/N/ECU/21 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 026 relativo a alcantarillas y placas estructurales corrugadas de acero con recubrimiento, sean de fabricación nacional o importadas | Prevención de riesgos para la vida y la salud de las personas, los animales y las plantas, y para el medio ambiente |
| G/TBT/N/ECU/22 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004, relativo a Señalización vial. Parte 2. Señalización horizontal | Protección de la salud y la seguridad de las personas y los animales, y del medio ambiente |
| G/TBT/N/ECU/24 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 025, relativo a paneles de acero, sean de fabricación nacional o importados, que se comercialicen en la República del Ecuador | Protección de la vida, del medio ambiente y de las condiciones geográficas |
| G/TBT/N/ECU/25 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 027, relativo a tubos de acero al carbono soldados, sean de fabricación nacional o importados, que se comercialicen en la República del Ecuador | Prevención de riesgos para el medio ambiente y para la vida, la salud, la seguridad de las personas, las plantas y los animales |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------|----------------|--|--|
| G/TBT/N/ECU/26 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 028 relativo a combustibles, sean de producción nacional o importados, que se comercialicen en la República del Ecuador | Prevención de riesgos para la vida, la salud, la seguridad, y el medio ambiente |
| G/TBT/N/ECU/29 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 031, relativo a los líquidos de frenos hidráulicos, sean de producción nacional o importados, que se comercialicen en la República del Ecuador | Prevención de riesgos para la vida y la salud de las personas, los animales y las plantas, y para el medio ambiente |
| G/TBT/N/ECU/29/Corr.1 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 031, relativo a los líquidos de frenos hidráulicos, sean de producción nacional o importados, que se comercialicen en la República del Ecuador | Prevención de riesgos para la vida y la salud de las personas, los animales y las plantas, y para el medio ambiente; prevención de prácticas que pueden inducir a error a los usuarios |
| G/TBT/N/ECU/31 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 033, relativo a baldosas cerámicas, sean de fabricación nacional o importadas, que se comercialicen en la República del Ecuador | Prevención de riesgos para la vida, la salud y la seguridad de las personas, y para el medio ambiente |
| G/TBT/N/ECU/32 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 034, relativo a elementos de seguridad en vehículos automotores, sean de fabricación nacional o importados, que se comercialicen en la República del Ecuador | Prevención de riesgos para la vida y la salud de las personas, y para el medio ambiente |
| G/TBT/N/ECU/33 | Ecuador | Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 021, relativo a conductores y alambres para uso eléctrico aislados con material termoplástico, sean de fabricación nacional o importados, que se comercialicen en la República del Ecuador | Prevención de riesgos para la seguridad, la salud y el medio ambiente, y de prácticas que puedan inducir a error a los usuarios de la energía eléctrica |
| G/TBT/N/SLV/112 | El Salvador | Norma NSO 29.47.01:07 - Eficiencia energética y seguridad de lámparas fluorescentes compactas integradas, requisitos de rendimiento energético y etiquetado | Protección del medio ambiente y fomento del ahorro de la energía eléctrica |
| G/TBT/N/SLV/113 | El Salvador | Norma NSO 29.47.2:07 - Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos de inducción de devanado en jaula, con potencia nominal, 0,746 a 373 kw. Límites, métodos de prueba y etiquetado | Protección del medio ambiente y fomento del ahorro de la energía eléctrica |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|---|------------------------------------|--|---|
| G/TBT/N/EEC/52/Add.3 G/TBT/N/EEC/52/Add.3 Rev.1 | Comunidades Europeas ¹⁷ | Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n° 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) N° 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión; Directiva 2006/121/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 67/548/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas, para adaptarla al Reglamento (CE) N° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos | Protección de la salud y del medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/139 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de carbofurán en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/140 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de determinadas sustancias activas en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esas sustancias | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/141 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de haloxyfop-R en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/142 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de cadusafos en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/143 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de carbosulfán en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |

¹⁷ El 1° de diciembre de 2009 entró en vigor el Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007). El 29 de noviembre de 2009, la OMC recibió una nota verbal (WT/L/779) del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión de las Comunidades Europeas en la que se indica que, en virtud del Tratado de Lisboa, a partir del 1° de diciembre de 2009 la Unión Europea sustituye y sucede a la Comunidad Europea.

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|----------------------|--|---|
| G/TBT/N/EEC/144 | Comunidades Europeas | Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de dihidrogenosulfato de monocarbamida y dimetipin en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esas sustancias | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/147 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de diurón en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/150 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión en lo que respecta a la no inclusión del triacetato de guazatina en los anexos I, IA o IB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de los biocidas | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/151 | Comunidades Europeas | Proyecto de Directiva de la Comisión por la que, con objeto de su adaptación a los adelantos técnicos, se establece la 30ª modificación de la Directiva 67/548/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/154 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de benfuracarb en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/155 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de trifluralina en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/159 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de 1,3-dicloropropeno en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/163 | Comunidades Europeas | Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican la Directiva 67/548/CEE y el Reglamento (CE) Nº 1907/2006. Volumen I: Propuesta de Reglamento y memorandum explicativo; Volúmenes II, III, IIIa y IIIb: Anexos I a VI | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/EEC/164 | Comunidades Europeas | Proyecto de Directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo para incluir el etofenprox como sustancia activa en su anexo I; Proyecto de Directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo para incluir la clotianidina como sustancia activa en su anexo I | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente, y armonización del mercado comunitario de biocidas |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|------------------------|--|---|
| G/TBT/N/EEC/167 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de la rotenona, el extracto de Equisetum y el clorhidrato de quinina en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esas sustancias | Establecimiento de un marco armonizado para la autorización y comercialización de los productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente |
| G/TBT/N/FIN/16 | Finlandia | Señalización de carreteras - Prescripciones y especificaciones de calidad de carácter general para obras de carreteras | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/FRA/61 | Francia | Orden relativa a las características térmicas y al rendimiento en materia energética de los edificios existentes | Reducción del consumo energético y de la emisión de CO ₂ en edificios existentes, mejorando su eficiencia energética |
| G/TBT/N/FRA/66 | Francia | Proyecto de Decreto relativo al reciclado y tratamiento de desechos de prendas de vestir, calzado y ropa de cama y de mesa | Fomento del reciclado |
| G/TBT/N/FRA/68 | Francia | Decreto relativo a las prescripciones en materia de aparatos, nuevos o de segunda mano, destinados a la aplicación de los productos fitosanitarios | Reducción de los riesgos de los productos fitosanitarios para el medio ambiente y la salud pública |
| G/TBT/N/FRA/69 | Francia | Orden de aplicación del párrafo a) del artículo D. 256-10 del Código rural | Reducción de los riesgos de los productos fitosanitarios para el medio ambiente y la salud pública |
| G/TBT/N/FRA/70 | Francia | Aviso a la industria de la maquinaria agrícola, relativo a la aplicación de los artículos D. 256-1 a D. 256-10 del Código rural | Reducción de los riesgos de los productos fitosanitarios para el medio ambiente y la salud pública |
| G/TBT/N/HND/45 | Honduras, República de | Reglamento RTCA 75.02.46:07 - Etanol carburante anhidro y etanol carburante anhidro desnaturalizado y sus mezclas con gasolina | Protección del medio ambiente y protección de prácticas que pueden inducir a error al usuario |
| G/TBT/N/HND/48 | Honduras, República de | Reglamento de la Secretaría de Agricultura y Ganadería sobre organismos vivos modificados para uso agrícola | Protección del medio ambiente y de la salud |
| G/TBT/N/HND/49 | Honduras, República de | Reglamento de semillas | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/HND/50 | Honduras, República de | Reglamento de la Secretaría de Agricultura y Ganadería para el Registro y Control de Productos Veterinarios | Protección de la salud de las personas y los animales, y del medio ambiente |
| G/TBT/N/HND/52 | Honduras, República de | Reglamento de la Secretaría de Agricultura y Ganadería sobre Agricultura ecológica | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/HND/54 | Honduras, República de | Reglamento de la Secretaría de Agricultura y Ganadería sobre el registro, uso y control de plaguicidas y sustancias afines | Protección de la salud y del medio ambiente |
| G/TBT/N/IND/30 | India | Modificación de la Orden relativa a hilos y cables, dispositivos y aparatos de protección eléctricos y sus accesorios - Control de la calidad, 2006 | Fomento del ahorro de energía |
| G/TBT/N/ISR/151 | Israel | Norma SI 5 - Parte 1: Bloques de hormigón: bloques para paredes - Tercera modificación | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/ISR/160 | Israel | Revisión de las normas obligatorias SI 1317, SI 169, SI 171, SI 897, SI 1668 que se reemplazarán por la norma SI 1317 - Grifo simple y grifo mezclador | Protección del medio ambiente |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|---------------------|--|---|
| G/TBT/N/ISR/167 | Israel | Revisión de la norma obligatoria SI 958 - Parte 1 - Sistemas de tuberías de plástico para la evacuación de aguas residuales y desechos (baja y alta temperatura) instalados en el interior de edificios: Sistemas de polipropileno (PP) | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/ISR/170 | Israel | Norma obligatoria SI 520 - Lámparas fluorescentes tubulares para iluminación en general - Modificación N° 7 | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/ISR/173 | Israel | Revisión de la norma obligatoria SI 829 que se reemplaza por la norma SI 900, parte 2.6 - Seguridad de los aparatos electrodomésticos y similares - Prescripciones particulares para cocinas fijas, calentadores, hornos y aparatos similares | Protección del consumidor y del medio ambiente |
| G/TBT/N/ISR/175 | Israel | Norma obligatoria SI 990 - Parte 1 - Pilas no recargables - Consideraciones generales - Modificación N° 4 | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/JPN/196 | Japón | Revisión de la Orden Ministerial relativa a la determinación del rendimiento energético de los motores de vehículos, Notificación Ministerial del Ministerio de Economía, Comercio e Industria y Notificación Ministerial del Ministerio de Ordenación Territorial, Infraestructura y Transporte | Racionalización del consumo de energía |
| G/TBT/N/JPN/214 | Japón | Revisión del Reglamento de aplicación y de la Orden Ministerial relativa a la Ley sobre utilización racional de la energía y a la Notificación Ministerial del Ministerio de Economía, Comercio e Industria | Racionalización del consumo de energía |
| G/TBT/N/JPN/216 | Japón | Revisión de la Orden Ministerial relativa a la Ley de evaluación de las sustancias químicas, la reglamentación de su producción y otras medidas | Prevención de la contaminación ambiental ocasionada por el empleo de determinados productos químicos |
| G/TBT/N/JPN/226 | Japón | Modificación parcial del Aviso relativo a reglamentos de seguridad para vehículos de carretera, y otras medidas | Prevención de la contaminación ambiental de óxidos de nitrógeno (NOx), de partículas y de otro tipo |
| G/TBT/N/KEN/91 | Kenya | Reglamento relativo a la gestión y coordinación del medio ambiente - Lucha contra las emisiones provenientes de combustible fósiles, 2006 | Protección de la salud de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/KEN/97 | Kenya | Aviso legal N° 160:2006 - Reglamento de la gestión y coordinación del medio ambiente - Conservación de la diversidad y los recursos biológicos, acceso a los recursos genéticos y disfrute compartido de los beneficios | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/KOR/138 | Corea, República de | Orden de aplicación y Reglamento de aplicación de la Ley relativa al reciclado de recursos de los productos eléctricos y electrónicos y de los automóviles | Mejora del reciclado y reducción de los riesgos ambientales derivados de los productos eléctricos o electrónicos y de los automóviles |
| G/TBT/N/KOR/148 | Corea, República de | Aviso: Movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados | Protección del medio ambiente y de la salud humana de acuerdo con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, del Convenio sobre la Diversidad Biológica |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------|---------------------|---|---|
| G/TBT/N/KOR/152 | Corea, República de | Aviso: Movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados | Protección de la sanidad animal y vegetal, y del territorio, de otros daños causados por plagas, de acuerdo con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, del Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| G/TBT/N/KOR/153 | Corea, República de | Ley de preservación de la calidad del aire | Cumplimiento de normas de emisiones de los vehículos automóviles |
| G/TBT/N/LTU/8 | Lituania | Proyecto de Orden relativa a la lista de productos para la construcción sujetos a reglamentación | Armonización con la normativa europea en materia de productos para la construcción y mayor protección de las personas y del medio ambiente |
| G/TBT/N/MEX/121 | México | Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-ENER-2006 - Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites y métodos de prueba | Incremento del ahorro de energía y preservación de recursos energéticos |
| G/TBT/N/MNG/2 | Mongolia | Ley de normalización y evaluación de la conformidad | Protección de la salud y del medio ambiente |
| G/TBT/N/MNG/3 | Mongolia | Gobierno de Mongolia - Decreto N° 127 sobre las medidas de refuerzo de las actividades de normalización y de evaluación de la conformidad | Protección de la salud y del medio ambiente |
| G/TBT/N/NZL/32 | Nueva Zelanda | Propuesta de aplicación de un programa quinquenal destinado a incrementar el empleo de la energía solar para obtener agua caliente | Incremento del empleo de energía renovable, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejora del rendimiento energético |
| G/TBT/N/NZL/32/Corr.1 | Nueva Zelanda | Propuesta de aplicación de un programa quinquenal destinado a incrementar el empleo de la energía solar para obtener agua caliente | Incremento del empleo de energía renovable, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejora del rendimiento energético |
| G/TBT/N/NZL/34 | Nueva Zelanda | Propuesta de Reglamento para un sistema obligatorio de etiquetado del ahorro de combustible para todos los vehículos de tara inferior a 3,5 toneladas | Mejora del rendimiento energético, de acuerdo con la Estrategia 2001 para el uso eficiente y conservación de los recursos energéticos, y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el país, tal como se prevé en el Protocolo de Kyoto |
| G/TBT/N/NZL/35 | Nueva Zelanda | Propuesta de aplicación del etiquetado obligatorio del consumo de agua | Modificación de las decisiones de compra, a fin de disminuir el consumo de agua |
| G/TBT/N/NZL/39 | Nueva Zelanda | Proyecto de norma sobre las emisiones de gases de escape de los vehículos de transporte por carretera, de septiembre de 2007, y documentos conexos | Reducción progresiva de los niveles de emisiones de los vehículos que se incorporen al parque automotor de Nueva Zelanda |
| G/TBT/N/NZL/40 | Nueva Zelanda | Propuesta de modificación de la Lista 2 del Reglamento de rendimiento energético (aparatos eléctricos) de 2002, a fin de actualizar las normas relativas a los aparatos de refrigeración de uso doméstico | Protección del medio ambiente, incremento del número de productos de buen rendimiento y contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el país, tal como se prevé en el Protocolo de Kyoto |
| G/TBT/N/NOR/14 | Noruega | Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento N° 922, de 1° de junio de 2004, relativo a las restricciones del uso de sustancias químicas peligrosas para la salud y el medio ambiente y otros productos | Prevención de riesgos para la salud y para el medio ambiente mediante la reducción sustancial de las emisiones de mercurio |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------|---|--|---|
| G/TBT/N/NOR/17 | Noruega | Prohibición relativa a determinadas sustancias peligrosas en los productos de consumo | Prevención de los efectos perjudiciales para la salud y el medio ambiente, de sustancias peligrosas en productos de consumo |
| G/TBT/N/OMN/17 | Omán, Sultanía de | Prescripciones recomendadas para ahorrar agua en las cisternas de inodoros de edificios particulares y públicos | Fomento del ahorro en el consumo de agua |
| G/TBT/N/PRY/4 | Paraguay | Resolución del SENAVE N° 446, del 29 de diciembre de 2006, por la cual se aprueba y ordena la puesta en vigencia del Reglamento para el control de plaguicidas de uso agrícola del SENAVE | Contribución a la producción agrícola sostenible, desde el punto de vista de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas |
| G/TBT/N/PRY/8 | Paraguay | Decreto N° 10.397/07, por el cual se establecen los niveles mínimos de calidad de los combustibles, que amplía el Decreto N° 10.911 de reglamentación de la refinación, importación, distribución y comercialización de los combustibles derivados del petróleo y que deroga la Resolución N° 435/01 | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/SGP/3 | Singapur | Proyecto de Ley 13/2007 de control de la contaminación ambiental - Modificación | Informar a los consumidores en etiquetas de rendimiento energético de los aparatos |
| G/TBT/N/ZAF/69 | Sudáfrica | Propuesta de Reglamento relativo a la prohibición del uso, manufactura, importación y exportación de amianto y materiales que lo contengan | Garantía de la seguridad del consumidor y de la protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/SWE/82 | Suecia | Agencia de Protección del Medio Ambiente de Suecia - Reglamento relativo a los aparatos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor que contengan gases fluorados de efecto invernadero, clorofluorocarburo (CFC) e hidroclorofluorocarburo (HCFC) | Reducción al mínimo de emisiones de CFC y de HCFC |
| G/TBT/N/SWE/84 | Suecia | Propuesta de Orden por la que se modifica la Orden 1998:944, por la que se prohíbe la manipulación, la importación y la exportación de productos químicos en determinados casos | Prevención de riesgos para la salud y para el medio ambiente |
| G/TBT/N/SWE/87 | Suecia | Propuesta de Orden por la que se modifica la Orden 1998:944, por la que se prohíbe la manipulación, la importación y la exportación de productos químicos en determinados casos | Prevención de daños para la salud y para el medio ambiente |
| G/TBT/N/CHE/81 | Suiza | Proyecto de revisión de la Orden relativa a la disminución de la contaminación atmosférica | Reducción de la contaminación por partículas y cumplimiento del límite máximo de emisión establecido por la Orden relativa a la disminución de la contaminación atmosférica |
| G/TBT/N/CHE/87 | Suiza | Proyecto de revisión de la Orden relativa a la energía. Anexo 2.3 | Incremento de la eficiencia energética |
| G/TBT/N/CHE/95 | Suiza | Proyecto de revisión de la Orden relativa a la disminución de la contaminación atmosférica | Reducción al mínimo del hollín de gasóleo |
| G/TBT/N/TPKM/18/Add.1 | Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de | Proyecto de modificaciones de las "Normas de emisión de contaminantes atmosféricos para los vehículos de transporte" | Protección del medio ambiente |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|---|--|---|
| G/TBT/N/TPKM/53 | Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de | Proyecto de prescripciones en materia de rendimiento energético mínimo de los deshumificadores | Ahorro de energía y protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/TPKM/54 | Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de | Propuesta de prohibición de la importación y venta de termómetros de mercurio | Protección del medio ambiente y mayor reducción de residuos |
| G/TBT/N/THA/223 | Tailandia | Proyecto de norma TIS 867-2550 (2007) - Motores de inducción trifásicos: rendimiento mínimo | Fomento del ahorro energético |
| G/TBT/N/THA/226 | Tailandia | Proyecto de norma TIS 2334-2549 (2006) - Lámparas fluorescentes de casquillo simple: prescripciones de rendimiento energético | Fomento del ahorro energético |
| G/TBT/N/THA/234 | Tailandia | Proyecto de norma TIS para tintes sintéticos: colorantes ácidos | Protección del consumidor y del medio ambiente |
| G/TBT/N/THA/235 | Tailandia | Norma TIS 2315-2549 (2006) - Vehículos automóbiles pesados equipados con motores de encendido por compresión - Prescripciones de seguridad: emisiones del motor, nivel 4 | Garantía de seguridad y de protección medio ambiental |
| G/TBT/N/THA/241 | Tailandia | Norma TIS 2350-2550 (2007) - Motocicletas: Prescripciones de seguridad - Emisiones del motor, nivel 6 | Garantía de seguridad y de protección medio ambiental |
| G/TBT/N/ARE/6 | Emiratos Árabes Unidos | Proyecto de reglamento técnico de los Emiratos Árabes Unidos: Prescripciones uniformes relativas a la aprobación de: I. Componentes específicos de vehículos automóbiles propulsados con gas natural comprimido - II. Vehículos en los que se puedan instalar componentes específicos homologados para el empleo de gas natural comprimido como combustible | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/ARE/7 | Emiratos Árabes Unidos | Proyecto de reglamento técnico de los Emiratos Árabes Unidos: Prescripciones uniformes relativas a la aprobación de: I. Sistemas de adaptación específicos instalados en los vehículos automóbiles para emplear a gases licuados de petróleo como combustible; II. Sistemas de adaptación específicos instalados en los vehículos automóbiles para emplear gas natural comprimido como combustible | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/ARE/8 | Emiratos Árabes Unidos | Proyecto de reglamento técnico de los Emiratos Árabes Unidos: Directrices para la planificación, la construcción, las pruebas, la puesta en marcha y el funcionamiento de las estaciones de distribución de gas natural | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/ARE/9 | Emiratos Árabes Unidos | Proyecto de reglamento técnico de los Emiratos Árabes Unidos: Directrices para el equipamiento, las pruebas y el funcionamiento de los vehículos accionados por gas natural comprimido | Protección del medio ambiente |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------|----------------|--|--|
| G/TBT/N/USA/203/Add.1 | Estados Unidos | Propuesta de modificación del Reglamento sobre rendimiento de los aparatos, Título 20 del Código de Reglamentos de California, artículos 1602 (Definiciones), 1604 (Métodos de prueba para aparatos específicos), 1606 (Inscripción de fabricantes; Listado de aparatos en la base de datos), 1607 (Marcado de los aparatos) | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/207/Add.1 | Estados Unidos | Propuesta de modificación de la norma relativa al Programa de reciclado de productos electrónicos, capítulo 173-900 del Código Administrativo del Estado de Washington (WAC) | Reciclaje de los productos electrónicos abarcados sin demasiadas dificultades para el consumidor |
| G/TBT/N/USA/223/Add.3 | Estados Unidos | Modificación de las normas relativas a la reducción de las emisiones de compuestos ecológicos volátiles (COV) provenientes de productos de consumo y responsables del ozono generado por las emisiones de productos de revestimiento presentados en aerosoles | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/231 | Estados Unidos | Rendimiento energético de los aparatos, establecimiento de normas de identificación, certificación del cumplimiento de la reglamentación y embalaje de los productos comprendidos en el capítulo 19.260 del RCW (Revised Code of Washington) | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/231/Add.1 | Estados Unidos | Norma definitiva del Departamento de la comunidad, asuntos de comercio y desarrollo económico del Estado de Washington, relativa al rendimiento energético de los aparatos | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/238 | Estados Unidos | Control de la contaminación atmosférica ocasionada por vehículos automóviles y motores de vehículos automóviles nuevos - Normas relativas a los vehículos pesados y sus motores - Prescripciones relativas al diagnóstico a bordo - Propuesta de norma | Protección de la vida y la salud de las personas |
| G/TBT/N/USA/239 | Estados Unidos | Programa de conservación de la energía para los productos de consumo: Normas de conservación de la energía - Calderas para agua caliente, equipo de calefacción directa y calderas para piscinas en edificios de vivienda | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/246 | Estados Unidos | Programa de ahorro medio de combustible para los fabricantes - Petición de información sobre el plan de producción de los modelos 2007-2017 de turismos y 2010-2017 de camiones ligeros | Protección del medio ambiente y de los consumidores |
| G/TBT/N/USA/249 | Estados Unidos | 310 CMR, párrafo 25 del artículo 7 - Régimen óptimo disponible de supervisión universal de los productos comerciales y de consumo | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/250 | Estados Unidos | Revisiones de la definición de residuo sólido | Fomento del reciclado seguro y ambientalmente viable, y de la conservación de recursos |
| G/TBT/N/USA/253 | Estados Unidos | Control de la contaminación atmosférica ocasionada por motores ferroviarios y marinos de encendido por compresión, de cilindrada inferior a 30 litros - Propuesta de norma | Reducción de las emisiones en motores ferroviarios y marinos |
| G/TBT/N/USA/261 | Estados Unidos | Sustancias peligrosas - Diversos vehículos y cilindros para transporte de mercancías - Solicitudes de regulación | Protección del medio ambiente y de la seguridad de las personas |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|----------------|--|--|
| G/TBT/N/USA/266 | Estados Unidos | Procedimiento de prueba de las emisiones de gases de escape de los vehículos todo terreno | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/268 | Estados Unidos | Control de las emisiones de motores marinos nuevos de encendido por compresión de cilindrada superior o igual a 30 litros (SA: 8901, 8902, 8903, 8904; ICS: 13.020, 13.040, 47.020, 47.040) | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/269 | Estados Unidos | Normas de navegabilidad: Régimen de motor inoperativo de los motores de turbina para helicópteros y normas de homologación de modelos | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/273 | Estados Unidos | Control de las emisiones de motores de encendido por chispa no aptos para la circulación y su equipo - Propuesta de norma | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/275 | Estados Unidos | Aviso de propuesta de reglamentación | Reducción de la emisión de compuestos ecológicos volátiles (COV) |
| G/TBT/N/USA/276 | Estados Unidos | Propuesta de modificación de las prescripciones relativas al control de emisiones y a las etiquetas de índice de smog | Protección del medio ambiente y de la salud y la seguridad de las personas |
| G/TBT/N/USA/284 | Estados Unidos | Normas nacionales de emisión de compuestos ecológicos volátiles relativas a los revestimientos en aerosol - Propuesta de reglamento | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/286 | Estados Unidos | Función del USDA en la distinción de los insumos de cereales empleados para producir etanol y en la normalización de las pruebas de los coproductos del etanol | Protección del medio ambiente y de la salud y la seguridad de las personas |
| G/TBT/N/USA/288 | Estados Unidos | Programa de conservación de la energía para los equipos comerciales e industriales: Normas de conservación de la energía relativas a los refrigeradores comerciales para helados, a los refrigeradores comerciales con motor incorporado, a los congeladores comerciales y a los refrigeradores-congeladores comerciales sin puertas; a los refrigeradores comerciales de unidad de condensación externa, a los congeladores comerciales y a los refrigeradores-congeladores comerciales | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/291 | Estados Unidos | Programa de eficiencia energética de determinados equipos comerciales e industriales - Reunión pública y disponibilidad del documento marco para los pequeños motores eléctricos | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/294 | Estados Unidos | Protección del ozono estratosférico: Exención de la eliminación progresiva del bromuro de metilo aplicada a sus usos críticos, 2008 - Propuesta de norma | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/295 | Estados Unidos | Aviso de audiencia pública para considerar la adopción de la propuesta del Reglamento relativo a la limitación de las emisiones de ozono de los aparatos purificadores de aire para interiores | Protección de la vida y la salud de las personas |
| G/TBT/N/USA/299 | Estados Unidos | Aviso de intención - Adopción de un reglamento y revisión del plan de calidad del aire adoptado por el Estado de Connecticut | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/304 | Estados Unidos | Prestaciones del sistema de emisión de la vigilancia dependiente automática-radiodifusión [ADS-B] que se integra en el servicio de control de tráfico aéreo | Protección de la seguridad de las personas y del medio ambiente |

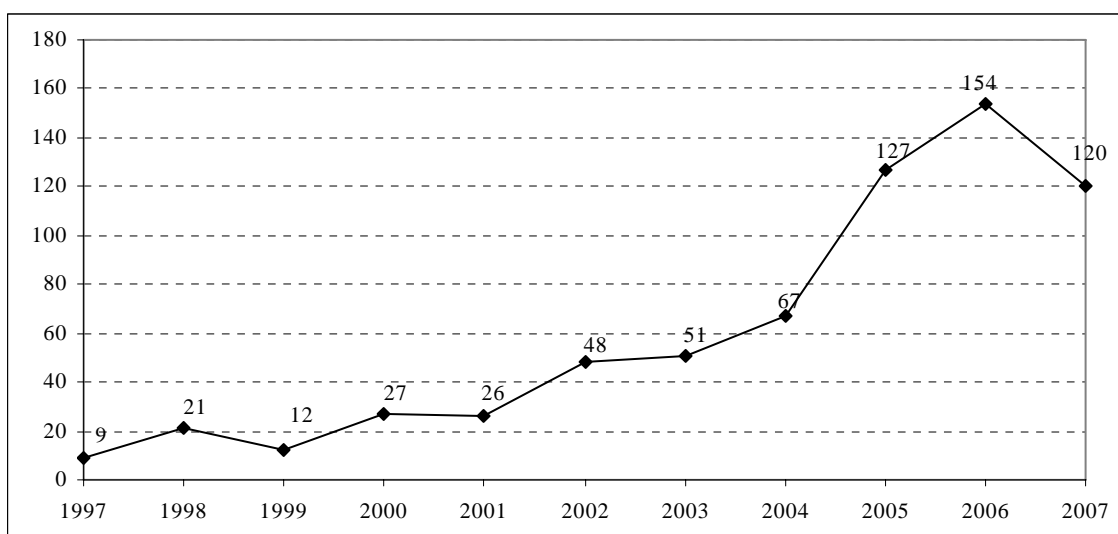
| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------|----------------------|--|---|
| G/TBT/N/USA/305 | Estados Unidos | Programa de eficiencia energética de determinados equipos comerciales e industriales - Reunión pública y disponibilidad del documento marco para las secadoras de ropa y los acondicionadores de aire de uso doméstico | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/305/Add.1 | Estados Unidos | Programa de eficiencia energética de determinados equipos comerciales e industriales - Reunión pública y disponibilidad del documento marco para las secadoras de ropa y los acondicionadores de aire de uso doméstico | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/308 | Estados Unidos | Fuentes energéticas - Eficacia lumínica: residuos peligrosos - Proyecto de Ley (AB) 1109 de la Asamblea de California | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/310 | Estados Unidos | Distrito de Columbia - Ley de normalización del rendimiento energético - DC B 211 | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/314 | Estados Unidos | Protección del ozono estratosférico: Revisión de las normas relativas a los equipos de recuperación y reciclado de refrigerante | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/315 | Estados Unidos | Proyecto de modificación de la Ley PA 451 de 1994, "Ley de protección de los recursos naturales y el medio ambiente", para los fabricantes de dispositivos electrónicos, Proyecto de Ley del Senado SB 897 | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/316 | Estados Unidos | Programa de conservación de la energía: Normas de conservación de la energía para determinados productos de consumo (lavavajillas, deshumidificadores, cocinas y hornos eléctricos y de gas y hornos de microondas) y para determinado equipamiento comercial e industrial (máquinas comerciales para lavar ropa) - Propuesta de norma | Protección del medio ambiente y fomento del ahorro energético |
| G/TBT/N/USA/321 | Estados Unidos | Control de las emisiones de motores marinos nuevos de encendido por compresión de cilindrada superior o igual a 30 litros - Propuesta de norma | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/327 | Estados Unidos | Prescripciones relativas al gasóleo - Proyecto de Ley N° 759 del Senado | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/USA/329 | Estados Unidos | Norma de rendimiento energético - Proyecto de Ley N° 4156 de la Asamblea | Protección del medio ambiente |
| G/TBT/N/ZMB/41 | Zambia, República de | Especificaciones relativas a la gasolina sin plomo para vehículos automóviles | Protección de la salud y del medio ambiente |
| G/TBT/N/ZMB/43 | Zambia, República de | Queroseno para iluminación | Protección de la salud y del medio ambiente |
| G/TBT/N/ZMB/44 | Zambia, República de | Gasolina - gasóleo de automoción | Protección de la salud y del medio ambiente |

B. ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

11. En 2007 se presentaron 1.196 notificaciones¹⁸ en el marco del Acuerdo MSF. Todas las medidas sanitarias y fitosanitarias se refieren de alguna forma a la inocuidad, la protección de la salud de las personas o la sanidad animal o vegetal, y no sería correcto considerar que todas las medidas de salud y sanidad tienen una relación directa con el medio ambiente. Por consiguiente, no se han incluido todas en la presente Nota. Se han excluido las notificaciones relativas a plagas que correspondían a la protección de cultivos agrícolas o animales de cría; se han incluido las que corresponden a la protección del "territorio" o del medio ambiente y la flora en general. En 2007 los Miembros presentaron 120 notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente, que representan el 10 por ciento de todas las notificaciones MSF presentadas en ese año. El número de notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente ha aumentado significativamente a lo largo de los años (de 9 en 1997 a 120 en 2007).¹⁹

12. En 2007 se notificaron medidas relativas a los siguientes temas, entre otros: prescripciones sanitarias y fitosanitarias para la importación de material destinado a vivero de especies forestales y de otras plantas, frutos y semillas, organismos vivos modificados (OVM), aves silvestres y huevos, peces vivos, animales vivos, productos de origen animal, piensos y productos veterinarios, abonos, plaguicidas y productos químicos tóxicos, embalajes de madera, prescripciones de cuarentena, análisis de riesgos de las importaciones y procedimientos de evaluación ambiental y toxicológica de productos bioquímicos. La finalidad exclusiva o parcial de esas medidas era la protección de la sanidad animal o vegetal, de la salud humana contra plagas o enfermedades animales o vegetales, y el territorio contra otros daños causados por las plagas.²⁰

Figura 10: Notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente (1997-2007)



¹⁸ Esta cifra incluye todas las revisiones, adiciones y correcciones.

¹⁹ Véase la figura 10.

²⁰ Véase el cuadro 4.

Cuadro 4: Notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente (2007)

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|----------------------|---------|--|--|
| G/SPS/N/ALB/6 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a las medidas de protección contra la necrosis hematópoyética infecciosa detectada en Eslovenia | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ALB/11 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a las medidas de protección contra el brote de influenza aviar detectado en la República Checa | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ALB/11/Add.1 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor por la que se levantan las medidas de protección contra el brote de influenza aviar detectado en la República Checa | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ALB/12 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a las medidas de protección contra el brote de influenza aviar detectado en Alemania | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ALB/19 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a las medidas de protección contra el brote de influenza aviar detectado en Alemania (Bavaria) | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ALB/28 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a diversas medidas de protección contra el brote de influenza aviar altamente patógena [H7N3] registrado en el Canadá | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ALB/34 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a diversas medidas de protección contra el brote de influenza aviar altamente patógena (H5N1) registrado en la provincia de Bago (Myanmar) | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ALB/37 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a diversas medidas de protección contra el brote de influenza aviar altamente patógena [H5N1] registrado en la región de Redgrave, Inglaterra | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ALB/38 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a diversas medidas de protección contra el brote de influenza aviar altamente patógena [H5N1] registrado en la región de Mazowieckie, Polonia | Proteger la salud animal. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------------|-----------|--|--|
| G/SPS/N/ALB/39 | Albania | Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a diversas medidas de protección contra el brote de influenza aviar altamente patógena [H5N1] registrado en la provincia de Tulcea, Rumania | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/AUS/208 | Australia | Fin de la revisión de la Lista de semillas autorizadas | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/AUS/209 | Australia | Revisión del proyecto de informe sobre el análisis del riesgo de importación de plátano Cavendish verde duro madurado procedente de Filipinas | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/BRA/262 | Brasil | Instrucción Normativa N° 66 del 27 de noviembre de 2006, que aprueba el reglamento para la acreditación de empresas aplicadoras de tratamiento fitosanitario con fin cuarentenario en el tránsito internacional de vegetales, sus productos, subproductos y embalajes de madera | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/BRA/272 | Brasil | El reglamento notificado abre un período de presentación de observaciones sobre el proyecto de Instrucción Normativa y sus anexos, que prevén las recomendaciones técnicas de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 15 relativa a la certificación fitosanitaria del material de embalaje de madera empleado en el comercio internacional | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/BRA/300 | Brasil | Instrucción Normativa que aprueba las definiciones y normas para la especificación, garantía, tolerancias, registro, embalaje y etiquetado de los abonos minerales empleados en la agricultura | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/BRA/352 | Brasil | Proyecto de Instrucción Normativa por la que se establecen prescripciones para la importación de material genético de gallos y gallinas, pintadas, pavos, codornices y aves palmípedas y huevos para incubar y aves de un día | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/CAN/157/Rev.18 | Canadá | Prescripciones fitosanitarias destinadas a evitar la entrada en el Canadá de <i>Phytophthora ramorum</i> | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/CAN/163/Rev.2/Add.1 | Canadá | NIMF N° 15 - Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/CAN/293 | Canadá | Prescripciones fitosanitarias para evitar la entrada de <i>Epiphyas postvittana</i> | Preservar los vegetales. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------|----------|---|--|
| G/SPS/N/CHL/248 | Chile | Requisitos fitosanitarios de ingreso en Chile de semillas de especies ornamentales y derogación de algunas resoluciones | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/CHL/251 | Chile | Reglamentos para la importación de material de reproducción de la especie ornamental <i>Dracaena sp.</i> y modificación de la Resolución N° 1.877 de 2001 | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/CHL/257 | Chile | Modificación de la Resolución N° 633 de 2003 que establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido <i>in vitro</i> | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/CHL/259 | Chile | Modificación de la Resolución N° 133/05 que establece normas de cuarentena para el ingreso en Chile de embalajes de madera | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/CHL/263 | Chile | Modificación de la Resolución N° 633 del 3 de marzo 2003 que establece requisitos para la importación en Chile de material vegetal como cultivo de tejido <i>in vitro</i> , a fin de detectar la plaga <i>Raspberry leaf curl virus</i> en ciertas especies de <i>Rubus</i> | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/CHL/264 | Chile | Modificación de la Resolución N° 6.067 de 2005 que establece Reglamentos para la importación de determinadas especies procedente de los Estados miembros de la Comunidad Europea | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/CHL/267 | Chile | Requisitos fitosanitarios para la importación de astillas de madera de <i>Quassia spp.</i> provenientes de Argentina | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/COL/149 | Colombia | Resolución N° 002661 del Instituto Agropecuario, de 3 de octubre de 2007, por la cual se dictan disposiciones para la importación en Colombia de aves y productos de aves de corral procedentes de Estados Unidos | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ECU/16 | Ecuador | Resolución N° 005, que suspende la importación de aves para reproducción, huevos fértiles, productos, subproductos y derivados de origen aviar del <i>Gallus gallus domesticus</i> y el gallipavo | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/ECU/17 | Ecuador | Resolución N° 002, por la cual se levanta la suspensión de importaciones de aves reproductoras, huevos fértiles y productos de origen aviar | Proteger la salud animal. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------|----------------------|--|---|
| G/SPS/N/EEC/72/Add.2 | Comunidades Europeas | Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifican los anexos II, V, VI, VIII y IX y se suprime el anexo XI del Reglamento (CE) N° 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/EEC/281/Add.1 | Comunidades Europeas | Directiva 2006/50/CE de la Comisión, de 29 de mayo de 2006, por la que se modifican los anexos IVA e IVB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de biocidas | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/EEC/302 | Comunidades Europeas | Proyecto de Directiva de la Comisión por la que se modifica el anexo de la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de diacínón | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/EEC/302/Add.1 | Comunidades Europeas | Directiva 2007/39/CE de la Comisión, de 26 de junio de 2007, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos del diacínón | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/EEC/318 | Comunidades Europeas | Proyecto de Decisión de la Comisión sobre las importaciones de semen, óvulos y embriones de las especies ovina y caprina en la Comunidad, en lo que respecta a las listas de terceros países y los centros de recogida de semen y los equipos de recogida de embriones y los requisitos de certificación | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/HND/14 | Honduras | Reglamento de Semillas | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/HND/15 | Honduras | Reglamento para el Registro y Control de Productos Veterinarios | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/HND/18 | Honduras | El Reglamento notificado tiene por objetivo establecer y uniformar los procedimientos, actividades, criterios, estrategias y técnicas operativas para la prevención de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, así como para su eventual control y erradicación en el territorio nacional, en caso de presentarse un brote | Proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/HND/19 | Honduras | Reglamento para la Inspección y Certificación Zoosanitaria de Productos Pesqueros y Acuícolas | Proteger la salud animal. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|----------------------|----------------|--|---|
| G/SPS/N/HND/21 | Honduras | Reglamento para la prevención, control y erradicación de salmonelosis aviar | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/HND/22 | Honduras | Reglamento de sanidad acuícola y pesquera | Proteger la salud de los peces y los animales acuáticos. |
| G/SPS/N/HND/27 | Honduras | Reglamento sobre el registro, uso y control de plaguicidas y sustancias afines | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/HND/28 | Honduras | Reglamento sobre actividades de uso confinado, uso contenido, liberación al ambiente, investigación, comercialización, multiplicación, reproducción, transporte, importación, exportación y tránsito de organismos vivos modificados de uso agrícola | Prevenir y minimizar los posibles riesgos ambientales de dichas actividades. |
| G/SPS/N/IND/46/Add.1 | India | Aviso N° S.O.102 (E), de 2 de febrero de 2007, que prohíbe la importación de los animales y los productos de origen animal de todos los países que hayan informado de brotes de influenza aviar | Proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/IND/46/Add.2 | India | Modificación del Aviso N° S.O.102 (E) de 2 de febrero de 2007 que establece una excepción a la prohibición de importación de alimentos deshidratados para mascotas, que contengan carne o productos de carne de aves, carne porcina y productos de origen animal (avícolas), procedentes de países en los que se haya informado de la presencia de influenza aviar | Proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/IND/47/Add.1 | India | Modificación N° 2 del proyecto de Orden de cuarentena fitosanitaria - Reglamento de importación en la India | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/IDN/33 | Indonesia | Decreto del Ministerio de Asuntos Marinos y Pesquerías relativo a las prescripciones de importación en Indonesia de contenedores con peces vivos | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/IDN/34 | Indonesia | Ministerio de Agricultura, Decreto N° 92/Kpts/PD.630/F/08/2007 del Director General de los Servicios Ganaderos, relativo a la suspensión temporal de la importación en Indonesia de animales vivos y sus productos y subproductos, material sin elaborar para piensos, piensos, maquinaria y equipos y medicamentos de uso veterinario procedentes del Reino Unido | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------|-----------|---|---|
| G/SPS/N/IDN/35 | Indonesia | Ministerio de Agricultura - Decreto N° 97/Kpts/PD.630/F/08/2007 del Director General de los Servicios Ganaderos, por el que se modifica el Decreto N° 92/Kpts/PD.630/F/08/2007 relativo a la suspensión temporal de la importación en Indonesia de animales vivos y sus productos y subproductos, material sin elaborar para piensos, piensos, maquinaria y equipos y medicamentos de uso veterinario procedentes del Reino Unido | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/JAM/9 | Jamaica | Medida de urgencia contra la introducción y la propagación de la plaga de barrenadores de la madera de las especies del género <i>Sinoxylon</i> , procedentes de la India | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/JAM/10 | Jamaica | Medida de urgencia contra la introducción y la propagación de la plaga de barrenadores de la madera de las especies del género <i>Bostrychus</i> , procedentes de Tailandia | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/JAM/11 | Jamaica | Medida de urgencia contra la introducción y la propagación de la plaga de barrenadores de la madera de las especies del género <i>Sinoxylon</i> , procedentes de Indonesia | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/JPN/180 | Japón | Lista de organismos vivos reglamentados con arreglo a la Ley de Especies Exóticas Invasoras | Preservar los vegetales y proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/JPN/194 | Japón | Lista de Organismos Vivos Reglamentados con arreglo a la Ley de Especies exóticas invasoras en la que se incluye el lagarto anolis, que se define como especie exótica posiblemente perjudicial | Preservar los vegetales y proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/KOR/98/Add.16 | Corea | El Servicio Nacional de Fitocarentena (NPQS), del Ministerio de Agricultura y Silvicultura de la República de Corea ha modificado las "Medidas fitosanitarias provisionales destinadas a evitar la introducción de la enfermedad de la muerte súbita del roble" | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/KOR/138/Add.2 | Corea | Revisión de las prescripciones de cuarentena relativas al material de embalaje de madera en mercancías importadas | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/KOR/142/Rev.1 | Corea | Extensión de la prohibición de importar plantas huéspedes de la vivencia de los cítricos y de sus portadores, aplicable inicialmente a 15 géneros de la familia de las Rutáceas y el género <i>Cuscuta</i> , y ahora a todos los géneros de la familia de las Rutáceas y el género <i>Cuscuta</i> | Preservar los vegetales. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------------|---------|--|---|
| G/SPS/N/KOR/212/Add.1 | Corea | Modificación de la lista de plagas cuarentenarias, basada en los resultados de los análisis del riesgo de las plagas | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/KOR/212/Add.2 | Corea | Modificación de la lista de plagas cuarentenarias, basada en los resultados de los análisis del riesgo de las plagas, (50 nuevas plagas) | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/KOR/235 | Corea | Prescripciones de fitocuarentena de importación para los ejemplares de <i>Anthurium spp.</i> , <i>Calathea spp</i> y <i>Musa spp.</i> procedentes de los Países Bajos | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/KOR/256 | Corea | Medidas de las autoridades competentes adoptadas en virtud de la Ley de comercio transfronterizo de organismos vivos modificados, que modificarán las prescripciones en materia de notificación, documentación y movimiento transfronterizo de las exportaciones con arreglo al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuando se ratifique | Preservar los vegetales y proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/KOR/259 | Corea | Modificación de la marca que indica la aplicación de medidas aprobadas en material de embalaje de madera, que afecta a Australia | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/KOR/259/Corr.1 | Corea | Modificación de la marca que indica la aplicación de medidas aprobadas en material de embalaje de madera, que afecta a todos los países y regiones | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/KOR/264 | Corea | Proyecto de propuesta de modificación de la Ley de Protección Fitosanitaria | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/KOR/265 | Corea | Proyecto de propuesta de Modificación de la Orden de aplicación de la Ley de Protección Fitosanitaria | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/KWT/1 | Kuwait | Restricciones a la importación de aves vivas, sus productos (incluidos la carne de aves de corral, las aves de un día y los huevos) y sus subproductos, como medida de urgencia para evitar la entrada del virus de la influenza aviar altamente patógena | Proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/MEX/211 | México | Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-154-SEMARNAT-2007, que deberán observar los dueños o poseedores de cualquier tipo de arbolado, de materias primas, productos y subproductos forestales, incluyendo embalajes de madera, con el fin de controlar, erradicar y prevenir la diseminación del termes <i>Coptotermes gestroi</i> | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------------|----------------|---|--|
| G/SPS/N/MEX/212 | México | Ley de Sanidad animal | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/269 | Nueva Zelandia | Prescripciones de importación en Nueva Zelandia de bulbos en reposo vegetativo y plantas en cultivo de tejidos de <i>Iris</i> , procedentes de cualquier país | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/NZL/362 | Nueva Zelandia | Proyecto de Norma sanitaria de importación de camarones de agua dulce procedentes de Hawai | Proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/NZL/362/Add.1 | Nueva Zelandia | Norma sanitaria de importación a Nueva Zelandia de camarones de agua dulce procedentes de Hawai | Proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/NZL/364 | Nueva Zelandia | Norma sanitaria de importación de peces ornamentales e invertebrados marinos procedentes de todos los países | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/364/Add.1 | Nueva Zelandia | Actualización de la Norma sanitaria de importación de peces ornamentales e invertebrados marinos | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/365 | Nueva Zelandia | Norma sanitaria de importación de <i>Allium cepa</i> procedente de Australia | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/373 | Nueva Zelandia | Proyecto de informe sobre el análisis del riesgo de importación de material de vivero de <i>Wollemia nobilis</i> (pino Wollemi), de la familia Araucariaceae, procedente de Australia | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/382 | Nueva Zelandia | Norma sanitaria de importación de peces antárticos | Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/384 | Nueva Zelandia | Proyecto de norma sanitaria de importación de plantas <i>in vitro</i> de <i>Miscanthus spp.</i> procedentes del Reino Unido y de los Estados Unidos | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/385 | Nueva Zelandia | Norma sanitaria de importación de material que se utilice con animales o en el agua | Preservar los vegetales y proteger la salud de los animales. contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/386 | Nueva Zelandia | Norma sanitaria de importación en Nueva Zelandia de material de vivero de <i>Fragaria</i> proveniente de todos los países | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|-----------------|----------------|---|---|
| G/SPS/N/NZL/387 | Nueva Zelandia | Norma sanitaria de importación de la carne de porcino destinada al consumo humano proveniente de las Comunidades Europeas; Norma sanitaria de importación de la carne de porcino destinada al consumo humano proveniente del estado de Sonora (México); Norma sanitaria de importación de la carne de porcino y los productos cárnicos de porcino destinados al consumo humano provenientes del Canadá y/o los Estados Unidos; Norma sanitaria de importación de los subproductos de porcino provenientes del Canadá y/o los Estados Unidos | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/389 | Nueva Zelandia | Norma sanitaria de importación de productos de la pesca marina destinados al consumo humano, procedentes de todos los países | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NZL/390 | Nueva Zelandia | Norma sanitaria de importación en Nueva Zelandia de productos elaborados de carne de aves de corral destinados al consumo humano, procedentes de Australia | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/NOR/23 | Noruega | Proyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento N° 1333 de 1° de diciembre de 2000 relativo a los vegetales y a las medidas contra las plagas | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/NOR/25 | Noruega | Proyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento N° 341 del 17 de marzo de 2033, relativo a las medidas de lucha contra el patógeno <i>Phytophthora ramorum</i> | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/OMN/9 | Omán | Prohibición de la importación de todas las especies de aves domésticas vivas, de sus productos y despojos procedentes de la República de Corea a raíz de la aparición de casos de influenza aviar (gripe aviar) | Proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/OMN/25 | Omán | Reglamento ejecutivo de la cuarentena veterinaria | Proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/PRY/14 | Paraguay | Resolución del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) N° 446, del 29 de diciembre de 2006, "Por la cual se aprueba y ordena la puesta en vigencia del Reglamento para el control de plaguicidas de uso agrícola del SENAVE" | Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas y contribuir a la sostenibilidad de la producción agrícola. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------------|---|--|---|
| G/SPS/N/PER/165 | Perú | Resolución Directoral N° 44-2007-AG-SENASA-DSV que establece los requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento para la importación de un ácaro predador utilizado como controlador biológico, procedente de Cuba | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/TPKM/105 | Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de | Proyecto de Modificación de las "Prescripciones de cuarentena para la importación de vegetales o productos vegetales" | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/TPKM/119 | Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de | Modificación del Apéndice de las "Prescripciones de cuarentena para la importación de animales y productos de origen animal" | Proteger la salud de los animales. |
| G/SPS/N/TPKM/123 | Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de | Proyecto de modificación de las "Prescripciones de cuarentena para la importación de frutos huésped de la mosca mediterránea de la fruta o de la mosca de la fruta de Queensland procedentes de Australia" y las "Prescripciones de cuarentena para la importación de frutos frescos de nuez de betel procedentes de Tailandia", y proyecto de "Prescripciones de importación de materiales de propagación huésped de <i>Radopholus similis</i> procedentes de los Países Bajos" | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/TPKM/124 | Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de | Proyecto de "Prescripciones de cuarentena para la importación a Taiwán de materiales de embalaje de madera" | Prevenir la introducción de plagas forestales por la importación de materiales de embalaje de madera y proteger los bosques nacionales. |
| G/SPS/N/THA/159 | Tailandia | Ministerio de Agricultura y Cooperativas - (Proyecto) de Notificación N° ..., de E.B. 2550 (2007) - Especificación de las plagas vegetales como artículos prohibidos, de conformidad con la Ley de Cuarentena de Productos Vegetales | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1171/Add.2 | Estados Unidos | Presentación de una solicitud inicial de extensión por tres años, hasta el 1° de mayo de 2010, de la exención del cumplimiento de los niveles de tolerancia de los residuos de la proteína bioplaguicida VIP3A913 de <i>Bacillus thuringiensis</i> | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1187/Add.2 | Estados Unidos | Norma definitiva: Importación de material de vivero | Preservar los vegetales. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------------|----------------|--|---|
| G/SPS/N/USA/1281/Add.1 | Estados Unidos | Exención del cumplimiento de los niveles de tolerancia de residuos del plaguicida bioquímico 6-benciladenina (6-BA) en el interior o en la superficie de las peras, aplicado/utilizado como fitorregulador | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1462/Add.1 | Estados Unidos | Exención temporal de las prescripciones relativas a los niveles de tolerancia de residuos de la proteína VIP3A de <i>Bacillus thuringiensis</i> y el material genético necesario para su producción en el maíz (maíz común, maíz dulce y maíz reventón), aplicado o utilizado como protector fitosanitario incorporado | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1494 | Estados Unidos | Aviso de recepción de una solicitud presentada por el titular del registro, de anulación voluntaria de la inscripción y los empleos de productos que contengan el plaguicida paradiclorobenceno; supone la anulación de todos los empleos del producto Fertilome Tree Borer Crystals | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1496 | Estados Unidos | Disponibilidad de las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos elaborados por la EPA relativos a los plaguicidas de la familia de las aletrinas (bioaletrin, esbiol, esbiotrin y pinamin forte), y apertura de un plazo para presentar observaciones | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1498 | Estados Unidos | Disponibilidad de las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos elaborados por la EPA relativos al plaguicida antimicina A; a la vez, se abre un plazo para que el público presente observaciones sobre esa documentación. El producto se emplea en especial para renovar las poblaciones de peces de estanque y para eliminar los peces de escama sin dañar a los alevines en los estanques de producción de barbos y de peces comestibles | Preservar los vegetales y proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1498/Add.1 | Estados Unidos | La EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción del plaguicida antimicina A, así como de las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos sobre el producto | Preservar los vegetales y proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1509 | Estados Unidos | Apertura de un período de presentación de observaciones sobre una solicitud de exención para el empleo del plaguicida quinoclamina (N° CAS 2797-51-5) | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1510 | Estados Unidos | Aviso de recepción de solicitudes de establecimiento de los niveles de tolerancia de los residuos del insecticida flubendiamida en el interior o en la superficie de diversos productos | Preservar los vegetales y proteger la salud de los animales. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|----------------|--|---|
| G/SPS/N/USA/1542 | Estados Unidos | Recepción de una solicitud de registro de un plaguicida que propone nuevos usos para algunas de sus sustancias activas, de conformidad con la legislación federal. Se trata del compuesto plaguicida lactato cálcico, para su nuevo empleo como atrayente bioquímico en las trampas para insectos | Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1543 | Estados Unidos | La EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción del plaguicida dikegulac sodio, y establece un plazo para que el público presente observaciones sobre ese documento. Las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos elaborados por la Agencia también están disponibles en el expediente de consulta pertinente. Dikegulac sodio es un regulador del crecimiento de las plantas empleado en invernaderos, viveros, árboles, arbustos ornamentales y plantas | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1547 | Estados Unidos | Norma definitiva: Plaguicidas - Prescripciones sobre los datos relativos a los plaguicidas bioquímicos y microbianos - Notificación a la Secretaría de Agricultura | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1559 | Estados Unidos | La EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción del plaguicida clorflurenol, un herbicida y regulador del crecimiento de las plantas registrado para su empleo en espacios agrícolas, comerciales y residenciales. Las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos elaborados por la Agencia también están disponibles en el expediente de consulta pertinente | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1581 | Estados Unidos | La EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción de los ésteres alifáticos, productos plaguicidas, y establece un plazo para que el público presente observaciones sobre ese documento. Las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos elaborados por la Agencia también están disponibles en el expediente de consulta pertinente | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1602 | Estados Unidos | La EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción del plaguicida rotenona de uso restringido, que se aplica directamente al agua para eliminar especies de peces invasoras o no deseadas, y establece un plazo para que el público presente observaciones sobre ese documento. Las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos elaborados por la Agencia también están disponibles en el expediente de consulta pertinente | Proteger la salud de los animales y el territorio contra otros daños causados por plagas. |

| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|----------------|--|--|
| G/SPS/N/USA/1623 | Estados Unidos | El Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria establece prescripciones de efecto inmediato destinadas a prohibir o restringir la importación de determinados artículos procedentes del Canadá que presenten riesgo de infestación por el barrenador esmeralda del fresno, para evitar que esa plaga vegetal entre de nuevo en los Estados Unidos | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1644 | Estados Unidos | La EPA anuncia la disponibilidad de las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos relativos al plaguicida Bioban P-1487, y abre un plazo para que el público presente observaciones sobre esa documentación | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1647 | Estados Unidos | La EPA anuncia la recepción de una solicitud de exención de cuarentena del Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), a fin de autorizar el empleo del plaguicida acetato de (E,E)-9,11-tetradecadien-1-ilo (Nº CAS 30562-09-5) para el tratamiento de las plantas huésped de la palomilla (polilla) marrón de la manzana para luchar contra esta plaga | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1649 | Estados Unidos | La EPA anuncia la disponibilidad de las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos relativos al plaguicida 8-quinolinolato de cobre, y abre un plazo para que el público presente observaciones sobre esa documentación | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1662 | Estados Unidos | La EPA anuncia la disponibilidad de las evaluaciones del riesgo de los plaguicidas naftenato de cobre y naftenato de cinc (sales de naftenato) y de los documentos conexos, y abre un plazo para que el público presente observaciones sobre esa documentación | Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1666 | Estados Unidos | Aviso de disponibilidad de un análisis del riesgo de plagas para la importación en el territorio continental de los Estados Unidos de frutas del género <i>Ribes</i> procedentes de Sudáfrica | Preservar los vegetales. |

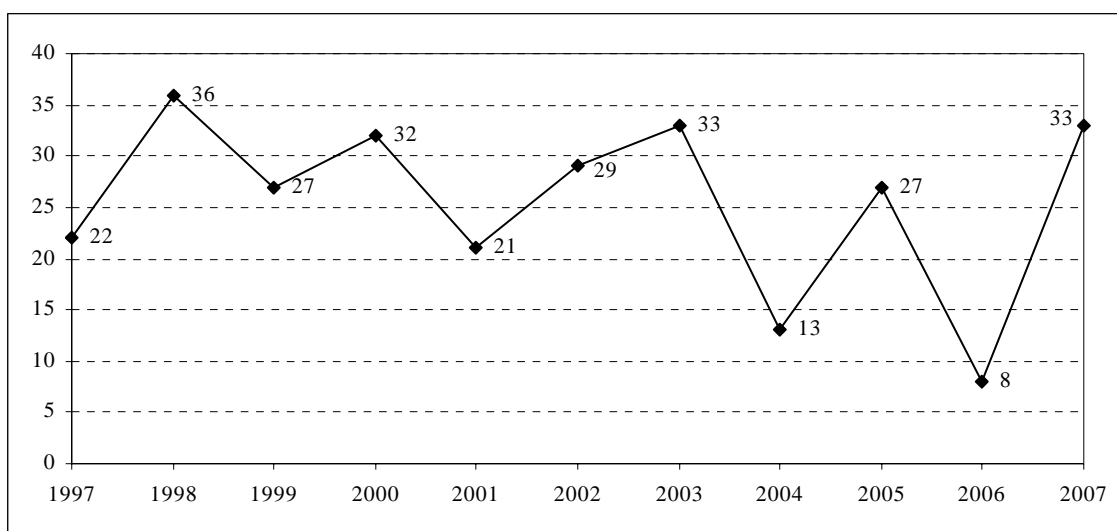
| Signatura | Miembro | Medida o producto | Objetivo relacionado con el medio ambiente |
|------------------|----------------|---|--|
| G/SPS/N/USA/1672 | Estados Unidos | Aviso de presentación de una solicitud de exención de los niveles de tolerancia de residuos del insecticida bioquímico y disruptor del apareamiento (Z)-7,8-epoxi-2-metiloctadecano, presentes en el interior o en la superficie de los productos alimenticios por la pulverización no intencional o la dispersión aérea de la aplicación durante el tratamiento de árboles y arbustos o de pasturas, así como por la pulverización no intencional o la dispersión aérea de la aplicación a vegetales no objetivo, incluidas las especies nativas y ornamentales y los cultivos de productos alimenticios y piensos | Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas. |
| G/SPS/N/USA/1684 | Estados Unidos | Prolongación de la exención temporal de las prescripciones relativas a los niveles de tolerancia de residuos de la proteína insecticida vegetativa VIP3A de <i>Bacillus thuringiensis</i> en el maíz, aplicado o utilizado como fitoprotector incorporado | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1695 | Estados Unidos | La EPA anuncia la aprobación de las solicitudes de registro condicional de los productos plaguicidas Agrisure\TM\ RW Rootworm-Protected Corn, MON 88017, MON 88017 x MON 810, Herculex Rootworm Insect Protection y Herculex RW Insect Protection que contienen nuevas sustancias activas no incluidas en ningún producto previamente inscrito en el registro | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1704 | Estados Unidos | Aviso de recepción de solicitudes relativas a los residuos del insecticida XDE-175 en el interior o en la superficie de diversos productos | Preservar los vegetales y proteger la salud animal. |
| G/SPS/N/USA/1714 | Estados Unidos | La EPA anuncia la disponibilidad de la decisión de admisibilidad a reinscripción de los plaguicidas de la familia de las aletrinas (bioaletrin, esbiol, esbiotrin y pinamin forte). Las evaluaciones del riesgo y los documentos conexos elaborados por la Agencia también están disponibles en el expediente de consulta pertinente | Preservar los vegetales. |
| G/SPS/N/USA/1715 | Estados Unidos | Propuesta de la EPA relativa a la decisión de supresión del examen especial del plaguicida diclorvos (DDVP) | Preservar los vegetales y proteger la salud animal. |

C. ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC)

13. En 2007, de las 147 notificaciones presentadas por los Miembros en el marco del Acuerdo SMC, 33 (el 22,4 por ciento, aproximadamente) incluían medidas relacionadas con el medio ambiente.²¹ Se trata de distintas formas de subvenciones: préstamos, ayudas, medidas fiscales preferenciales, exenciones fiscales, rebajas de intereses, fondos especiales de asistencia financiera y asignaciones de recursos financieros. Sus objetivos son la protección del medio ambiente, por ejemplo mediante el fomento de la sostenibilidad y el respeto del medio ambiente en la agricultura, la pesca, la minería y la producción de energía; el reciclaje y la gestión de residuos; la conservación de la energía y los recursos naturales; el desarrollo de energías renovables y de tecnología energéticamente eficiente; la conservación de la biodiversidad y la protección de las aguas y los suelos; la reducción de la contaminación y los riesgos para el medio ambiente, y la facilitación de la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (por ejemplo, el Protocolo de Kyoto).

14. Por ejemplo, se prestó asistencia al sector industrial en la reducción de las emisiones y la contaminación, la mejora de la eficiencia energética, el desarrollo de tecnologías más ecológicas y la utilización de métodos de producción más ecológicos. En lo referente a la energía, se subvencionó el ahorro energético, la reducción de las emisiones y el desarrollo de energías renovables (solar, eólica y hidráulica, así como la cogeneración de energías eléctrica y térmica); En el sector agropecuario, se prestó asistencia para promover la agricultura ecológica, el ahorro de agua y la protección de los suelos; y en el sector pesquero, para promover la producción sostenible y disminuir la presión sobre los recursos pesqueros. En el sector forestal, se tomaron medidas para estimular la reforestación de tierras cultivadas y enriquecer la biodiversidad. Por lo que respecta a la gestión de residuos, se proporcionó asistencia para fomentar el reciclaje; en la minería, para reducir la contaminación; en el sector de la construcción, para promover la eficiencia energética en los edificios, y en el sector del transporte, para impulsar la producción de vehículos alimentados con combustibles limpios y reducir la contaminación atmosférica en las zonas urbanas.²²

Figura 11: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (1997-2007)



²¹ Véase la figura 11.

²² Véase el cuadro 5.

Cuadro 5: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (2007)²³

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------|-----------|---|--|
| G/SCM/N/155/AUS | Australia | <ul style="list-style-type: none"> • Programa para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero • Ayudas • Desde 1999 hasta 2010 • Un número reducido de proyectos que prevén una fuerte reducción | Aprovechar posibilidades para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, de forma rentable y muy significativa, distintas de las de los programas existentes sobre el cambio climático, a fin de que Australia cumpla el compromiso del Protocolo de Kyoto. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de desarrollo del sector forestal de Tasmania • Ayudas • Desde 2005/2006 hasta finales de 2007/2008 • Empresas de la industria maderera autóctona de Tasmania | Contribuir al desarrollo continuo de una industria maderera autóctona en Tasmania que sea sostenible y eficaz y genere valor añadido. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de asistencia a aserraderos rurales de Tasmania • Ayudas • Desde 2005/2006 hasta finales de 2007/2008 • Empresas del sector de los aserraderos rurales de la industria maderera autóctona de Tasmania | Contribuir al desarrollo continuo de una industria maderera autóctona en Tasmania que sea sostenible y eficaz y genere valor añadido. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de desarrollo del sector de la madera de coníferas de Tasmania • Ayudas • Desde 2005/2006 hasta finales de 2007/2008 • Empresas de la industria maderera autóctona de Tasmania | Contribuir al desarrollo continuo de una industria de madera de coníferas autóctona en Tasmania que sea sostenible y eficaz y genere valor añadido. |

²³ En lo posible, la descripción de la medida o programa se presenta de la siguiente manera:

- título de la medida o programa;
- forma de la asistencia, si se menciona;
- duración indicativa del programa si se menciona en una notificación (si no se menciona en el cuadro, la notificación no contiene referencia a la duración de la medida o indica que no es de duración limitada); si un programa o medida se ha interrumpido o ha finalizado pero aún no se ha notificado, ello significa que hay algunos pasivos pendientes (pagos, sumas a percibir, subvenciones de intereses, garantías, pérdidas que deben cubrirse, etc.) que se trasladan a los siguientes períodos;
- principales beneficiarios.

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de asistencia al sector forestal de Australia Occidental • Ayudas • Desde 2005/2006 hasta finales de 2007/2008 • Empresas de la industria maderera autóctona de Australia Occidental | Contribuir al desarrollo continuo de una industria maderera autóctona en Australia Occidental que sea sostenible y eficaz y genere valor añadido. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de la iniciativa para el desarrollo de energías renovables • Ayudas • Desde el 8 de junio de 2005 hasta 2010/2011 • Proyectos relacionados con la tecnología de energías renovables, que reúnan las condiciones exigidas con una duración de hasta tres años | Fomentar la innovación en el ámbito de las energías renovables y su comercialización inicial. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa para el desarrollo sostenible de las regiones • Ayudas • Desde 2001 hasta el 30 de junio de 2009 • Organizaciones de 10 regiones geográficas designadas, registradas conforme a la legislación del Estado o de la Commonwealth | Ofrecer un enfoque planificado e integrado a las regiones que se enfrentan a cambios ambientales. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de ayudas monetarias para biocombustibles • Ayudas • Desde el 25 de julio de 2003 • Productores de biocombustibles, (etanol y biodiésel) | Aumentar la disponibilidad de biocombustibles para el mercado nacional del transporte. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de distribución de etanol • Ayudas • Desde el 1º de octubre de 2006 hasta el 30 de junio de 2009 • Propietarios/operadores de estaciones de servicio al por menor que modernicen su infraestructura para poder vender E10 | Fomentar el uso del etanol alentando a las estaciones de servicio al por menor a que instalen nuevos surtidores, o adapten los ya existentes, para vender el combustible mezclado E10. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------|-------------------|--|--|
| G/SCM/N/155/CAN | Canadá | <ul style="list-style-type: none"> • Genoma Canadá • Ayudas • Desde 2000 • Fundación Genoma Canadá | Financiar proyectos de investigación de gran envergadura en determinados sectores básicos como la agricultura, el medio ambiente, la pesca, la silvicultura, la salud y el desarrollo de nuevas tecnologías. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de aumento de la producción de etanol • Contribuciones económicas monetarias • Hasta el 31 de marzo de 2007 • Empresas, individuos, cooperativas o sociedades | Contribuir al aumento de la producción de etanol en el Canadá y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por los medios de transporte. |
| G/SCM/N/155/EEC | Comunidad Europea | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas complementarias de los programas de desarrollo agrícola. Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) - Sección Garantía • Ayudas, jubilación anticipada y pagos por superficie • 2000/2006 • Proyectos seleccionados por los Estados miembros | Financiar la reforestación de tierras agrícolas y las medidas agroambientales. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca - Medidas estructurales en el sector de la pesca y la acuicultura • Subvenciones para la reestructuración de la flota pesquera y la acuicultura • 2000/2006 • Armadores, empresas, organizaciones de productores, organismos públicos y privados, organizaciones profesionales, cooperativas y pescadores | Contribuir a conseguir un equilibrio sostenible entre los recursos pesqueros y su explotación. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Organización común del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura • Compensaciones financieras, ayuda al aplazamiento, retiradas y aplazamientos autónomos, ayuda al almacenamiento privado, indemnización compensatoria para el atún suministrado a la industria • Campañas de pesca • Pescadores miembros de las organizaciones de productores | Promover la pesca sostenible y el uso óptimo de los productos pesqueros. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------------|-----------------------------|---|---|
| G/SCM/N/155/EEC/Add.1 | Comunidad Europea (Austria) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa específico de planificación regional 2001/2006 - Realización de proyectos de protección ambiental para instalaciones de energía • Ayudas • Desde el 1º de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2006 • Empresas, comunidades, asociaciones de comunidades y empresas del sector de la agricultura y la silvicultura | Fomentar el uso de fuentes de energía renovables. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa ecológico especial para la calefacción urbana • Ayudas y préstamos • No se han establecido plazos • Inversores que instalen centrales de calefacción urbana | Reducir las emisiones de CO ₂ . |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para intensificar el uso de la biomasa • Subvenciones • No se especifica • Ayuntamientos, cooperativas de construcción de viviendas, cooperativas agrícolas y otras entidades que construyan y exploten sistemas de calefacción urbana basados en la biomasa | Reducir las emisiones de dióxido de carbono. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvención nacional del Gobierno de Estiria para inversiones de producción destinadas al tratamiento de las aguas residuales o a evitar su vertido • Ayudas • Desde el 1º de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2006 • Empresas privadas | Fomentar las inversiones privadas en tratamiento de aguas residuales y medidas dirigidas a evitar su vertido. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Directrices relativas a la ayuda a la industria nacional para la adopción de medidas de protección del medio ambiente • Ayudas • Desde el 2 de abril de 2002, por un período indefinido • Empresas que adopten medidas de protección ambiental | Fomentar las medidas de protección ambiental. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Directrices relativas al tratamiento de aguas residuales en empresas industriales • Ayudas • Desde el 1º de enero de 2002 • Empresas | Fomentar las medidas de gestión de las aguas residuales. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------------|-----------------------------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Directrices de 2006 sobre la ayuda para la gestión de lugares contaminados abandonados • Ayudas • Desde el 1º de enero de 2002 • Empresas y autoridades locales | Contribución financiera para recuperar lugares contaminados. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal por la que se promulgan nuevas normas para la generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables y la cogeneración de energías eléctrica y térmica ("Ley de electricidad ecológica") • Precios mínimos, ayudas a la inversión, compensación de costos extraordinarios • Trece años, a partir de 2007 (otras fuentes de energía renovables y pequeñas centrales hidroeléctricas); seis años a partir de 2007 (ayudas a la inversión en plantas de cogeneración de energías eléctrica y térmica), y hasta el 31 de diciembre de 2008 (compensación de costos extraordinarios de las plantas de cogeneración de energías eléctrica y térmica) • Productores de electricidad ecológica | Aumentar la proporción de la electricidad de fuentes de energía renovables hasta alcanzar en 2010 el objetivo nacional del 78,1% especificado como valor de referencia en la Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.2 | Comunidad Europea (Bélgica) | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas fiscales que consisten en la aplicación de un impuesto especial de consumo más bajo a los biocombustibles • Impuesto especial de consumo inferior • Seis años • Mezclas de combustibles fósiles/renovables | Proteger el medio ambiente. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 1º de julio de 1993 relativa a la promoción del crecimiento económico en la región metropolitana de Bruselas • Primas de inversión • En función del importe de la prima y de la duración del programa de inversión, la prima se paga en uno, dos o tres tramos anuales • Empresas industriales de la región metropolitana de Bruselas | Promover las inversiones dirigidas a ahorrar energía, agua o materias primas, y proteger el medio ambiente. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para el ahorro energético • Primas a la inversión y los estudios • La duración de las obras para la mejora de la eficiencia energética • No se especifica | Mejorar la eficiencia energética de los edificios. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de reorientación económica de 4 de agosto de 1978, modificada por el Decreto de 25 de junio de 1992 - Orden de aplicación de 21 de mayo de 1999 • Primas a la inversión • Las últimas decisiones se adoptaron en el primer semestre de 2006 • Todas las PYME de la región valona | Impulsar las actividades dirigidas a alcanzar un desarrollo sostenible. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto del 11 de marzo de 2004 - Orden de aplicación del 6 de mayo de 2004 • Primas a la inversión • No se ha fijado ningún plazo • Todas las PYME de la región valona | Impulsar las actividades dirigidas a alcanzar un desarrollo sostenible. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de 30 de diciembre de 1970 sobre el crecimiento económico, modificada por el Decreto de 25 de junio de 1992 - Orden de aplicación de 8 de noviembre de 2000 • Primas a la inversión • No se ha fijado ningún plazo • Hasta el 1º de julio de 2004 | Impulsar las actividades dirigidas a alcanzar un desarrollo sostenible. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de 11 de marzo de 2004 relativo a los incentivos regionales para las grandes empresas - Orden de aplicación de 6 de mayo de 2004 • Primas a la inversión • No se ha fijado ningún plazo • Grandes empresas con una sede de explotación situada en la región valona | Contribuir al desarrollo sostenible de la región valona. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------------|-------------------------------------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Decisión del Gobierno de Flandes de 1º de octubre de 2004 relativa a la concesión de ayudas a empresas para realizar inversiones con fines ecológicos en la región flamenca • Ayuda a las inversiones en favor del medio ambiente • Diez años, a partir de 2004 • Todas las empresas | Promover las inversiones con fines ecológicos. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de 15 de diciembre de 1993 sobre el crecimiento económico en la región flamenca • Primas de intereses, ventajas fiscales, exención del pago anticipado del impuesto sobre la renta de bienes inmuebles, garantías por la región flamenca • Hasta octubre de 2004 • Grandes empresas de la región flamenca | Promover el crecimiento económico de las empresas grandes de la región flamenca, fomentando las inversiones con fines ecológicos. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.3 | Comunidad Europea (Bulgaria) | <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la reducción de la contaminación de los suelos y las aguas • Préstamos en condiciones favorables • Se especifican en cada préstamo otorgado en condiciones favorables • Todas las empresas y sociedades que ejecuten proyectos y programas para la reducción de la contaminación de los suelos y las aguas | Reducir la contaminación causada por los residuos en los suelos y las aguas mediante la instalación de equipos para la reelaboración y el reciclaje, y construir estaciones depuradoras de agua para restablecer la calidad del medio ambiente. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.4 | Comunidad Europea (Chipre) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de ayudas para proteger el medio ambiente contra la contaminación industrial • La ayuda representa entre el 30 y el 45% de la inversión • Hasta el 31 de diciembre de 2006 • Industrias manufactureras ya establecidas o de creación reciente de varios sectores industriales | Cumplir las prescripciones contenidas en la legislación sobre protección de la atmósfera y las aguas. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.5 | Comunidad Europea (República Checa) | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de ayuda para el programa 5.A (inversión para la construcción de pequeñas centrales de energía hidroeléctrica) y el programa 6.A. (inversión para la construcción de centrales de energía eólica) • Préstamo en condiciones favorables, ayudas • Un año, con posibilidad de prórroga • Todo tipo de beneficiarios | Fomentar la protección del medio ambiente. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------------|-------------------------------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de ayuda para el aprovechamiento y la eliminación de los desechos • Ayudas • Un año • Todo tipo de beneficiarios | Fomentar la protección del medio ambiente. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.6 | Comunidad Europea (Dinamarca) | <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de préstamos para inversiones en el sector agrícola destinadas a proteger y mejorar el medio ambiente • Garantía del 80% de los préstamos hasta un máximo de 400.000 coronas danesas • La fecha límite para la presentación de solicitudes es el 31 de marzo de 1996, y el plazo de los préstamos es de 15 años • Agricultores que inviertan en instalaciones de almacenamiento | Ayudar a los agricultores que invierten en instalaciones de almacenamiento a cumplir los requisitos para la utilización y la dispersión de estiércol en los campos. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Financiación de instituciones públicas dedicadas a la investigación en agricultura y pesca • Ayudas • Permanente, sobre la base de estimaciones anuales • Universidades e instituciones públicas de investigación | Promover el desarrollo de la agricultura y la pesca con la consideración debida a la utilización y gestión sostenible de los recursos terrestres y acuáticos. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura respetuosa del medio ambiente • Ayudas • Programa permanente • Agricultores | Fomentar el cultivo extensivo favorable al medio ambiente y minimizar los riesgos de contaminación de las aguas freáticas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Creación de cinturones de protección • Subvención máxima del 40% de las inversiones consideradas • Programa permanente • No se especifica | Establecer plantaciones que permitan proteger y mejorar los biotopos, con el fin de evitar la erosión eólica del terreno y reducir la necesidad de riego artificial en zonas amenazadas por la sequía. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos piloto o de demostración • La ayuda otorgada puede ascender hasta el 100 por cien de los gastos admisibles • Permanente • No se especifica | Incrementar la extensión y mejorar el estado de los ecosistemas naturales y seminaturales. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura ecológica • Primas generales y otras primas complementarias en un período de cinco años • 2000/2006 • Explotaciones particulares dedicadas a la agricultura ecológica | Facilitar la transición a la agricultura ecológica y mejorar las condiciones para practicarla. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Barcos pesqueros: paralización definitiva • Se subvenciona hasta un 80% del valor asegurado de las embarcaciones • 2000/2006 • Pescadores que cesen definitivamente sus actividades pesqueras | Adaptar la explotación a los recursos pesqueros existentes, reduciendo la capacidad de pesca. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en instalaciones de transformación de productos pesqueros • Se subvenciona hasta un 20% de las inversiones admisibles • 2000/2006 • No se especifica | Mejorar el aspecto ecológico de la industria de transformación |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la experimentación en materia de pesca y elaboración del pescado • Se subvenciona hasta un 50% de la inversión • Permanente • No se especifica | Estimular la investigación sobre nuevos recursos pesqueros, métodos de pesca y procesos de transformación sostenibles, selectivos y rentables. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas innovadoras y actividades de los profesionales de la pesca • Se subvenciona hasta el 100% en el caso de inversiones públicas o de interés público • 2000/2006 • Organizaciones de productores y pescadores que apliquen medidas de interés público | Fomentar la aplicación de disposiciones técnicas para la conservación de las poblaciones de peces, el acceso a la formación, los equipos utilizados en acuicultura, la utilización de sistemas de control de la calidad, las condiciones sanitarias y los efectos sobre el medio ambiente. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de desarrollo de energías renovables • Ayudas • Se está eliminando progresivamente desde diciembre de 2001 • Instalaciones y centrales de energía renovable | Reducir las emisiones de CO ₂ del sector de producción de energía mediante el desarrollo, la demostración y la aplicación de tecnologías de las energías renovables. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de contingentes de CO₂ para la producción de electricidad • Derechos negociables de emisión de CO₂ reconocidos a los productores de electricidad • 2001/2004 • Productores de electricidad | Reducir las emisiones de CO ₂ resultantes de la producción de energía. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 375 de 2 de junio de 1999 relativa al proyecto de ley de suministro de energía eléctrica • Sobreprecio de la energía eléctrica producida en plantas descentralizadas de cogeneración de energías eléctrica y térmica • Se prevé que su duración se limite por sí misma • No se especifica | Promover la generación sostenible de energía. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 375 de 2 de junio de 1999 relativa al proyecto de ley de suministro de energía eléctrica • Sobreprecio de la energía eléctrica producida por generadores eólicos • Se prevé que su duración se limite por sí misma • No se especifica | Promover la generación sostenible de energía. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 420 del 1° de junio de 1994 - Subvenciones públicas destinadas a promover la conexión a sistemas combinados de distribución de energía eléctrica y térmica que utilizan carbón • Ayudas • Desde el 1° de octubre de 1994 hasta 2000 (inclusive) • Empresas de calefacción urbanas conectadas a centrales de cogeneración de energías eléctrica y térmica mediante carbón | Promover la conexión a sistemas de calefacción urbanas alimentados por instalaciones de generación combinada de energía eléctrica y térmica que utilizan carbón, a fin de reducir las emisiones de CO ₂ . |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 129 de 25 de febrero de 1998 relativa a las subvenciones públicas del programa de ahorro de energía en productos • Ayudas • Hasta 2007 • No se especifica | Fomentar el desarrollo, la comercialización, la adquisición y la utilización de productos de alto rendimiento energético en viviendas e instituciones públicas. El objetivo del plan es reducir las emisiones de CO ₂ . |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 1209 de 27 de diciembre de 1996 • Ayudas • No se ha establecido ningún plazo • No se especifica | Promover el ahorro de energía eléctrica en los edificios públicos y privados con arreglo a criterios ecológicos. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para el ahorro de energía en las empresas privadas. Ley refundida N° 84, de 3 de febrero de 2000 • La cuantía de las subvenciones cubre un porcentaje de los costos • Se está eliminando progresivamente desde el 12 de diciembre de 2001 • Empresas privadas | Respaldar medidas que favorezcan una utilización más eficiente de la energía o su ahorro en las empresas privadas. Reducir las emisiones de CO ₂ provocadas por las actividades de las empresas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de ayudas relativo al impuesto sobre el CO₂ para empresas que consumen grandes cantidades de energía. Ley refundida N° 846 de 17 de noviembre de 1997 • Ayudas • No se ha establecido ningún plazo • Empresas que consumen grandes cantidades de energía | Reducir las emisiones de CO ₂ provocadas por las actividades de las empresas privadas que consumen grandes cantidades de energía. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a la producción de electricidad • Se otorga una subvención de 0,08 coronas danesas/kWh para la electricidad producida en plantas locales o descentralizadas de cogeneración de energías eléctrica y térmica que utilizan gas natural o gas natural y biogás; de 0,07 coronas danesas/kWh o de 0,02 DKr/kWh, para la electricidad producida en centrales industriales de cogeneración de energía eléctrica y térmica que utilizan gas natural o desechos, y de 0,10 DKr/kWh, para la electricidad producida en centrales de cogeneración de energías eléctrica y térmica que utilizan desechos y cuya capacidad de generación sea igual o inferior a 3 MW • Hasta el final de 2007 • No se especifica | Reducir las emisiones de CO ₂ promoviendo la cogeneración, disminuir la producción de energía con carbón y fomentar la producción de electricidad mediante fuentes renovables. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------------|-----------------------------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley Nº 3 de 3 de enero de 1992 - Plan de ayudas para inversiones en la adaptación de instalaciones de calefacción urbana para utilizar combustibles de biomasa para la generación de energía térmica o la cogeneración de energías eléctrica y térmica • Ayudas • Se está eliminando progresivamente • Instalaciones de calefacción centralizada de núcleos urbanos que utilicen combustibles de biomasa o la cogeneración de energías eléctrica y térmica | <p>Reducir las emisiones de CO₂ adaptando las instalaciones de calefacción de centros urbanos para que utilicen combustibles de biomasa en la generación de energía térmica o la cogeneración de energías eléctrica y térmica.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de subvenciones para productos menos contaminantes • Ayudas • Depende del presupuesto nacional • Diversos beneficiarios | <p>Reducir el posible impacto ambiental de los productos en todo el ciclo de vida, incluido el tratamiento de sus desechos.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas al transporte ferroviario de mercancías • Ayudas • Se espera que se vuelva a presentar una notificación antes de diciembre de 2006 • Empresas ferroviarias que prestan servicios de transporte de mercancías | <p>Asegurar un transporte más sostenible desde el punto de vista ambiental.</p> |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.7 | Comunidad Europea (Estonia) | <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución del impuesto por contaminación • El impuesto por contaminación se sustituye por inversiones en protección ambiental con un plazo máximo de tres años • No se especifica • Empresas | <p>Disminuir la contaminación alentando las inversiones en la protección voluntaria del medio ambiente.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa medioambiental • Ayudas • No se establecen plazos • Solicitantes que presenten proyectos acordes con los criterios del Reglamento Nº 18 del Ministerio | <p>Preservación del medio ambiente.</p> |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------------|-------------------------------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Exención del impuesto especial de consumo para biocombustibles • Exención del impuesto • No se establecen plazos • Productores de biodiésel o bioetanol | Aumentar el uso de combustibles más ecológicos con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Pagos en virtud de programas ambientales • Ayudas • 2004-2006 • Agricultores | Fomentar los métodos de producción sostenibles y respetuosos del medio ambiente. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.8 | Comunidad Europea (Finlandia) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de préstamos en favor del medio ambiente destinado a las PYME (Finnvera plc) • Préstamos con garantías insuficientes (en comparación con las condiciones del mercado), tipo de interés subvencionado • No se han establecido plazos • Finnvera plc concede esta subvención a empresas manufactureras, de servicios y del sector turístico | Fomentar la protección del medio ambiente, el ahorro energético, la reutilización de materias primas, etc. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas en el ámbito de la energía • Ayudas • Desde 1999 hasta el final de 2007 • Empresas y conglomerados del sector de la energía | Fomentar la conservación de la energía, la eficiencia energética y la utilización de fuentes de energía renovables; reducir los efectos ambientales negativos de la producción y el uso de energía, y contribuir a la seguridad y la diversidad del suministro de energía. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de ayuda relacionadas con impuestos a la energía • Ayudas • No se han establecido plazos • Centrales que produzcan electricidad con madera o combustibles derivados de la madera, pequeñas centrales de energía, centrales eólicas y centrales de suministro de electricidad producida con gas residual de procesos metalúrgicos | Promover el uso de energía renovable. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|------------------------|----------------------------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Tipos impositivos diferenciados para la electricidad consumida por la industria • Tipos impositivos diferenciados • 2001/2011 • Empresas que utilicen electricidad en la extracción de minerales, la fabricación y elaboración industriales de mercancías o el cultivo comercial en invernadero | Alcanzar los objetivos de la política ambiental. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del aceite usado financiada con gravámenes específicos • Ayudas • No se han establecido plazos • Empresas que hayan suscrito un contrato para la gestión del aceite usado con el Ministerio del Medio Ambiente | Fomentar la protección del medio ambiente. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para el sector de la biomasa con fines energéticos • Ayudas • Hasta el 31 de diciembre de 2007 • Propietarios privados de bosques, empresarios o asociaciones de propietarios de bosques | Fomentar la protección del medio ambiente. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la inversión en centrales de biocombustibles • Ayudas • Hasta el 31 de diciembre de 2008 • Pequeñas empresas | Fomentar la protección del medio ambiente. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.11 | Comunidad Europea (Grecia) | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la inversión en energía sostenible • Ayudas • Desde el 1º de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2006 • Empresas privadas | Favorecer las inversiones en ahorro de energía, cogeneración de energías eléctrica y térmica y uso de fuentes de energía renovables para proteger el medio ambiente, mediante la reducción de los gases de efecto invernadero. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos energéticos innovadores para las islas griegas • Ayudas • Desde mayo de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006 • Empresas privadas | Potenciar la protección del medio ambiente de las islas griegas. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|------------------------|-----------------------------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a la inversión privada para el desarrollo económico y regional del Estado • Ayudas y/o participación en arrendamiento financiero, exenciones fiscales • Desde principios de 2005 • Industrias de todos los sectores | Contribuir a la protección del medio ambiente y al ahorro de energía. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de demostración de tecnologías energéticas innovadoras • Ayudas • Desde mayo de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006 • Empresas privadas | Promover el ahorro energético, sustituir los combustibles fósiles sólidos y líquidos convencionales y proteger el medio ambiente. |
| G/SCM/N/155/ECC/Add.13 | Comunidad Europea (Irlanda) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de donaciones de capital para la eliminación de canales de animales • Ayudas • Pagos únicos • Propietarios de establecimientos | Proteger las tierras, cursos de agua y capas freáticas de una posible contaminación, reducir al mínimo el riesgo de enfermedades y favorecer la rastreabilidad de los productos animales. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa nacional de lucha contra la contaminación por residuos agropecuarios • Pagos directos • Pagos únicos • Pequeños agricultores | Controlar la contaminación por residuos agrícolas. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.14 | Comunidad Europea (Italia) | <ul style="list-style-type: none"> • Contribución a la realización del Plan Nacional de Energía destinado a racionalizar el consumo y fomentar las fuentes de energía renovables • Ayudas • No se ha establecido una fecha límite • Empresas públicas y privadas, y los consorcios conexos, de los sectores industrial y de los servicios | Fomentar la protección del medio ambiente y la eficiencia energética. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|------------------------|------------------------------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 51/01 de 7 de marzo de 2001. Ayudas a los armadores para el desguace de buques de casco único para transporte de productos derivados del petróleo y de productos químicos • Ayudas • Desde el 1° de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2002 • Armadores | Promover el desguace de los barcos cisterna de más de 20 años, por motivos ambientales. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del impuesto especial de consumo aplicable a determinados productos con fines de protección del medio ambiente. Ley N° 131/2004 • Reducción del impuesto • Hasta 2005 • Empresas que operen en la UE y produzcan y vendan etanol | Fomentar el uso de biocombustibles y reducir las emisiones globales de dióxido de carbono. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.15 | Comunidad Europea (Letonia) | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la producción de biocombustibles • Ayudas directas basadas en contingentes y reducciones de impuestos • 2006/2010 • Todos los productores de biocombustibles | Apoyar la producción de alternativas de combustibles con ventajas ambientales. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.16 | Comunidad Europea (Lituania) | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la acuicultura (pesca) • Ayudas y contribuciones para pagar los gastos admisibles • 2003/2010 • Productores (empresas y personas que se dedican a la acuicultura) | Mejorar la salud de los peces y las condiciones sanitarias de su cría, reducir la morbilidad de los peces y eliminar ciertas enfermedades y plagas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la acuicultura ecológica • Ayudas • 2003/2010 • Productores (empresas y personas que se dedican a la acuicultura ecológica) | Promover la acuicultura ecológica en estanques e impulsar a las empresas de acuicultura y a los acuicultores a usar métodos ecológicos. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|------------------------|--|--|---|
| G/SCM/N/155/EEC/Add.17 | Comunidad Europea (Luxemburgo) | <ul style="list-style-type: none"> • Régimen de ayuda a la protección del medio ambiente, la utilización racional de la energía y la producción de energía con fuentes renovables, vigente desde el 4 de marzo de 2004 • Subvención en capital • No se han definido plazos • Empresas que se ajusten a los criterios del artículo 1 de la Ley del 22 de febrero de 2004 | Proteger el medio ambiente y aplicar nuevas técnicas para la utilización racional de la energía y la producción de energía con fuentes renovables. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.19 | Comunidad Europea (Polonia) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de reestructuración del sector hullero • Ayudas y aplazamiento y condonación de deudas fiscales • No se especifica • Empresas de minería | Satisfacer la demanda nacional de hulla y realizar exportaciones económicamente viables hasta 2010, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.21 | Comunidad Europea (Rumania) | <ul style="list-style-type: none"> • Contribución con fines de protección del medio ambiente • Ayudas • No disponible desde 2007 • Empresas con actividades en los sectores de la minería y la producción de plomo | Promover la protección del medio ambiente. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Asignaciones para la protección del medio ambiente: proyecto sobre almacenamiento de residuos; proyecto de "Incineración de residuos peligrosos y esterilización de los residuos sanitarios" • Ayudas, préstamos con tipos de interés preferenciales • Hasta 2006 • Proyectos empresariales seleccionados por un comité con arreglo a los criterios previstos en el Manual medioambiental | Promover la protección del medio ambiente. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.22 | Comunidad Europea (República Eslovaca) | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones públicas para la mejora y el desarrollo de infraestructuras de protección de la atmósfera en diversas regiones de la República Eslovaca • Subvención • Hasta el 31 de diciembre de 2006 (ayudas) y hasta el 31 de diciembre de 2008 (pagos) • Todas las empresas y empresarios individuales | Mejorar y desarrollar las infraestructuras de protección de la atmósfera en diversas regiones de la República Eslovaca y promover la protección del medio ambiente. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|------------------------|---|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de ayuda estatal para la mejora y desarrollo de infraestructuras de tratamiento de los desechos • Subvención • Hasta el 31 de diciembre de 2006 (ayudas) y hasta el 31 de diciembre de 2008 (pagos) • Todas las empresas y empresarios individuales | Mejorar y desarrollar las infraestructuras de tratamiento de desechos en diversas regiones de la República Eslovaca. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Fondo para el medio ambiente • Subvención • Un ejercicio presupuestario • Personas físicas, entidades jurídicas y empresarios | Proteger el medio ambiente. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para el ahorro de energía y el uso de fuentes de energía renovables • Ayudas • Plazos específicos • PYME y grandes empresas | Mejorar notablemente el consumo y la eficiencia, aumentando el porcentaje de energía de fuentes renovables y por otros medios. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.23 | Comunidad Europea (Eslovenia, República de) | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de desarrollo rural para 2004-2006 y programa agroambiental de la República de Eslovenia • Pagos compensatorios para regiones desfavorecidas • Desde el 1º de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006 • Explotaciones agrícolas y otras personas físicas y jurídicas | Reducir los efectos negativos de la agricultura sobre el medio ambiente y fomentar el mantenimiento de las condiciones naturales, la biodiversidad, la fertilidad del suelo, los paisajes culturales tradicionales y la conservación de las zonas protegidas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Reestructuración de la agricultura y la industria de elaboración de alimentos • Pagos directos • Desde el 1º de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006 • Empresas agrícolas, otras personas físicas y jurídicas y asociaciones | Fomentar el desarrollo sostenible de los bosques. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para el ahorro de energía y el uso de fuentes de energía renovables • Inversiones en nuevas tecnologías de aprovechamiento de la biomasa y en fuentes de energía renovables • Hasta el 31 de diciembre de 2006 • Empresas comerciales y propietarios independientes, municipios, instituciones públicas y personas físicas | Promover la eficiencia energética e incrementar el uso de fuentes de energía renovables. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|------------------------|----------------------------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones medioambientales • Préstamos en condiciones favorables • Desde el 1º de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006 • Empresas comerciales y otras personas jurídicas, propietarios independientes, personas físicas | Reducir las emisiones que contribuyen al efecto invernadero y la producción de desechos en el ciclo de producción, así como fomentar las inversiones en sistemas de gestión del agua y los residuos. |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.24 | Comunidad Europea (España) | <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la minería no energética • Subvenciones a fondo perdido o reintegrables (en el caso de todos los proyectos medioambientales) • Finalizó el 31 de diciembre de 2006 • Empresas, asociaciones de empresas o instituciones | Reducir el impacto medioambiental de las actividades mineras no energéticas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de fomento de las energías renovables y la eficiencia energética • Subvenciones a fondo perdido • En ejecución hasta 2010 • Personas físicas o jurídicas, del sector público o privado | Impulsar el ahorro energético y los proyectos sobre energías renovables. |
| G/SMC/N/155/EEC/Add.25 | Comunidad Europea (Suecia) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de investigación energética • Ayudas o préstamos con reembolso condicionado • Desde 1975, con duración indeterminada • Empresas y particulares que innovan, institutos de investigación y asociaciones de investigación | Reducir los efectos ambientales y climáticos de los sistemas energéticos. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Fondo para la tecnología energética • Ayudas, préstamos en condiciones favorables y garantías • Desde el 1º de julio de 1988, con carácter indefinido • Pequeños productores privados de energía y servicios públicos del sector energético | Prestar ayuda al desarrollo de nuevas tecnologías de generación de energía y proteger el medio ambiente. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a nuevas tecnologías energéticas • Ayudas • No se ha especificado su duración • Investigación industrial | Desarrollar tecnologías para utilizar fuentes de energía sostenibles. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al suministro de energía en el Sur de Suecia • Ayudas • Desde el 15 de mayo de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2002 • PYME, institutos de investigación y universidades | Desarrollar tecnologías para utilizar fuentes de energía sostenibles. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a programas locales de inversión en desarrollo ecológicamente sostenible • Ayudas • Desde febrero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2001 • Empresas que llevan a cabo los programas locales de inversión de los ayuntamientos | Obtener un nivel de protección ambiental superior al que exigen las normas internacionales. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a determinadas inversiones en el sector energético • Ayudas • Desde febrero de 1998 hasta 2005 • Empresas que inviertan en plantas de cogeneración de energía eléctrica y térmica con biocombustibles, centrales de energía eólica y pequeñas centrales hidroeléctricas | Estimular la utilización de fuentes de energía sostenibles en la producción de electricidad. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la producción de electricidad a pequeña escala • Ayudas para sufragar costos de producción • Desde el 1º de noviembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2002 • Pequeños productores de electricidad | Garantizar la viabilidad de los pequeños productores de electricidad que utilizan fuentes de producción de energía renovables y ambientalmente responsables. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la producción de energía eólica • Reducción de impuestos • Hasta el 31 de diciembre de 2009 • Productores de energía eólica | Garantizar la viabilidad de los proyectos de energía eólica. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Exención del impuesto sobre los desechos • Exención del impuesto • Desde el 1º de enero de 2000 hasta 2004 • No se especifica | Incentivar la reducción de las cantidades totales de desechos que se vierten y, por ende, fomentar el reciclaje o el mayor uso de los desechos para la producción de energía. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|------------------------|----------------------------------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a programas de inversión en actividades climáticas (KLIMP) • Ayudas • Desde diciembre de 2003 hasta 2006 • Programas locales de inversión en actividades climáticas gestionados por los ayuntamientos | <p>Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promover el uso de fuentes de energía alternativas y ahorrar energía.</p> |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.26 | Comunidad Europea (Países Bajos) | <ul style="list-style-type: none"> • Ley sobre impuestos con fines ambientales - Impuesto sobre las aguas freáticas • Exención o reembolso del impuesto • No se han establecido plazos • Propietarios de empresas que consumen aguas freáticas, como las empresas de agua potable, los agricultores o las industrias | <p>Incentivar el uso de envases reutilizables.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para fomentar la utilización de medios de transporte urbano, de pasajeros y mercancías, menos perjudiciales para el medio ambiente • Subvención de los costos de explotación adicionales • No se han establecido plazos • No se especifica | <p>Reducir la contaminación atmosférica provocada por el tráfico en el entorno urbano.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Decisión sobre subvenciones para programas de energía • Ayudas • No se han establecido plazos • Para empresas y organizaciones sin ánimo de lucro | <p>Fomentar el uso racional de la energía y las energías renovables.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de subvenciones para tecnologías del medio ambiente • Ayudas • No se han establecido plazos • No se especifica | <p>Fomentar el desarrollo y la mayor aplicación de nuevas tecnologías ambientales de punta.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de reducción de las emisiones de CO₂ • Ayudas • La vigencia del presupuesto • No se especifica | <p>Reducir las emisiones de CO₂.</p> |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|------------------------|---------------------------------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento sobre la desgravación de inversiones medioambientales para 2001 y 2002 • Reducción de la carga fiscal • No se han establecido plazos • Empresas | Fomentar las inversiones en bienes de capital ambientalmente responsables. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a la investigación en energía • Ayudas • No se han establecido plazos • PYME, investigación industrial, instituciones científicas | Fomentar la investigación sobre energías renovables. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Producción de electricidad de calidad ecológica • Ayudas • Desde el 1º de julio de 2003, con una duración de 10 años • No se especifica | Aumento de la proporción de las energías renovables. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de suelos en terrenos industriales contaminados • Ayudas • 2005/2031 • No se especifica | Rehabilitar terrenos industriales contaminados. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la reducción de las emisiones de CO₂ en los edificios • Ayudas • 2005/2010 • Empresas | Fomentar el ahorro de energía mediante ayudas para la aplicación de medidas de reducción de las emisiones de CO ₂ . |
| G/SCM/N/155/EEC/Add.27 | Comunidad Europea (Reino Unido) | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas de capital para tecnologías renovables • Ayudas • Hasta el 31 de marzo de 2005 • Empresas del sector de las energías renovables | Desarrollar tecnologías innovadoras y rentables para el uso de las fuentes de energía renovables y sostenibles. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias para proyectos de investigación aplicada de la Fundación para el control del carbono • Ayudas para investigación y desarrollo • Un mínimo de cinco años • Universidades y PYME | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, en especial las de fuentes del Reino Unido, para cumplir los compromisos del Protocolo de Kyoto. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Exención del impuesto climático para las exportaciones de electricidad de plantas de cogeneración de energía eléctrica y térmica de buena calidad • Exención fiscal: exención del impuesto climático • Desde abril de 2003 hasta el final de marzo de 2013 • Plantas de cogeneración de energía eléctrica y térmica | Fomentar la utilización de las plantas de cogeneración de energía eléctrica y térmica, cuyo costo es muy superior al de las centrales eléctricas convencionales. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de revestimiento fotovoltaico del edificio CIS de Manchester • Ayudas • Dos años a partir de marzo de 2004 • La sociedad CIS (Co-operative Insurance Services PLC) | Promover el desarrollo sostenible y el uso de energías renovables. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Comercio de derechos de emisión • Incentivos para reducción de emisiones • Desde abril de 2002 hasta marzo de 2007 • Treinta y tres participantes directos con crédito suficiente en su "cuenta de observancia" | Alcanzar una reducción absoluta significativa de las emisiones a un costo moderado. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto especial de consumo sobre el bioetanol utilizado como combustible de automotores • Beneficios fiscales • No se han establecido plazos • Productores de bioetanol | Fomentar el uso de combustibles alternativos que generen beneficios medioambientales. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto piloto "Combustible verde" - Biogás • Beneficios fiscales • Hasta 2011 • El productor de biogás que ejecuta el proyecto piloto | Proteger el medio ambiente. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto piloto "Combustible verde" - Metanol • Beneficios fiscales • Hasta 2008 • El productor de metanol que ejecuta el proyecto piloto | Proteger el medio ambiente. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de demostración sobre la energía fotovoltaica • Ayudas de capital • Desde 2002 hasta 2006 • Personas y grupos diversos | Contribuir a satisfacer las necesidades de electricidad limpia en el Reino Unido a largo plazo y a reducir las emisiones de CO ₂ , alentando a personas y organizaciones a invertir en centrales fotovoltaicas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto piloto "Combustible verde" - Hidrógeno • Beneficios fiscales • Cinco años, a partir de 2003 • Productores | Proteger el medio ambiente. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre los áridos - Prórroga de la exención para las explotaciones de Irlanda del Norte • Beneficios fiscales • Desde el 1º de abril de 2004 hasta el 31 de marzo de 2011 • Empresas incluidas en el registro de la Administración de Rentas y Aduanas para el impuesto sobre los áridos, que exploten comercialmente áridos vírgenes en Irlanda del Norte | Impulsar el desarrollo sostenible, estimular el uso eficiente de los recursos naturales y aumentar los beneficios ambientales del impuesto sobre los agregados en Irlanda del Norte. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Obligación de producir energía con fuentes distintas de los combustibles fósiles • Compensaciones • Hasta 2018 (Gran Bretaña) y hasta 2015 (Irlanda del Norte) • Todas las empresas de electricidad autorizadas | Promover la producción de energía renovable y reducir las emisiones de contaminantes. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Tipo reducido para el impuesto especial sobre el biodiésel • Beneficios fiscales • No se han establecido plazos • Productores de biodiésel | Impulsar el uso de combustibles alternativos que generan beneficios medioambientales. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Investigación y desarrollo de energías renovables y sostenibles • Ayudas • Hasta el 31 de abril de 2005, aunque podría extenderse • Empresas del sector de la investigación y el desarrollo de energías renovables y sostenibles | Contribuir al incremento de la investigación y el desarrollo en el sector de las energías renovables y sostenibles. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------|-----------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables de 2006 • Redistribución de los pagos por descargo de la obligación • Hasta 2026/2027 • Empresas del sector de las energías renovables que hayan cumplido sus obligaciones y presentado los certificados de producción de electricidad con fuentes renovables (ROC) | <p>Fomentar el desarrollo de la industria de las energías renovables.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de investigación e innovación y programa de demostración de tratamiento de desechos • Ayudas e inversiones conjuntas • Tres años (programa de investigación e innovación), y hasta 2009 (programa de demostración de tratamiento de desechos) • Empresas, universidades y centros de investigación | <p>Fomentar el desarrollo de tecnologías que reduzcan los costos y los efectos ambientales del tratamiento de desechos.</p> |
| G/SCM/N/155/HKG | Hong Kong | <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Préstamos para el Desarrollo de Actividades Pesqueras • Préstamos • En curso • Pescadores y propietarios de embarcaciones pesqueras residentes en Hong Kong, o empresas registradas en Hong Kong de propiedad exclusiva de pescadores que sean también residentes | <p>Conceder préstamos a los pescadores para que opten por la pesca sostenible u otras actividades que favorezcan la conservación de los recursos pesqueros.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Préstamos del Organismo de Comercialización del Pescado • Préstamos • En curso • Miembros de una sociedad cooperativa de pescadores registrada, pescadores por cuenta propia o empresas pesqueras registradas | <p>Conceder préstamos a los pescadores para atender a sus necesidades de producción y desarrollo sostenibles.</p> |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------|---------|---|---|
| G/SCM/N/155/JPN | Japón | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de tecnologías de síntesis de alternativas al fluorocarburo, de alto rendimiento energético • Contrato • Desde abril de 2002 hasta marzo de 2007 • Organización de Fomento de Nuevas Formas de Energía y Tecnologías Industriales | Fomentar la utilización de productos sustitutos de los fluorocarburos que no sean perjudiciales para la capa de ozono y con un efecto invernadero mínimo. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvención para medidas de aumento de la eficiencia energética en los edificios bajo la dirección de los proveedores de energía • Ayudas • Desde abril de 2005, con duración indeterminada • Empresas proveedoras de energía y administraciones locales | Promover las medidas necesarias para aumentar la eficiencia energética de los sectores comercial y de la vivienda, bajo la dirección de los proveedores de energía. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Préstamos para el control de la contaminación causada por la minería • Préstamos • Desde febrero de 2004, con duración indeterminada • Empresas o personas que se ocupen del control de la contaminación causada por la minería | Prevenir la contaminación ambiental causada por la minería, concediendo préstamos para sufragar una parte de los costos de su control. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Garantías de obligaciones para el control de la contaminación causada por la minería • Garantías de obligaciones • Desde febrero de 2004, con duración indeterminada • Empresas o personas que se ocupen del control de la contaminación causada por la minería | Prevenir la contaminación ambiental causada por la minería, garantizando las obligaciones de las actividades de control. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvención para la promoción de la tecnología de producción y utilización del carbón • Ayudas • En curso desde 1993 • Organización de Fomento de Nuevas Formas de Energía y Tecnologías Industriales (NEDO) y Centro de la Energía derivada del Carbón del Japón | Apoyar el desarrollo de una tecnología ecológicamente racional para la producción y la utilización del carbón. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de energía geotérmica: 1) subvención para el estudio de desarrollo geotérmico; 2) subvención para el desarrollo de la energía geotérmica • Ayudas • De abril de 1980 a marzo de 2010 (1) y de abril de 1986 a marzo de 2010 (2) • Organización de Fomento de Nuevas Formas de Energía y Tecnologías Industriales (NEDO) | <p>Impulsar la construcción de centrales geotérmicas y los estudios sobre el desarrollo geotérmico para difundir la utilización de este tipo de energía.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Contrato para el estudio y la promoción de la energía hidroeléctrica: 1) contrato de investigación básica para el desarrollo de la energía hidroeléctrica a pequeña y mediana escala; 2) contrato de investigación de tecnologías que permitan la utilización eficaz de los recursos hidroeléctricos • Contratos • En curso desde 1986 (1); de abril de 2002 a marzo de 2006 (2) • New Energy Foundation (1); New Energy Foundation, Pacific Consultants Co., Ltd. y Chugoku Electric Power Co., Inc. (2) | <p>Promover el desarrollo de la energía hidroeléctrica.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para el desarrollo de la energía hidroeléctrica a pequeña y mediana escala • Ayudas • En curso desde abril de 1980 • Empresas de servicios eléctricos, proveedores mayoristas e instaladores de generadores propios, a través de la Organización de Fomento de Nuevas Formas de Energía y Tecnologías Industriales (NEDO) | <p>Promover el desarrollo de la energía hidroeléctrica.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones de la cuantía de los intereses a centrales pequeñas y medianas de energía hidroeléctrica • Ayudas • En curso desde abril de 1985 • New Energy Foundation (NEF) | <p>Sufragar los intereses relacionados con la construcción de centrales hidroeléctricas pequeñas y medianas, durante un período determinado después de su puesta en marcha.</p> |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvención para el desarrollo tecnológico de centrales de gasificación de carbón integradas en ciclo combinado • Ayudas • Abril de 1999 a marzo de 2009 • Clean Coal Power R&D Co., Ltd. | Desarrollar tecnología para las centrales de gasificación de carbón integrada en ciclo combinado. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Costo de investigación y aplicación experimental sobre la eliminación de residuos radiactivos • Contrato • Abril de 1983 a marzo de 2007 • Centro de financiación e investigación de la gestión de los residuos radiactivos e Instituto central de investigación del sector eléctrico | Encargar una investigación sobre los criterios de eliminación de residuos radiactivos. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvención para préstamos al Fondo de Prevención de la Contaminación • Ayudas • En curso desde abril de 1983 • Titulares de concesiones mineras | Prevenir la contaminación causada por la minería de minerales metálicos. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Contrato para la investigación de los efectos ambientales de la explotación de yacimientos marinos de petróleo • Contratos • 2003/2005 • Asociación para el Progreso de la Ingeniería del Japón | Promover la investigación de los efectos ambientales de la explotación de yacimientos marinos de petróleo. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de cierre de pozos - Subvención para el cierre de pozos de petróleo • Ayudas • 2003/2008 • Administraciones locales que cierran pozos de petróleo | Evitar la contaminación causada por pozos de petróleo abandonados para los que no se habían adoptado medidas adecuadas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de desarrollo técnico para prevenir los daños generados en las minas • Contrato • 2003/2006 • Empresa Nacional de Petróleo, Gas y Minerales Metálicos | Desarrollar una tecnología para el ahorro de energía durante el tratamiento del agua utilizada en las minas. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------|---------------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Reserva para la prevención de la contaminación por la extracción de minerales metálicos • Pago diferido de impuestos • Desde el 1° de abril de 1974 hasta el 31 de marzo de 2006 • Personas o empresas dedicadas a la minería | Prevenir la contaminación por minerales. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Fondo para proyectos de promoción de pesquerías sostenibles de los gobiernos regionales • Ayudas • Este programa se suspendió al final del ejercicio fiscal de 2004 • Gobiernos regionales | Ejecutar programas globales de promoción de pesquerías sostenibles. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Fondo para las actividades de promoción de pesquerías sostenibles desarrolladas por organizaciones no gubernamentales • Ayudas • Se determina en cada ejercicio fiscal • Organizaciones no gubernamentales | Ejecutar programas globales de promoción de pesquerías sostenibles. |
| G/SCM/N/155/NZL | Nueva Zelanda | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de desarrollo del sector forestal • Ayudas • Desde 2005/2006 hasta 2008/2009 • Sector forestal de Nueva Zelanda | Garantizar que la silvicultura contribuye de forma óptima al desarrollo sostenible de Nueva Zelanda y continúa siendo clave en la respuesta de Nueva Zelanda al cambio climático. |
| G/SCM/N/155/NOR | Noruega | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de investigación y desarrollo sobre tecnologías del gas con menor impacto ambiental (Programa de ayuda Gassnova) • Ayudas • Diez años, desde el 30 de noviembre de 2005 • Diversos proyectos de almacenamiento y captación de CO₂ en el sector industrial y de la electricidad | Fomentar el desarrollo y la evaluación de tecnologías de captación y almacenamiento de CO ₂ . |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para la promoción y la difusión de conocimientos e información sobre la producción y el consumo sostenibles • Ayudas únicas para inversión en proyectos • En curso desde el 1 de enero de 1990 • Empresas que desarrollen los proyectos considerados | Impulsar la información y la creación de capacidad para mejorar la sostenibilidad de la producción y el consumo, con medidas como la reducción y el reciclado de los desechos. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|------------------|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Energía • Ayudas • Desde el 1º de enero de 2002 hasta el final de 2007; entonces se firmará un nuevo acuerdo por un período de cuatro años • Todo tipo de empresas de todas las regiones y sectores | <p>Ahorrar energía y producir energía por métodos más ecológicos.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios fiscales para el sector forestal: Fondo Fiduciario Forestal y uso de promedios quinquenales para determinar la base imponible • Beneficios fiscales • En curso desde 1965 • Propietarios de bosques de Noruega | <p>Promover la utilización sostenible de los recursos forestales.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la planificación de la ordenación forestal • Ayudas • Desde 1971, con duración indeterminada • Todas las categorías de propietarios y todos los tipos de explotaciones forestales | <p>Estimular la planificación de la ordenación forestal como medida esencial de sostenibilidad.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para fines industriales y ambientales en el sector forestal • Ayudas • En curso desde 2004 • Todas las categorías de propietarios de tierras forestales y todas las propiedades con una superficie productiva de más de 1 hectárea | <p>Potenciar los valores ambientales relativos a la diversidad biológica.</p> |
| G/SCM/N/155/TPKM | Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas para las batatas, las alubias adzuki, las alubias mung y otros cultivos • Pagos por detracción y primas • No se especifica • Agricultores que participen en el programa de detracción de tierras destinadas al cultivo de arroz | <p>Reforzar el plan de conservación ambiental de las tierras agrícolas con el fin de asegurar su uso sostenible en el contexto de la reestructuración de la producción agrícola.</p> |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------|-----------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de recompra de barcos de pesca • Ayudas • No se especifica • Propietarios de todos los tipos de barcos de pesca con licencias de pesca válidas | Aliviar la presión sobre los recursos pesqueros y asegurar su sostenibilidad. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Fomento del reaprovechamiento del agua de los estanques de acuicultura • Ayudas • En curso desde 1984 • Pescadores que críen peces | Reducir el consumo de aguas freáticas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Compensación por el cierre de la temporada de pesca • Ayudas • No se especifica • Todos los barcos con licencia de pesca válida | Aliviar la presión sobre los recursos pesqueros y asegurar su sostenibilidad. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Indemnizaciones gubernamentales en el marco del plan de reducción de la flota pesquera • Ayudas • No se especifica • Propietarios de buques de pesca de patudos con palangre, con licencias de pesca válidas y equipo de ultracongelación | Aliviar la presión sobre los recursos pesqueros y asegurar su sostenibilidad. |
| G/SCM/N/155/THA | Tailandia | <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos de promoción de las exportaciones • Exención del pago de los recargos previstos en la Ley de Fomento de las Inversiones, los derechos de importación y el impuesto sobre el valor añadido • Según el período de actividad • Empresarios autorizados para realizar actividades industriales en polígonos industriales | Fomentar la expansión de las industrias en armonía con la ordenación ambiental y la calidad de vida, a fin de garantizar el desarrollo equilibrado de la economía, el medio ambiente y la sociedad. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------|----------------|---|---|
| G/SCM/N/155/TUR | Turquía | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Fomento de las Inversiones • Exención de derechos arancelarios, exención del impuesto sobre el valor añadido aplicable a las máquinas y el equipo importados y adquiridos en el mercado nacional, subvención por la cuantía de los intereses • No se especifica • Todos los inversores, nacionales o extranjeros | Fomentar, apoyar y orientar todo tipo de inversiones relacionadas con la protección del medio ambiente. |
| G/SCM/N/123/USA | Estados Unidos | <ul style="list-style-type: none"> • Exención fiscal de determinados gastos de capital relacionados con la agricultura • Desgravación del impuesto sobre la renta • Por un período indefinido • Agricultores, excepto determinadas corporaciones y sociedades agrarias | Promover la conservación del suelo y las aguas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Recursos energéticos renovables • Ayudas, acuerdos de cooperación, acuerdos de investigación y desarrollo y otras formas de colaboración • No se han establecido plazos • Elegidos por concurso y examen abiertos a todos los candidatos particulares cualificados | Desarrollar tecnologías para las energías renovables, acelerar su aceptación y utilización y mejorar el medio ambiente a través del desarrollo de tecnologías energéticas limpias y competitivas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de conservación de la energía - Sector del transporte • Ayudas, acuerdos de cooperación, acuerdos de investigación y desarrollo (CRADA) y otras formas de colaboración • No se han establecido plazos • Elegidos por concurso y examen abiertos a todos los candidatos particulares cualificados | Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías avanzadas y combustibles para vehículos que reduzcan la demanda de petróleo y las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de conservación de la energía - Tecnología de la construcción, sector estatal y comunitario • Ayudas, acuerdos de cooperación, CRADA y otras formas de colaboración • No se han establecido plazos • Elegidos por concurso y examen abiertos a todos los particulares cualificados | Desarrollar, fomentar e integrar tecnologías y prácticas energéticas que permitan que los edificios sean más eficientes, productivos y asequibles. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Conservación de la energía - Sector de la industria • Ayudas, acuerdos de cooperación, CRADA y otras formas de colaboración • No se han establecido plazos • Elegidos por concurso y examen abiertos a todos los particulares cualificados | <p>Reducir el impacto medioambiental y mejorar la eficiencia energética y la productividad de las ramas de producción de alto consumo de energía mediante el desarrollo y la distribución de los avances en ciencia y tecnología.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Crédito para las nuevas tecnologías - Centrales de energía solar o geotérmica • Desgravación del impuesto sobre la renta • Duración indefinida • Contribuyentes que inviertan en equipos que reúnan los requisitos, distintos de las empresas de electricidad reguladas | <p>Fomentar la comercialización de tecnologías de energías renovables.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Crédito para la producción de combustibles alternativos • Desgravación del impuesto sobre la renta • Para la mayor parte de los combustibles autorizados hasta el final de 2002, y para el gas producido a partir de biomasa y los combustibles sintéticos producidos a partir de carbón o lignito, hasta el final de 2007 • Productores y titulares de las regalías de los proyectos que cumplan los requisitos establecidos | <p>Incrementar el desarrollo de fuentes de energía alternativas en Estados Unidos.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Crédito para el uso de alcohol como combustible y exención parcial del impuesto federal especial sobre la gasolina • Desgravación del impuesto sobre la renta y reducción de los tipos del impuesto especial sobre los combustibles que contengan alcohol • Finaliza al final de 2010 • Productores y mezcladores que reúnan las condiciones | <p>Estimular la sustitución de la gasolina y el gasóleo por combustibles que contengan alcohol producidos a partir de fuentes renovables.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Créditos para la producción de electricidad mediante la energía eólica, la biomasa y el estiércol de aves de corral • Desgravación del impuesto sobre la renta • Nuevas instalaciones puestas en funcionamiento antes de 2006 • Contribuyentes que produzcan electricidad mediante energía eólica, biomasa o estiércol de aves de corral | <p>Estimular el desarrollo y la utilización de tecnologías de generación de energía eléctrica que empleen determinados recursos energéticos renovables.</p> |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|---------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ayudas Saltonstall-Kennedy - Investigación y desarrollo de la pesca • Ayudas • Duración indefinida • Ciudadanos de los Estados Unidos o de las Islas Marianas Septentrionales, la República de las Islas Marshall, la República de Palau o los Estados Federados de Micronesia, así como empresas, sociedades, asociaciones y demás entidades no federales, sin fines de lucro o de otro tipo | Favorecer la conservación y la gestión eficaces de la pesca y las comunidades pesqueras. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para programas marinos • Ayudas federales directas • Duración indefinida • Cualquier particular; cualquier empresa pública o privada, sociedad u otra asociación o entidad (comprendidas las universidades y los institutos que forman parte del Programa Marino (Sea Grant) y otras instituciones), y cualquier subdivisión u organismo político estatal (o a cualquiera de sus funcionarios) | Llevar a cabo estudios sobre diversos aspectos del desarrollo económico, la gestión ambiental y la utilización responsable a largo plazo de los recursos marinos y continentales, incluidos los peces y los mariscos. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Piscifactorías del Río Columbia • Ayudas • Duración indefinida • Departamento de Pesca y Fauna Silvestre de Oregón, Departamento de Pesca y Fauna Silvestre de Washington y Confederación de Tribus y Grupos de la Nación Yakama, por medio de acuerdos de cooperación | Realizar actividades para la conservación de los recursos pesqueros de la cuenca del río Columbia y contribuir a la conservación de las poblaciones de salmón que han disminuido (criadas en cautividad) y a lograr su recuperación. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Bonificación para la inversión y Plazo de 7 años para la amortización de los gastos de reforestación • Desgravación del impuesto sobre la renta • Duración indefinida • Contribuyentes | Promover la reforestación de tierras madereras de propiedad privada. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|--------------|---|--|
| | (Alabama) | <ul style="list-style-type: none"> • Fondos para la eliminación de aguas y residuos • Ayudas y préstamos • En curso • Solo se conceden a los solicitantes que presten servicios a zonas y poblaciones rurales con 10.000 habitantes como máximo | Construir y desarrollar sistemas de eliminación de aguas y residuos, incluidos la eliminación de residuos sólidos y el drenaje del agua de lluvia. |
| | (California) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de zonas de reciclaje • Préstamos de hasta un 50% del costo de cualquier proyecto, con un máximo de 1 millón de dólares • En curso • Empresas u organismos públicos ubicados en las zonas designadas que utilicen en sus procesos de producción material de desecho secundario o posterior al consumo | Estimular los proyectos de reciclaje. |
| | (Delaware) | <ul style="list-style-type: none"> • Fondo para la puesta en práctica de proyectos tecnológicos • Fondo • En curso • Empresarios y nuevas empresas de Delaware que lleven menos de dos años funcionando de forma ininterrumpida | Respaldar a las empresas pequeñas de diversos ámbitos tecnológicos, entre ellos la energía limpia. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Bonificación fiscal por la recogida y distribución de materiales reciclados • Bonificaciones fiscales • En curso • Contribuyentes que recojan y distribuyan materiales reciclados | Fomentar el reciclaje. |
| | (Georgia) | <ul style="list-style-type: none"> • Bonificaciones fiscales a la inversión • Bonificaciones fiscales • En curso • Todas las empresas de transformación | Fomentar las actividades de reciclaje y control de la contaminación. |
| | (Illinois) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa para el desarrollo de la tecnología del carbón • Ayudas • En curso • Empresas que empleen tecnologías de carbón limpio | Desarrollar tecnologías de investigación prometedoras sobre el carbón limpio. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|----------------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos en el impuesto sobre las ventas • Exenciones fiscales • En curso • Empresas que adquieran maquinaria de producción | Estimular a las empresas a que adquieran dispositivos de control de la contaminación. |
| | (Kansas) | <ul style="list-style-type: none"> • Exenciones del impuesto sobre las ventas • Exenciones fiscales • En curso • Empresas que adquieran maquinaria de producción | Fomentar la instalación de dispositivos de control de la contaminación. |
| | (New Jersey) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de préstamos y ayudas para la rehabilitación de zonas de vertido de sustancias peligrosas • Ayudas o préstamos • En curso • Empresas y municipios propietarios de terrenos | Estimular la limpieza y las actividades de rehabilitación en zonas de vertido de sustancias peligrosas. |
| | (Nueva York) | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Productos Energéticos • Préstamos • En curso • Clientes de alguna de las siguientes compañías de servicios: Central Hudson Gas & Electric Corporation, Consolidated Edison Company of New York, New York State Electric & Gas Corporation, Niagara Mohawk Power Corporation y Orange and Rockland Utilities, Inc. | Promocionar un suministro de energía más limpio y eficiente. |
| | (Pennsylvania) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Préstamos para la Mejora de los Depósitos de Almacenamiento Subterráneo (USTULP) • Préstamos • En curso • Empresas propietarias de depósitos de almacenamiento subterráneo reglamentado | Cumplir los requisitos del Organismo federal de Protección del Medio Ambiente |
| | (Tennessee) | <ul style="list-style-type: none"> • Exenciones del impuesto sobre las ventas y el uso • Exenciones fiscales • En curso • Cualquier persona o empresa que fabrique, distribuya o venda al por menor bienes muebles dentro del Estado | Fomentar la instalación de dispositivos de control de la contaminación. |

| SIGNATURA | MIEMBRO | MEDIDA O PRODUCTO | OBJETIVO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
|-----------|--------------|---|--|
| | (Virginia) | <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la fabricación de células fotovoltaicas solares • Ayudas • En curso • Fabricantes de Virginia que vendan paneles solares fotovoltaicos | Estimular el desarrollo y la fabricación en Virginia de equipos que utilicen energía renovable de alta tecnología y aporten valor añadido. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Bonificación fiscal por la creación de empleo en la industria de los vehículos impulsados por combustibles limpios • Bonificaciones fiscales • En curso • Empresas de fabricación o transformación de vehículos impulsados por combustibles limpios y fabricantes de componentes utilizados en dichos vehículos | Crear empleo en la industria de vehículos impulsados por combustibles limpios. |
| | (Washington) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de bonificaciones del impuesto sobre actividades económicas a las empresas de alta tecnología • Bonificaciones fiscales • En curso • Empresas de alta tecnología | Estimular el I + D en la tecnología medioambiental. |
| | (Wisconsin) | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de subvenciones globales para el desarrollo comunitario y Programa de recuperación de núcleos urbanos degradados y terrenos abandonados de ciudades pequeñas • Ayudas • En curso • La mayoría de las ciudades, aldeas y pueblos con menos de 50.000 habitantes y todos los condados excepto los de Waukesha, Dane y Milwaukee | Ofrecer asistencia financiera a las comunidades para evaluar y corregir la contaminación ambiental en terrenos comerciales o industriales abandonados. |

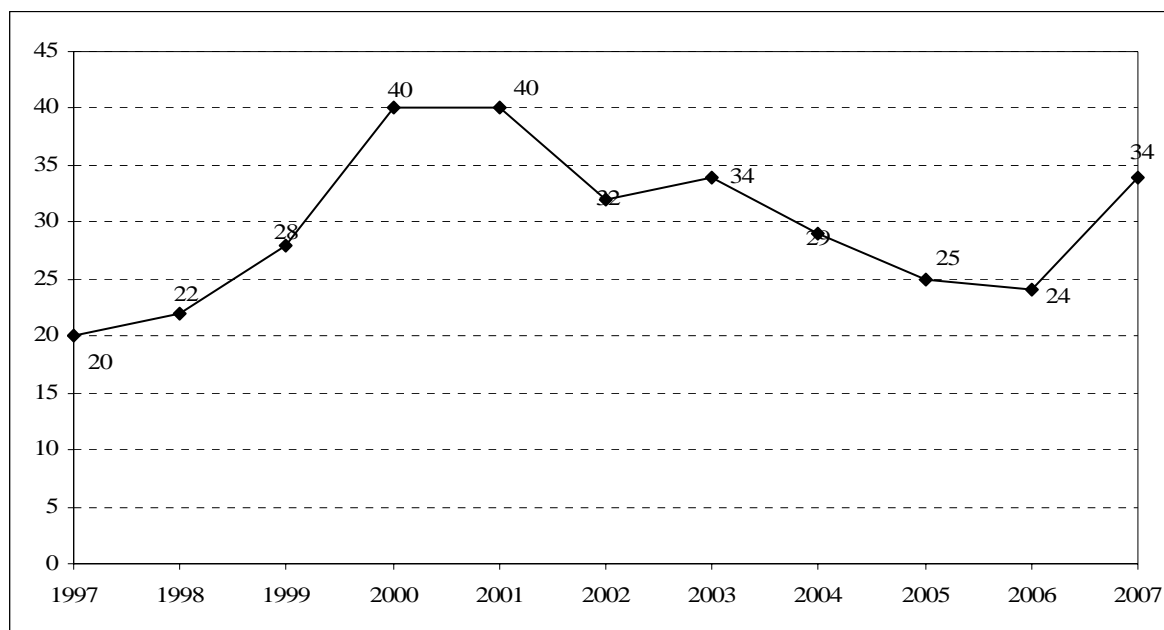
D. ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA

15. En 2007, de las 119 notificaciones²⁴ presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura, 34 (aproximadamente el 28,6 por ciento) contenían medidas relacionadas con el medio ambiente.²⁵ Se notificaron como medidas del compartimento verde, en el marco del párrafo 3 del artículo 18 en relación con las nuevas medidas de ayuda interna o la modificación de medidas existentes, y en el marco del artículo 16 en relación con los proyectos de asistencia bilateral para los países menos adelantados importadores netos de productos alimenticios.

16. Estas medidas relacionadas con el medio ambiente se referían a la ayuda interna para la investigación, servicios de infraestructura, servicios de formación, divulgación y asesoramiento, programas ambientales, bilaterales y regionales, programas fitosanitarios, programas sobre calidad del agua, programas de asistencia agrícola, conservación rural y uso de la tierra, sistemas de suelos, riego y avenamiento, e iniciativas de gestión de los recursos naturales y de sostenibilidad.

17. Las medidas estaban destinadas a la conservación del suelo y los recursos hídricos, la forestación y reforestación, la reducción de los efectos negativos de las actividades agropecuarias y la utilización de plaguicidas en el medio ambiente, la protección fitosanitaria, el fomento de prácticas agropecuarias orgánicas e inocuas para el medio ambiente, el fomento del uso sostenible de la tierra y las agroempresas, la mejora de la gestión de los recursos naturales, la mejora de la calidad del suelo y los sistemas de riego, el apoyo a la biodiversidad, la prevención de la contaminación del agua y el suelo, el fomento de la utilización de fuentes de energías renovables, el fomento de la gestión sostenible de la tierra y los recursos hídricos y vegetales, y la mejora de los ingresos y las condiciones de vida rurales en el marco de un desarrollo sostenible a largo plazo.²⁶

Figura 12: Notificaciones sobre la agricultura relacionadas con el medio ambiente (1997 -2007)



²⁴ Esta cifra incluye todas las revisiones, adiciones y correcciones.

²⁵ Véase la figura 12.

²⁶ Véase el cuadro 6.

Cuadro 6: Notificaciones sobre la agricultura relacionadas con el medio ambiente (2007)

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|--|---|---|--|
| G/AG/N/ARM/11 | Armenia (2007) Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo | Protección y mejora de los entornos agrícolas y rehabilitación de las estructuras técnicas | Mejorar las propiedades físicas y químicas de las tierras y aumentar su fertilidad mediante la protección y mejora básica, por medios químicos, de las tierras secundarias de diverso grado de salinidad y la rehabilitación de los sistemas de drenaje. |
| G/AG/N/ARM/12 | Armenia (2006) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Investigación | Promover la investigación agroquímica y mejorar la fertilidad de los suelos |
| | | Servicios de infraestructura | Aplicar medidas hidrometeorológicas para ejecutar programas ambientales y de otro tipo |
| G/AG/N/AUS/64 | Australia Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo | Iniciativa del Gobierno de Queensland para la utilización eficiente del agua en las zonas rurales | Mejorar las prácticas de gestión de los recursos hídricos y lograr una utilización eficiente del agua mediante la prestación de servicios de divulgación y asesoramiento |
| | | Programa de Irrigación del Gobierno de Queensland para el Sudeste de Queensland | Prestar servicios de divulgación con miras a la adopción de mejores prácticas de gestión de los recursos hídricos y los efluentes |
| G/AG/N/AUS/65 | Australia (2005/2006) Medidas del compartimento verde Servicios generales - Gobierno de Australia | Investigación y desarrollo en relación con la tierra y los recursos hídricos | Estimular la gestión productiva y sostenible de la tierra y los recursos hídricos y vegetales |
| | | Programa de Gestión de Recursos Naturales | Promover la investigación y el acopio de datos sobre la tierra, el agua y la vegetación nativa, incluidos nutrientes, sales, productos agroquímicos y plaguicidas, para evitar en lo posible la degradación de las tierras |
| | Servicios generales - Gobiernos de los Estados/Territorios | Investigación (Tasmania) | Desarrollo y mejora de prácticas agrícolas eficientes y sostenibles |
| | | Investigación (Australia Occidental) | Promover la investigación y el desarrollo de la gestión sostenible de la tierra |
| | | Gestión de la población de conejos (Victoria) | Reducir las repercusiones económicas, ambientales y sociales de la invasión de conejos estimulando a los agricultores a aplicar programas integrados |
| | | Gestión de las plagas animales (Victoria) | Reducir los efectos económicos, ambientales y sociales en todo el territorio de Victoria de las plagas existentes o potenciales de animales (incluidos los conejos) |
| | | Servicios de formación (Australia Occidental) | Prestar ayuda a la formación en gestión rural sostenible |
| | | Iniciativa para la utilización eficiente del agua en las zonas rurales (Queensland) | Prestar servicios de divulgación para lograr una utilización más eficiente del agua |
| | | Servicios de divulgación (Australia Meridional) | Prestar servicios de divulgación y asesoramiento para potenciar el desarrollo económico sostenible |
| Programa de Irrigación para el Sudeste de Queensland | Prestar servicios de divulgación con miras a la adopción de mejores prácticas de gestión de los recursos hídricos y los efluentes | | |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|-----------|---|--|---|
| | | Servicios de infraestructura (Australia Meridional) | Contribuir a la rehabilitación de la infraestructura de riego |
| | | Servicios de infraestructura (Tasmania) | Prestación de servicios de infraestructura rural y servicios conexos para asegurar el desarrollo continuo de una agricultura eficiente y sostenible |
| | Programas ambientales Gobierno de Australia | Nacional Heritage Trust (NHT) - Protección de Tierras | Asistencia a asociaciones de la comunidad para remediar la degradación de las tierras y promover la agricultura sostenible |
| | | NHT - Protección de los Ríos | Asistencia a asociaciones de la comunidad para contribuir a la gestión, rehabilitación y conservación sostenibles de los ríos y mejorar el estado de los sistemas fluviales |
| | | Programa Nacional de Protección de Tierras | Asistencia para facilitar la elaboración y aplicación de enfoques integrados para la agricultura sostenible y la gestión de los recursos naturales en Australia |
| | Programas ambientales Gobiernos de los Estados/Territorios | Fondo de conservación rural (Territorio de la Capital de Australia) | Asistencia financiera a los proyectos que abordan criterios de conservación tales como la gestión de las especies y los hábitat protegidos y los ecosistemas acuáticos |
| | | NHT - Protección de Tierras (Territorio de la Capital de Australia) | Asistencia a asociaciones de la comunidad para remediar a la degradación de las tierras y promover la agricultura sostenible |
| | | NHT - Protección de los Ríos (Territorio de la Capital de Australia) | Asistencia a asociaciones de la comunidad para contribuir a la gestión, rehabilitación y conservación sostenibles de los ríos y mejorar el estado de los sistemas fluviales |
| | | (Nueva Gales del Sur) | Financiar programas destinados a prevenir y mitigar la degradación de las tierras y los recursos hídricos relacionados con la producción agrícola |
| | | Gestión de los recursos naturales (Territorio Septentrional) | Identificar los recursos de tierras y evaluar las oportunidades y limitaciones que presentan a fin de garantizar las prácticas adecuadas de gestión de tierras que conserven, mejoren y, cuando corresponda, rehabiliten recursos de tierras |
| | | (Tasmania) | Prestar servicios a los agricultores en lo referente a las políticas y reglamentos, para garantizar una utilización equitativa y sostenible de los recursos hídricos subterráneos y de superficie, reducir los daños al medio ambiente y fomentar prácticas correctas para reducir al mínimo la erosión del suelo y la salinización y el deterioro del agua |
| | | Gestión de la salinidad y de los recursos naturales (Australia Occidental) | Promover el control de la salinidad, la conservación del suelo y la gestión de los nutrientes; evaluación y seguimiento de los recursos de tierras; ingeniería y gestión del agua |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|------------------|---|--|---|
| G/AG/N/AUS/68 | Australia (2004/2005) Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo | Asistencia técnica y financiera en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios | Reducir la pobreza y conseguir un desarrollo sostenible en los países en desarrollo, mejorando la agricultura y el desarrollo rural, y orientando los esfuerzos de esos países en distintas esferas |
| | | Programas bilaterales y regionales | Asistencia orientada a la productividad y la sostenibilidad de la agricultura, el almacenamiento de los productos agrícolas, la explotación forestal y pesquera, la ordenación del medio ambiente y la ordenación de los recursos hídricos |
| G/AG/N/BRA/23 | Brasil (2003/2004) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Investigación | Fomentar la investigación en relación con programas ambientales |
| | | Servicios de infraestructura | Asistencia en ejecución y explotación de programas de irrigación de tierras, construcción y mantenimiento de presas públicas para riego y abastecimiento de agua a zonas urbanas, construcción de carreteras rurales, viviendas rurales, servicios e instalaciones para redes de suministro de electricidad a zonas rurales, distribución de electricidad, desarrollo y ordenación forestal y programas ambientales |
| G/AG/N/CAN/66 | Canadá (2002) Medidas del compartimento verde | Programas ambientales | Asistencia para la gestión del suelo, el agua y el estiércol en Quebec |
| G/AG/N/CAN/67 | Canadá (2004/2005) Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo | Asistencia técnica y financiera en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios | Apoyo a los sectores de la pesca y la agrosilvicultura |
| G/AG/N/CAN/69 | Canadá (2003) Medidas del compartimento verde | Programas ambientales | Asistencia para la gestión del suelo, el agua y el estiércol en Quebec |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|------------------|---|--|---|
| G/AG/N/CHL/26 | Chile (2003/2006) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Investigación | Estimular la adquisición, adaptación y difusión de conocimientos y productos científico-tecnológicos que contribuyan a desarrollar en forma sostenible (social, económica y ambiental) la competitividad de los diversos actores que intervienen en el sector agropecuario |
| | | Servicios de formación - Servicios de fomento al desarrollo (PRODESAL y PRODECOP) | Asistencia en la contratación de servicios de asesoría técnica para mejorar la situación medioambiental |
| | | Servicios de Divulgación y Asesoramiento - Programa Desarrollo del Riego en Comunas Pobres | Prestar asesoría en estudios y gestión de riego a comunas pobres |
| | | Servicios de Inspección a efectos de sanidad, inocuidad, etc. - Protección Agropecuaria | Protección, mantenimiento y mejora de la sanidad animal y vegetal, control del estado sanitario de los animales y los vegetales, sus productos, subproductos y derivados que puedan ser causantes o portadores de enfermedades o plagas |
| | | Servicios de Infraestructura - Ley N° 18.450 | Fomentar la inversión privada en obras de riego y drenaje |
| G/AG/N/CRI/19 | Costa Rica (2000/2003) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Investigación, preservación y explotación de los recursos hídricos | Fomentar la investigación, el control y el seguimiento de los recursos hídricos a fin de prevenir su deterioro y minimizar los efectos de la explotación, preservando la cantidad y calidad de los mismos |
| | | Programa de lucha contra plagas y enfermedades | Proteger el patrimonio agrícola del país de plagas de importancia económica y cuarentenarias, así como la salud humana y la biodiversidad, y cumplir la normativa fitosanitaria que rige la comercialización nacional e internacional de las plantas |
| | | Servicios de formación | Formación y asesoría dirigidas al sector agropecuario y centradas en las áreas de la fitotecnia, la zootecnia, la silvicultura, el medio ambiente, la mecanización agrícola, y la tecnología de suelos y aguas |
| | | Programa de Manejo de Cuencas (2001/2004 solamente) | Desarrollar actividades y proyectos de campo que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales, sociales y económicos con un enfoque integrado y participativo en algunas cuencas hidrográficas del país |
| | Programas ambientales | Programa de Pago de Servicios Ambientales en Sistemas Agroforestales (2003 solamente) | Retribuir económicamente a los agricultores propietarios de terrenos que establezcan plantaciones forestales de uso múltiple en asociación íntima con cultivos anuales o perennes y/o con la cría de animales, como mecanismo eficiente para mantener, recuperar y desarrollar ecosistemas forestales |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|------------------|--|--|---|
| G/AG/N/CRI/20 | Costa Rica Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo | Programa de Manejo de Cuencas Hidrográficas | Desarrollar actividades y proyectos de campo que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales, sociales y económicos con un enfoque integrado y participativo en algunas cuencas hidrográficas del país |
| | | Pago por Servicios Ambientales en Sistemas Agroforestales | Retribuir económicamente a los agricultores propietarios de terrenos que establezcan plantaciones forestales de uso múltiple en asociación íntima con cultivos anuales o perennes y/o con la cría de animales, como mecanismo eficiente para mantener, recuperar y desarrollar ecosistemas forestales |
| | | Investigaciones Agropecuarias del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) | Lograr sistemas productivos competitivos, seguridad alimentaria y compatibilidad ambiental mediante servicios y productos que den respuesta a las necesidades tecnológicas y mejoren la calidad de vida de la sociedad costarricense |
| G/AG/N/GEO/7 | Georgia (2004) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Programa de protección del suelo de Georgia contra la erosión | Proteger el suelo contra la erosión |
| G/AG/N/GEO/8 | Georgia (2005/2006) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Programa de protección del suelo de Georgia contra la erosión | Proteger el suelo contra la erosión |
| G/AG/N/HND/23 | Honduras (2005/2006) Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo Servicios generales | Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Alta del Río Lempa (PTCARL) | Disminuir la degradación ambiental y contribuir a combatir la pobreza en la cuenca alta del río Lempa, mediante el manejo sostenible de la cuenca y el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables |
| | | Proyecto de Desarrollo Rural del Sur Occidente de Honduras (PROSOC) | Crear y fortalecer sosteniblemente los mecanismos de participación ciudadana que propendan a la reducción de las restricciones causantes de la pobreza, en relación a la conservación de los recursos naturales |
| | | Programa Nacional de Desarrollo Local (PRONADEL) | Promover el acceso equitativo a inversiones y servicios de desarrollo rural sostenible y el manejo racional de los recursos naturales |
| | | Proyecto de Desarrollo Agroempresarial y Conservación de Suelos y Agua en la Cuenca del Río Jicatuyo | Fomentar el desarrollo económico y social de la Cuenca del río Jicatuyo, en un marco de sostenibilidad a largo plazo |
| | | Proyecto de Modernización del Riego en la Microcuenca del Oeste del Valle de Comayagua (PROMORCO) | Garantizar un manejo sostenible de los recursos naturales |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|------------------|--|--|---|
| G/AG/N/HND/24 | Honduras Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo | Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Alta del Río Lempa (PTCARL) | Disminuir la degradación ambiental y contribuir a combatir la pobreza mediante el manejo sostenible de la cuenca y el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables |
| | | Proyecto de Desarrollo Rural del Sur Occidente de Honduras (PROSOC) | Crear y fortalecer sosteniblemente los mecanismos de participación ciudadana que propendan a la reducción de las restricciones causantes de la pobreza, en relación a la conservación de los recursos naturales |
| | | Programa Nacional de Desarrollo Local (PRONADEL) | Promover el acceso equitativo a inversiones y servicios de desarrollo rural sostenible y el manejo racional de los recursos naturales |
| | | Proyecto de Desarrollo Agroempresarial y Conservación de Suelos y Agua en la Cuenca del Río Jicatuyo | Fomentar el desarrollo económico y social de la Cuenca del río Jicatuyo, en un marco de sostenibilidad a largo plazo |
| | | Proyecto de Modernización del Riego en la Microcuenca del Oeste del Valle de Comayagua (PROMORCO) | Garantizar un manejo sostenible de los recursos naturales |
| G/AG/N/HKG/22 | Hong Kong (2006) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Investigación | Analizar las posibilidades en materia de tecnología y de desarrollo local de los sistemas de producción en invernaderos (medio ambiente controlado) |
| | | Servicios de divulgación y asesoramiento | Desarrollar y promover la agricultura ecológica |
| G/AG/N/ISR/41 | Israel (2004) Medidas del compartimento verde Pagos en el marco de programas ambientales | Reforma ambiental en las granjas lecheras | Pagos a los productores de leche cuya producción se ajusta a las exigencias ambientales |
| G/AG/N/JPN/124 | Japón (2003) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Investigación | Fomentar la investigación en relación con programas ambientales |
| | | Programas ambientales | Mantener los arrozales en buenas condiciones ambientales |
| | | Programa de apoyo para la reducción de la carga ambiental de las granjas lecheras | Pagos a las granjas lecheras que practiquen una gestión adecuada para paliar los problemas ambientales |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|---------------------|--|--|--|
| G/AG/N/JPN/129 | Japón (2004) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Investigación | Fomentar la investigación en relación con programas ambientales |
| | | Pagos para la conversión del cultivo del arroz | Mantener los arrozales en buenas condiciones ambientales |
| | | | Programa de apoyo para la reducción de la carga ambiental de las granjas lecheras |
| G/AG/N/KOR/37 | Corea, República de (2001/2004) Medidas del compartimento verde | Servicios de infraestructura | Promover la instalación de infraestructuras tales como proyectos de mejora de los sistemas de riego y avenamiento |
| | | Programas ambientales | Pagos para prevenir la erosión y la acidificación del suelo, y para la depuración del estiércol con objeto de evitar la contaminación del agua, y pagos directos para conseguir una agricultura inocua para el medio ambiente |
| G/AG/N/MEX/13/Rev.1 | México (2003/2004) Medidas del compartimento verde Programas ambientales | Programa de Adquisición de Derechos de Uso de Agua | Promover la sostenibilidad de los distritos de riego que tienen problemas de disponibilidad de agua |
| | | Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE) | Fomentar el desarrollo sostenible en regiones frecuentemente afectadas por fenómenos climatológicos adversos |
| G/AG/N/MEX/13/Rev.2 | México (2003/2004) Medidas del compartimento verde Programas ambientales | Programa de Adquisición de Derechos de Uso de Agua | Promover la sostenibilidad de los distritos de riego que tienen problemas de disponibilidad de agua |
| | | Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE) | Fomentar el desarrollo sostenible en regiones frecuentemente afectadas por fenómenos climatológicos adversos |
| G/AG/N/MEX/14 | México Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo | Programa de Empleo Temporal | Reducir el problema estructural que caracteriza al empleo rural, particularmente en localidades de alta y muy alta marginación, con un impulso a la producción agropecuaria sostenible |
| | | Programa de Adquisición de Derechos de Uso de Agua (PADUA) | Promover la sostenibilidad de los distritos de riego que tienen problemas de disponibilidad de agua |
| | | Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE) | Fomentar el desarrollo sostenible en regiones frecuentemente afectadas por fenómenos climatológicos adversos mediante la reconversión productiva hacia sistemas de producción sostenibles como alternativa para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales locales |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|------------------|--|--|--|
| G/AG/N/NZL/46 | Nueva Zelandia (2004) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Fondo para la agricultura sostenible | Apoyar los programas dirigidos por la comunidad y destinados a mejorar los resultados financieros y ambientales de los sectores relacionados con la agricultura |
| | Programas ambientales | Subvenciones para la forestación en la costa oriental | Suministrar fondos a los productores agropecuarios y a otras personas para actividades de forestación principalmente con el fin de luchar contra la erosión, en particular de las tierras muy vulnerables de la región de la costa oriental de la Isla Norte |
| | | Acción de los consejos regionales para la conservación del suelo | Cubrir entre el 50% y el 70% de los gastos de los agricultores para la conservación del suelo, en cumplimiento de la política nacional de gestión sostenible prevista en la Ley de Gestión de Recursos y de la Ley de Conservación del Suelo y Control de los Ríos |
| G/AG/N/NZL/50 | Nueva Zelandia (2005) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Fondo para la agricultura sostenible | Apoyar los programas dirigidos por la comunidad y destinados a mejorar los resultados financieros y ambientales de los sectores relacionados con la agricultura |
| | Programas ambientales | Subvenciones para la forestación en la costa oriental | Asistencia financiera a agricultores y otras personas para plantar árboles, principalmente con el fin de luchar contra la erosión, en particular de las tierras muy vulnerables de la región de la costa oriental de la Isla Norte |
| | | Acción de los consejos regionales para la conservación del suelo | Cubrir entre el 50% y el 70% de los gastos de los agricultores para la conservación del suelo, en cumplimiento de la política nacional de gestión sostenible prevista en la Ley de Gestión de Recursos y de la Ley de Conservación del Suelo y Control de los Ríos |
| G/AZ/N/SAU/2 | Arabia Saudita (2006) Medidas del compartimento verde | Servicios de infraestructura | Ayudas para la construcción y mantenimiento de presas y sistemas de riego y drenaje. La prevención del desplazamiento de arena y la plantación y desarrollo de bosques |
| G/AZ/N/ZAF/58 | Sudáfrica, República de (2004) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Construcción de instalaciones de abastecimiento de agua | Construir instalaciones aprobadas de abastecimiento de agua para que los productores puedan utilizar la tierra de forma más eficaz |
| | | Conservación de recursos y gestión del medio ambiente | Fomentar la utilización sostenible de los recursos agrícolas naturales (suelos, recursos hídricos y vegetación) y proteger el medio ambiente |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|----------------|---|--|---|
| | | Servicios auxiliares y conexos | Prestar servicios auxiliares relacionados con las actividades de conservación del suelo |
| | | Servicios de ingeniería agrícola | Fomentar la utilización sostenible de los recursos agrícolas naturales |
| | Programas ambientales | Obras para la conservación del suelo | Financiar obras esenciales para la conservación del suelo, de mejora y protección |
| G/AG/N/CHE/39 | Suiza - (2002/2004) Medidas del compartimento verde | Programas ambientales | Respaldar actividades ambientales específicas, como la agricultura ecológica |
| G/AG/N/CHE/39 | Suiza - (2003/2005) Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo | Asistencia técnica y financiera en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios | Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para mejorar las condiciones de vida de sus poblaciones, promoviendo, entre otras cosas, la utilización sostenible de los recursos naturales |
| G/AG/N/TPKM/48 | Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de (2003/2004) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Investigación | Fomentar la investigación en relación con programas ambientales |
| | | Programas de reconversión de tierras de cultivo | Estimular la reconversión de tierras de cultivo en bosques y la reforestación en todo el territorio insular |
| | | Programas ambientales | Prevención de la contaminación, gestión de los residuos agrícolas y vigilancia de la contaminación de aguas y tierras, con el fin de fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas |
| | | Programas de asistencia regional - Programas para explotaciones agrícolas desfavorecidas | Facilitar programas integrados de construcción agrícola y mejora medioambiental para explotaciones agrícolas desfavorecidas |
| G/AG/N/TUN/39 | Túnez (2005/2006) Medidas del compartimento verde | Servicios generales - Apoyo a la investigación y la divulgación para el desarrollo y la difusión de técnicas de producción | Promover la conservación del medio ambiente mediante trabajos de labranza y forestación |
| G/AG/N/USA/59 | Estados Unidos Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo | Programa de conservación CSP (Conservation Security Program) | Alentar a los productores a adoptar o mantener diversas prácticas de gestión, de cultivos y de manejo de la tierra en relación con uno o más recursos de interés, como el suelo, el agua o el hábitat de especies silvestres |
| | | Programa de conservación CRP (Conservation Reserve Program) | Proporcionar a los agricultores y ganaderos asistencia técnica y financiera para afrontar los problemas relativos a los suelos, el agua y otros recursos naturales conexos, de manera beneficiosa para el medio ambiente y eficaz en función de los costos, y, de ese modo, fomentar la mejora del medio ambiente |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|---------------|--|---|--|
| | | Programa de conservación de las aguas subterráneas y de superficie (GSWC) y actividades en la cuenca del río Klamath del Programa de incentivos para mejorar la calidad del medio ambiente (EQIP) | Prestar asistencia a los productores para actividades de conservación de los recursos hídricos a fin de mejorar la conservación de las aguas subterráneas y de superficie |
| | | Programa de ayudas por innovaciones en materia de conservación (CIG) del Programa de incentivos para mejorar la calidad del medio ambiente (EQIP) | Fomentar el desarrollo y la adopción de enfoques y tecnologías de conservación innovadores, aprovechando al mismo tiempo la inversión federal en la mejora y la protección del medio ambiente, junto con la producción agrícola |
| | | Programa de asistencia a la gestión agrícola (AMA) | Alentar a los agricultores a que se ocupen voluntariamente de cuestiones como la gestión de los recursos hídricos, la calidad del agua y la lucha contra la erosión introduciendo prácticas de conservación en sus explotaciones |
| | | Programa de desarrollo de energías renovables, Programa de ayudas, préstamos garantizados y préstamos directos para los sistemas de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética | Ayudar a los agricultores, ganaderos y pequeñas empresas rurales a adquirir sistemas de energías renovables y a mejorar la eficiencia energética, con el fin de lograr los objetivos en materia de energías renovables y calidad del medio ambiente |
| G/AG/N/USA/59 | Estados Unidos (2002/2005) Medidas del compartimento verde Servicios generales | Servicio de Investigaciones Agrícolas (ARS) | Recabar, actualizar y difundir información en muchos temas, entre los que se incluye la conservación de los suelos y los recursos hídricos |
| | | Asistencia técnica para los programas de conservación | Ofrecer varios servicios técnicos para ayudar a los productores en su participación en programas ecológicos y de conservación, como el Programa CRP, el Programa de incentivos para mejorar la calidad del medio ambiente y el Programa de conservación de los humedales |
| | | Operaciones de conservación | El NRCS presta asistencia técnica, realiza estudios edafológicos y evalúa los factores de erosión para promover la conservación de los suelos y los recursos hídricos |
| | Programas ambientales | Programa de conservación CRP | Abordar preocupaciones importantes relativas al suelo, el agua y otros recursos naturales conexos mediante acuerdos de arrendamiento de 10 a 15 años de duración para convertir superficies agrícolas ecológicamente vulnerables en cultivos de protección permanentes |
| | | Programa de conservación agrícola (2002 solamente) | Promover la conservación de los suelos y los recursos hídricos mediante acuerdos de repartición de costos |
| | Aguas subterráneas y superficiales | Participación financiera y préstamos a los productores para conservar el suministro de aguas subterráneas y superficiales | |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|-----------|---------|--|---|
| | | Cuenca de Klamath | Financiación de medidas de conservación de los recursos hídricos a fin de preservar las migraciones de los salmones en peligro |
| | | Programa de asistencia a la gestión agrícola | Estimular las prácticas de conservación que mejoren la gestión del agua, la calidad del agua y la lucha contra la erosión |
| | | Programa de conservación de los humedales | Estimular la conservación y rehabilitación de los humedales mediante acuerdos a largo plazo |
| | | Programa de incentivos para los hábitat de especies silvestres | Asistencia técnica y participación financiera a los propietarios de tierras para desarrollar el hábitat para la vida silvestre de las tierras altas y los humedales, las especies amenazadas, los peces y otras especies silvestres |
| | | Programa para la protección de las tierras agrícolas y ganaderas | Proteger la capa arable limitando su conversión a usos distintos de los agropecuarios |
| | | Programa de incentivos para mejorar la calidad del medio ambiente (EQIP) | Alentar a los agricultores y ganaderos a que adopten prácticas más favorables para los recursos y el medio ambiente |
| | | Programa de conservación de los pastizales (2003/2005 solamente) | Participación financiera para prácticas de conservación que mejoren la gestión del agua, la calidad del agua y la lucha contra la erosión |
| | | Programa para las energías renovables (2004/2005 solamente) | Préstamos directos, garantías de préstamos y ayudas a los agricultores, ganaderos y las pequeñas empresas rurales para la adquisición de sistemas de energía renovable y la mejora de la eficiencia en el uso de la energía |

E. ACUERDO ANTIDUMPING

18. En 2007, ninguna de las 106 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping) guardaba relación con el medio ambiente.

F. ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN)

19. En 2007, de las 64 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Licencias de Importación, 13 (aproximadamente el 20,3 por ciento) estaban relacionadas con el medio ambiente.²⁷

20. Las medidas notificadas consistían, entre otras cosas, en permisos, licencias de importación automáticas y no automáticas, licencias de exportación y control de los desplazamientos de animales silvestres, plagas, especies amenazadas, sustancias que agotan la capa de ozono, desechos, desechos peligrosos, productos químicos, sustancias nucleares y abonos.

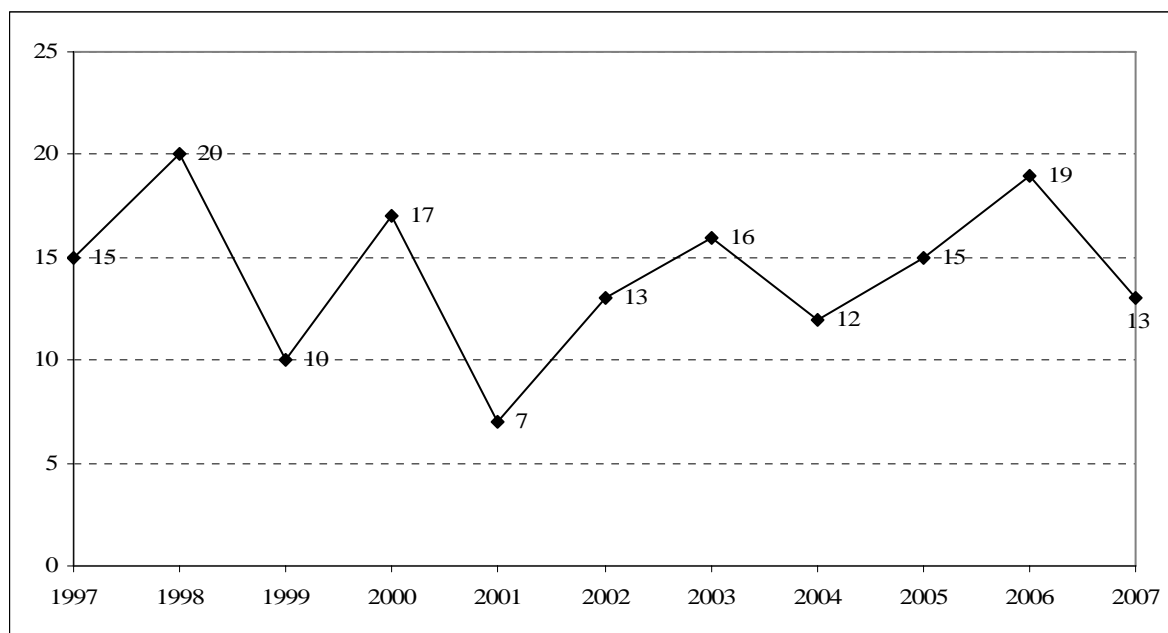
21. Estas medidas estaban destinadas a proteger el medio ambiente de plagas, productos químicos peligrosos, sustancias y desechos, y a preservar los recursos naturales agotables y la biodiversidad.²⁸

²⁷ Véase la figura 13.

²⁸ Véase el cuadro 7.

Un buen número de estas medidas se elaboraron para cumplir las obligaciones internacionales dimanantes de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, como la CITES sobre especies amenazadas, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Convenio de Basilea sobre desechos peligrosos y tóxicos y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria sobre protección de los vegetales.

Figura 13: Notificaciones sobre licencias de importación relacionadas con el medio ambiente (1997-2007)



Cuadro 7: Notificaciones sobre licencias de importación relacionadas con el medio ambiente (2007)

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|-----------------|--------------------------|---|---|
| G/LIC/N/3/CAN/6 | Canadá | Ley de control y seguridad nucleares, por la que se establece un régimen de licencias de importación para las sustancias nucleares | Regular el uso de la energía nuclear en Canadá, a fin de prevenir riesgos indebidos para la salud, la seguridad y el medio ambiente |
| | | Ley de Protección de la Fauna y Flora Silvestres y del Reglamento de comercio internacional e interprovincial (WAPPRIITA), por los que se establece un régimen de licencias de importación para las especies amenazadas | Permitir la importación de especies amenazadas y de sus subproductos en circunstancias internacionalmente convenidas (de conformidad con la CITES). |
| G/LIC/N/3/CHN/6 | China, República Popular | Administración de licencias de importación de sustancias que agotan la capa de ozono | Cumplir las obligaciones contraídas en el marco del Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono. |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|------------------|----------------|--|--|
| G/LIC/N/3/COL/5 | Colombia | Licencias de importación automáticas | Aplicar los controles de protección del medio ambiente previstos en los tratados, convenios y protocolos internacionales. |
| G/LIC/N/3/HND/1 | Honduras | Régimen de licencias de importación no automáticas para refrigerantes y equipos de refrigeración y de acondicionamiento de aire, en todas sus presentaciones y fines | Observar el calendario de eliminación de los CFC (clorofluorocarbonos) y de vigilancia del consumo, como parte de las obligaciones del país en el Protocolo de Montreal |
| | | Permisos de importación no automáticos para bromuro de metilo en todas sus presentaciones | Observar el calendario de eliminación gradual de bromuro de metilo y de control del consumo, como parte de las obligaciones del país en el Protocolo de Montreal |
| G/LIC/N/3/HKG/11 | Hong Kong | Régimen de importación para sustancias que agotan la capa de ozono | Garantizar que el volumen de sustancias que agotan la capa de ozono conservadas para el consumo nacional no sobrepase los niveles acordados en el Protocolo de Montreal. |
| | | Licencia de importación de vegetales | Establecer un sistema eficaz de cuarentena fitosanitaria para prevenir la propagación de plagas vegetales, de conformidad con las recomendaciones del Acuerdo de protección fitosanitaria para la región del Asia Sudoriental y el Pacífico y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria |
| | | Régimen de licencias de importación para las especies de fauna y flora amenazadas de extinción | Proteger las especies amenazadas de extinción y evitar su explotación excesiva de conformidad con la CITES |
| | | Control de las importaciones de desechos | Cumplir las obligaciones internacionales adquiridas con arreglo al Convenio de Basilea, y garantizar una gestión medioambiental segura de los desechos en la RAE de Hong Kong |
| G/LIC/N/3/IND/9 | India | Régimen de licencias de importación para las sustancias que agotan la capa de ozono y los productos abarcados por la CITES | Proteger la seguridad de las personas y el medio ambiente |
| G/LIC/N/3/JPN/5 | Japón | Régimen de importación para las sustancias que agotan la capa de ozono, determinados residuos peligrosos y residuos de armas químicas | Cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, la Ley de gestión de residuos y limpieza pública, la Ley de prohibición de armas químicas y el Reglamento de determinados productos químicos |
| G/LIC/N/3/KOR/6 | Corea | Régimen de aprobación/autorización de la importación de sustancias que agotan la capa de ozono y de especies amenazadas de extinción | Proteger la seguridad nacional, el medio ambiente y la vida y la salud de las personas, los animales y los vegetales |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|------------------|-------------------|---|--|
| G/LIC/N/3/MAC/10 | Macao, China | Régimen de licencias de importación para las sustancias que agotan la capa de ozono | Cumplir el Protocolo de Montreal |
| | | Régimen de licencias de importación para las especies amenazadas | Garantizar que el comercio internacional de fauna y flora silvestres no amenace su supervivencia, de conformidad con la CITES |
| G/LIC/N/3/PHL/5 | Filipinas | Régimen de licencias de importación para especies abarcadas por la CITES, sustancias tóxicas, desechos peligrosos y abonos | Cumplir las obligaciones adquiridas con arreglo a los tratados internacionales pertinentes |
| G/LIC/N/3/THA/1 | Tailandia | Régimen de licencias de importación para abonos químicos | Evitar la entrada de abonos químicos que puedan ser perjudiciales para las personas, los vegetales, los animales, el suelo y el medio ambiente |
| | | Régimen de importación de licencias para las especies vegetales protegidas incluidas en el apéndice de la CITES | Cumplir las disposiciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) |
| | | Régimen de licencias de importación para sustancias peligrosas | Evitar la entrada de sustancias peligrosas sin registrar y controlar sus fuentes |
| | | Régimen de licencias de importación para animales acuáticos vivos o no, clasificados como especies amenazadas y protegidas en los apéndices II y III de la CITES, y sus productos | Prevenir la introducción en Tailandia de epidemias y especies exóticas y proteger las especies amenazadas, de acuerdo con la CITES |
| | | Régimen de licencias de importación para sustancias peligrosas | Protección de las personas, los animales, los vegetales, y del medio ambiente |
| G/LIC/N/3/TTO/5 | Trinidad y Tabago | Régimen de licencias automáticas para las sustancias que agotan la capa de ozono | Cumplir las obligaciones adquiridas con arreglo al Protocolo de Montreal |
| G/LIC/N/3/TUR/7 | Turquía | Control de la importación de las especies recogidas en el documento <i>Import Communiqué 2006/22</i> | Garantizar el control de las importaciones en aras de la sostenibilidad de las especies amenazadas, a fin de cumplir lo establecido en las disposiciones de la CITES |

G. ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS

22. En 2007, ninguna de las 31 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Salvaguardias estaba relacionada con el medio ambiente.

H. ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

23. En 2007, ninguna de las 9 notificaciones presentadas en virtud del Acuerdo sobre Valoración en Aduana estaba relacionada con el medio ambiente.

I. COMERCIO DE ESTADO

24. En 2007, ninguna de las 11 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud de las disposiciones sobre el comercio de Estado estaba relacionada con el medio ambiente.

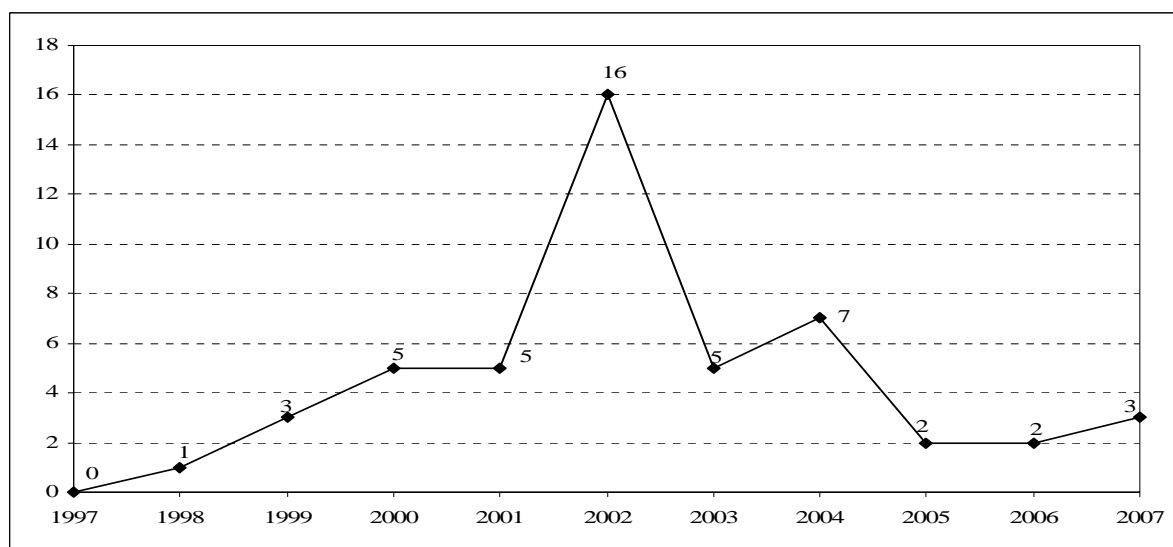
J. ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES, INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994

25. En 2007, ninguna de las 20 notificaciones presentadas en virtud de los ACR estaba relacionada con el medio ambiente.

K. ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC)

26. En 2007, de las 69 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del párrafo 2 del artículo 63, tres (el 4,3 por ciento) incluían disposiciones relativas al medio ambiente.²⁹ Esas notificaciones se referían a reglamentos de carácter general y a la exención de la protección mediante patente.³⁰

Figura 14: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (1997-2007)



²⁹ Véase la figura 14.

³⁰ Véase el cuadro 8.

Cuadro 8: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (2007)

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|----------------|-----------|---|---|
| IP/N/1/AUS/2 | Australia | Ley de Tecnología Genética - N° 169, 2000 | Proteger la salud y seguridad de las personas y el medio ambiente, detectando los riesgos causados directa o indirectamente por la tecnología genética y gestionando dichos riesgos mediante la regulación de determinadas operaciones con organismos modificados genéticamente. |
| IP/N/1/AUS/P/6 | Australia | Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes - Artículo 5 | Limitar la importación/exportación de algunos tipos de microorganismos, cuando sea necesario en interés de la seguridad nacional o de la protección de la salud o del medio ambiente. |
| IP/N/1/FIN/O/3 | Finlandia | Ley 21.5.1999/621 sobre la apertura de las actividades gubernamentales y sus modificaciones hasta 2002 (1060/2002) inclusive - Artículo 23 | Garantizar la confidencialidad de los documentos oficiales que contengan información relativa a especies animales o vegetales amenazadas o a la preservación de hábitats naturales importantes, cuando la divulgación de la información pueda comprometer la preservación de las citadas especies o hábitats. |

L. ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS)

27. En 2007, ninguna de las 42 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del párrafo 3 del artículo III del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios estaba relacionada con el medio ambiente.

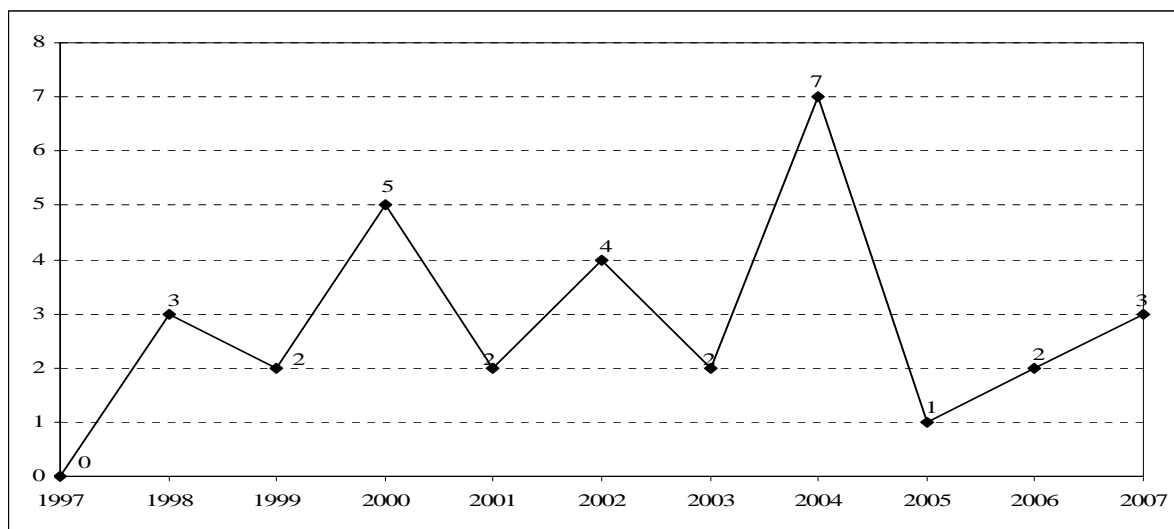
M. RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

28. En 2007 tres notificaciones presentadas de conformidad con la Decisión sobre el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas se referían a cuestiones relacionadas con el medio ambiente.^{31, 32}

³¹ Véase la figura 15.

³² Véase el cuadro 9.

Figura 15: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (1997-2007)



Cuadro 9: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (2007)

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|-----------|--------------------------|---|---|
| | China, República Popular | Licencias de exportación no automáticas para triclorofluorometano, diclorodifluorometano, clorotrifluorometano y tricloroetano (metilcloroformo) | Cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. |
| | | Licencias de exportación no automáticas para tetracloruro de carbono, triclorotrifluoroetanos, diclorotetrafluoroetanos, cloropentafluoroetano, bromoclorofluorometano, bromotrifluorometano, dibromotetrafluoroetanos, derivados halogenados de metano, etano y propano, halogenados únicamente con flúor y cloro, que no se especifiquen en otra partida; derivados fluorados, bromados o yodados de hidrocarburos acíclicos que no se especifiquen en otra partida | Cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|-----------|-----------|--|--|
| | Hong Kong | Contingentes de importación de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) para consumo local | Cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono |
| | | Régimen de licencias de importación/exportación no automáticas para clorofluorocarbonos; otros 10 clorofluorocarbonos halogenados en su totalidad; metil cloroformo; metil bromuro; tetracloruro de carbono; 34 hidrobromofluorocarbonos; hidroclorofluorocarbonos (HCFC) | Proteger el medio ambiente |
| | | Prohibición de la importación/exportación de las especies altamente amenazadas recogidas en el apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) | Cumplir las obligaciones adquiridas por Hong Kong, China, con arreglo a la CITES |
| | | Licencias de exportación no automáticas de animales de las especies amenazadas enumeradas en el apéndice II de la CITES, vivos o no (comprendidas sus partes y derivados fácilmente identificables) y los medicamentos que contengan o declaren contener ingredientes derivados del tigre o del rinoceronte. Animales silvestres protegidos y sus partes, o los nidos y los huevos de esos animales. Aves y otros animales vivos | Cumplir las obligaciones adquiridas por Hong Kong, China, con arreglo a la CITES |
| | | Licencias de importación no automáticas de animales de las especies amenazadas enumeradas en el apéndice II de la CITES, vivos o no (comprendidas sus partes y derivados fácilmente identificables) y los medicamentos que contengan ingredientes obtenidos de especies animales altamente amenazadas. Peces y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, vivos | Cumplir las obligaciones adquiridas por Hong Kong, China, con arreglo a la CITES |
| | | Licencias de importación no automáticas de animales de las especies amenazadas enumeradas en el apéndice II de la CITES, vivos o no (comprendidas sus partes y derivados fácilmente identificables) y los medicamentos que contengan o declaren contener ingredientes obtenidos de especies altamente amenazadas. Animales vivos destinados a la alimentación humana; plagas vegetales, animales de caza y aves de corral | Cumplir las obligaciones adquiridas por Hong Kong, China, conforme a la CITES |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|-----------|----------|---|--|
| | | Prohibición de la importación/exportación de las especies vegetales altamente amenazadas enumeradas en el apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres | Cumplir las obligaciones adquiridas por Hong Kong, China, con arreglo a la CITES |
| | | Licencias de exportación no automáticas de animales de las especies amenazadas enumeradas en el apéndice II de la CITES (comprendidas sus partes y derivados fácilmente identificables) y medicamentos que contengan o declaren contener ingredientes obtenidos de especies animales altamente amenazadas. Animales silvestres protegidos y sus partes, o los nidos y los huevos de esos animales. Peces y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, vivos; productos alimenticios que contengan productos de la pesca | Cumplir las obligaciones adquiridas por Hong Kong, China, con arreglo a la CITES |
| | | Licencias de exportación no automáticas de vegetales, vivos o no, de las especies amenazadas enumeradas en el apéndice II de la CITES, (comprendidas sus partes y derivados fácilmente identificables) | Cumplir las obligaciones adquiridas por Hong Kong, China, con arreglo a la CITES |
| | Mauricio | Prohibición de la importación de refrigeradores y congeladores que contengan CFC (clorofluorocarbonos) como refrigerante o agente espumante, incluidos los aparatos combinados de refrigerador y congelador, refrigeradores de compresión y de absorción, congeladores eléctricos horizontales del tipo arcón (cofre), congeladores verticales del tipo armario, vitrinas, mostradores y otros muebles similares para refrigeración o congelación, unidades de enfriamiento, refrigeradores de aire, acondicionadores de aire, máquinas automáticas de venta de bebidas que incorporen mecanismos de refrigeración, acondicionadores de aire de vehículos automóviles, que incorporen mecanismos de refrigeración, equipos de cámara fría, vehículos de transporte refrigerado, aislantes para refrigeración, aislantes para congelación, envases de espuma, deshumidificadores, equipo de refrigeración para barcos de pesca, espuma de estireno y otros artículos | Protección del medio ambiente |

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|-----------|---------|---|---|
| | | Prohibición de la importación de marfil y concha (caparazón) de tortuga | Cumplir las obligaciones adquiridas conforme a la CITES |
| | | Prohibición de la importación de arpones para pesca submarina | Protección del medio submarino |

N. ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC)

29. En 2007 no se presentó ninguna notificación relacionada con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre las MIC.

O. ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS

30. En 2007 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Entendimiento relativo a las disposiciones en materia de balanza de pagos.

P. ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO

31. En 2007 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

Q. ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

32. En 2007 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.

R. ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN

33. En 2007 de las siete notificaciones presentadas en virtud del párrafo 4 del artículo 5 del anexo II del Acuerdo sobre Normas de Origen, ninguna guardaba relación con el medio ambiente.

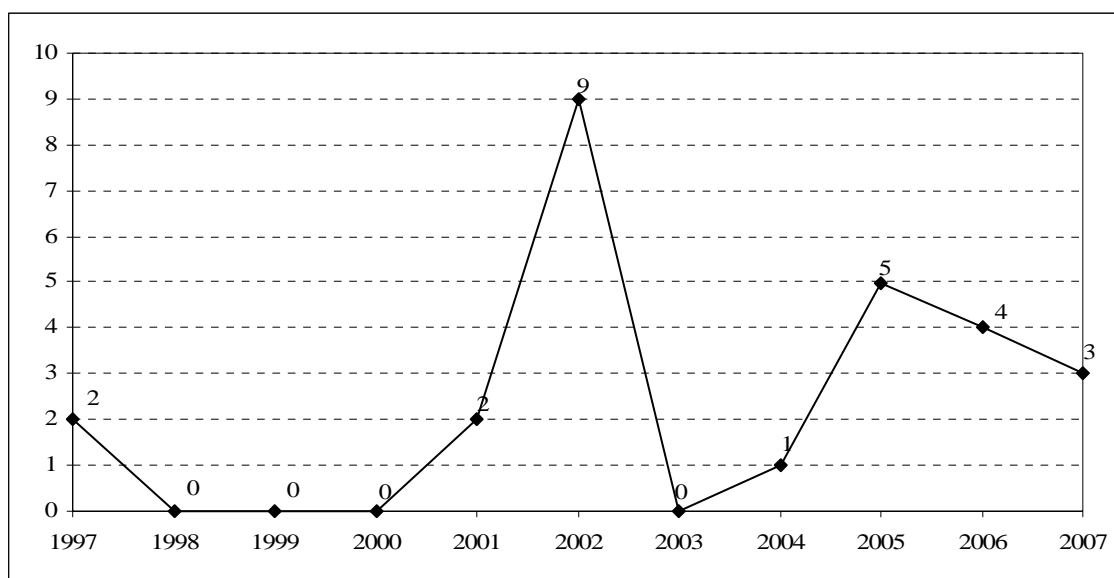
S. ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

34. En 2007, de las ocho notificaciones presentadas en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública, tres (el 37,5 por ciento) guardaban relación con el medio ambiente.³³ Estas notificaciones se referían a legislación destinada a fomentar la contratación de bienes y servicios inocuos para el medio ambiente, y a información sobre contratación de servicios medioambientales.³⁴

³³ Véase la figura 16.

³⁴ Véase el cuadro 10.

Figura 16: Notificaciones sobre contratación pública relacionadas con el medio ambiente (1997-2007)



Cuadro 10: Acuerdo sobre Contratación Pública (2007)

| Signatura | Miembro | Medida o programa | Objetivo |
|--------------|---------|--|----------|
| GPA/37/Add.4 | Japón | Revisión parcial de la "política básica original de fomento de la contratación de productos y servicios ecológicamente inocuos", basada en la "Ley de fomento de la contratación de productos y servicios ecológicamente inocuos por parte del Estado y otras entidades" | |
| GPA/84/Add.2 | Noruega | Informe estadístico sobre contratación pública correspondiente a 2004, que incluye información sobre servicios ambientales | |
| GPA/88/Add.1 | Noruega | Informe estadístico sobre contratación pública correspondiente a 2005, que incluye información sobre servicios ambientales | |

T. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

35. En 2007 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información.

U. OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN

36. En 2007 de las cinco notificaciones presentadas al Comité de Comercio y Desarrollo, ninguna guardaba relación con el medio ambiente.

II. EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

37. En 2007 se realizaron 18 exámenes de las políticas comerciales.³⁵ En esta nota se señalan las medidas, disposiciones y programas relacionados con el medio ambiente que figuran en los informes de la Secretaría y de los Gobiernos para esos exámenes de las políticas comerciales. La información se resume³⁶ en los tres apartados siguientes: marco de la política comercial; políticas y prácticas comerciales por clases de medidas; y políticas comerciales por sectores (por ejemplo, agricultura, energía, pesca y silvicultura).³⁷ Las principales cuestiones relacionadas con el medio ambiente son las prohibiciones y restricciones a la importación/exportación, y las licencias de importación/exportación; las normas y los reglamentos técnicos; las medidas sanitarias y fitosanitarias; los programas de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales; las subvenciones y las medidas relacionadas con las patentes; y la aplicación de AMUMA.

A. ARGENTINA³⁸

| Marco de la política comercial | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • En el contexto de la Ronda de Doha para el Desarrollo, la Argentina ha presentado una Propuesta Integradora con vistas al Desarrollo con respecto al comercio de bienes ambientales, destinada a garantizar que el enfoque de la negociación respectiva asegure beneficios ambientales, comerciales y de desarrollo equitativos. (G-III§98) (S-II§45) • En el contexto de la Ronda de Doha para el Desarrollo, la Argentina apoya las preocupaciones no comerciales, especialmente en relación con la protección del medio ambiente. (G-II§44) (G-IV§12) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones y restricciones a la exportación, y licencias de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • La exportación de sustancias controladas nuevas, usadas, recicladas y regeneradas que agotan la capa de ozono comprendidas en los Anexos A-E del Protocolo de Montreal se encuentra sujeta a un sistema de licencias y cupos. (S-III§189) • Las exportaciones están sujetas a requisitos de certificación previa si es necesario para cumplir los compromisos internacionales relacionados con la conservación. (S-III§190) • El Código Aduanero prevé la posibilidad de introducir prohibiciones a la exportación por motivos de protección del medio ambiente, entre otros. (S-III§92) |

³⁵ Exámenes de las políticas comerciales de Argentina, Australia, Camerún, Canadá, Chad, Costa Rica, Comunidades Europeas, Gabón, India, Indonesia, Macao, Organización de Estados del Caribe Oriental, Panamá, Perú, Reino de Bahrein, República Centroafricana, Tailandia y Turquía.

³⁶ En cada punto se hace referencia al número de párrafo "§" del documento original del examen de las políticas comerciales y se señala el informe de la Secretaría con "S" y el informe del Gobierno con "G".

³⁷ En general, el "marco de la política comercial" incluye las políticas, planes, programas y políticas ambientales y de inversión, así como la información relacionada con los Acuerdos de la OMC. Las "políticas y prácticas comerciales por clases de medidas" abarcan las restricciones cuantitativas (como interdicciones y prohibiciones, cupos, controles, licencias y permisos); prescripciones técnicas (como notificaciones, inscripciones en registros, procedimientos de aduana, prescripciones de etiquetado, normas y reglamentos técnicos); impuestos, gravámenes y subvenciones; así como otras medidas que afectan a la producción y al comercio (por ejemplo, la investigación o la ayuda estatal).

³⁸ WT/TPR/G/176 y WT/TPR/S/176/Rev.1.

| | |
|--|---|
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Determinados productos están sujetos al requisito de licencias de importación no automáticas o a autorización previa, por razones sanitarias y fitosanitarias o de protección del medio ambiente entre otras cosas. (S-III§6, 18) • El Código Aduanero prevé la posibilidad de introducir prohibiciones a la importación por motivos de protección del medio ambiente, entre otros. (S-III§92) • Las importaciones de organismos genéticamente modificados están sujetas a un sistema específico en lo que respecta al registro y la autorización. (S-III§170-1) |
| Patentes | <ul style="list-style-type: none"> • No son patentables las invenciones cuya explotación comercial deba impedirse para proteger, entre otras cosas, la salud o la vida de personas y animales o para preservar los vegetales y el medio ambiente. (S-III-cuadro III.13) |
| Incentivos fiscales | <ul style="list-style-type: none"> • El BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior) proporciona una línea de crédito para financiar los servicios necesarios para la aplicación de estudios de impacto ambiental. (S-III-cuadro III.12) |
| Reglamentos técnicos | <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de la Nación es una de las instancias encargadas de establecer reglamentos técnicos. (S-III§124) |
| Políticas por sectores | |
| Pesca | <ul style="list-style-type: none"> • Se han desarrollado iniciativas para mantener los distintos recursos pesqueros en su máximo rendimiento sustentable y se han adoptado medidas de ordenación que han permitido la recuperación de recursos, buscado conciliar la sustentabilidad biológica, la actividad económica y la ocupación laboral estable a fin de hacer frente a un problema de sostenibilidad de recursos explotables. (S-IV§31-2) |
| Energía | <ul style="list-style-type: none"> • El Decreto N° 1396/2001 declara de interés nacional la producción y comercialización de biodiésel para su uso como combustible puro, o como base para mezcla con el gasoil, o como aditivo para el gasoil y otorga incentivos para su producción. (S-IV§57) • En virtud de la Ley N° 26.093 de 2006 se estableció el Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles. (S-IV§57) • La Resolución de la Secretaría de Energía N° 415/2004 introdujo medidas de reducción del consumo, que incluyen bonificaciones en el caso de ahorro de energía y recargos en el caso de consumo excesivo. (S-IV§86) |

B. AUSTRALIA³⁹

| | |
|---------------------------------------|---|
| Marco de la política comercial | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Australia considera que las obligaciones comerciales y ambientales se pueden cumplir con beneficios tanto para el comercio como para el medio ambiente, y que las medidas ambientales no deben usarse con propósitos proteccionistas. (S-II§16) • El Ministerio de Finanzas puede considerar la inversión extranjera "contraria al interés nacional" y, en consecuencia, rechazarla si no es compatible con las políticas y leyes gubernamentales existentes, incluidos los reglamentos ambientales. (S-II§35) |

³⁹ WT/TPR/G/178 y WT/TPR/S/178/Rev.1.

| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
|--|---|
| Prohibiciones y restricciones a la exportación, y licencias de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen restricciones discrecionales mediante licencias de exportación por razones de tipo sanitario y fitosanitario, de protección ambiental y de conformidad con los tratados internacionales (por ejemplo, CITES, Convenio de Basilea y Protocolo de Montreal). (S-III§75) |
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Pueden aplicarse prohibiciones o restricciones a la importación, entre otras cosas, por motivos de protección de la vida de los animales y preservación de los vegetales y de conservación del medio ambiente con arreglo a los convenios internacionales pertinentes (por ejemplo, CITES y Convenio de Basilea). (S-III§32) |
| Reglamentos técnicos y normas | <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de cuarentenas australiano está diseñado para preservar su flora y fauna nativa única y diversa y reducir al mínimo el riesgo de introducción de plagas y enfermedades exóticas potencialmente nocivas para el medio ambiente de Australia. (G-III§29) (S-III§48, 51) • El Departamento de Transporte y Servicios Regionales (DOTARS) elabora y revisa, entre otras cosas, las normas nacionales sobre medio ambiente aplicables a los vehículos automóviles. (S-III§41) • una de las finalidades de las normas reglamentarias (obligatorias) es proteger el medio ambiente. (S-III§39) • El Organismo Regulador de la Tecnología Genética administra la Ley de Tecnología Genética de 2000, cuyo objetivo es la determinación y gestión de los riesgos planteados por la tecnología genética o resultantes de ella. (S-III§56) |
| Políticas por sectores | |
| Agricultura | <ul style="list-style-type: none"> • En el período 2004/2005, el 18% de los gastos totales correspondientes a las medidas del compartimento verde se destinó a los programas ambientales. (S-IV§12) |
| Energía | <ul style="list-style-type: none"> • En el "Libro Blanco de la Energía" publicado en 2004 se anunció una serie de medidas para comercializar tecnologías de la energía (en particular, técnicas de reducción del efecto invernadero) a través de la reforma del impuesto sobre el consumo de combustibles. (S-III§104) |
| Pesca | <ul style="list-style-type: none"> • Adopción de medidas destinadas a asegurar el futuro de la pesca en 2005, con la finalidad de reducir el elevado nivel de sobrecapacidad en centros de pesca excesivamente explotados o que pueden estar sometidos a una explotación excesiva en el futuro. (S-IV§32) |
| Silvicultura | <ul style="list-style-type: none"> • Con arreglo a la Declaración sobre la Política Forestal Nacional, los acuerdos forestales regionales (RFA) prevén planes de 20 años de duración para la conservación y la ordenación sostenible de los bosques nativos de Australia. (S-IV§26) • Están prohibidas las exportaciones de astillas de maderas duras nativas, a menos que procedan de una región cubierta por un acuerdo forestal regional o se hagan conforme a una licencia de expedición limitada (que permite la exportación de astillas en un solo envío de una región todavía no cubierta por un acuerdo forestal regional). (S-IV§27) • Las exportaciones de materiales procedentes de plantaciones, incluidas las de especies tanto nativas como exóticas, no están sujetas a ningún control de exportaciones de la Mancomunidad de Naciones, con la condición de que cumplan los requisitos de protección del medio ambiente y el patrimonio previstos en los códigos de prácticas idóneas de los Estados. (S-IV§27) |
| Servicios | <ul style="list-style-type: none"> • En mayo de 2005 Australia presentó una oferta revisada relativa a los servicios, en la que se proponen mejoras a su lista actual de compromisos en esferas como los servicios relacionados con el medio ambiente. (S-IV§72) |

| | |
|------------------|---|
| Gestión del agua | <ul style="list-style-type: none"> • Con arreglo al marco estratégico para la reforma del sistema de abastecimiento, en las zonas urbanas se han establecido precios basados en el consumo para desalentar el desperdicio. (S-IV§42) • La Iniciativa Nacional sobre el Agua de 2004 incluye el compromiso de volver a niveles ecológicamente sostenibles de extracción de agua en todos los sistemas de aguas fluviales y subterráneas que ahora se explotan en exceso. (S-IV§44) |
| Transportes | <ul style="list-style-type: none"> • Australia sigue imponiendo normas de protección del medio marítimo al sector del transporte marítimo a granel. (S-IV§103) • La Ley de 2006 por la que se modifica la Legislación Marítima incluye modificaciones relacionadas con la prevención de la contaminación y exige que en los buques cisterna australianos de productos químicos se aplique un Plan de emergencia para impedir la contaminación marina producida por sustancias líquidas nocivas. (S-V§106) • Se han firmado acuerdos bilaterales de seguridad aérea con asociados importantes con el fin de agilizar los procesos de certificación para la aceptación mutua de las normas de seguridad aérea en varios aspectos, tales como la certificación medioambiental. (S-IV§112) |

C. BAHREIN, REINO DE⁴⁰

| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
|--|---|
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen prohibiciones de las importaciones por diversas razones, entre ellas convenios internacionales y la protección del medio ambiente. (G-IV§92) • Se mantienen prohibiciones absolutas de las importaciones por diversas razones, entre ellas convenios internacionales y la protección del medio ambiente. (S-III§28) |
| Políticas por sectores | |
| Agricultura | <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Agricultura, en colaboración con la FAO, está llevando a cabo un plan de desarrollo agrícola sostenible en dos etapas para el período 2004/2015. (S-IV§4, 12) |
| Pesca | <ul style="list-style-type: none"> • Una de las responsabilidades de la Dirección General de Protección de los Recursos Marinos (GDPMR) es promover la protección de los recursos pesqueros y marinos. (S-V§21) |
| Industrias extractivas y energía | <ul style="list-style-type: none"> • La industria extractiva de Bahrein se ha comprometido a proteger el medio ambiente. (S-IV§29) |
| Gestión del agua | <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de gestión del agua abarca el período hasta 2010 y sus objetivos son, entre otros, fomentar la conservación del agua y la utilización de aguas residuales tratadas. (S-V§14) |

⁴⁰ WT/TPR/G/185 y WT/TPR/S/185/Rev.1.

D. CAMERÚN⁴¹

| Marco de la política comercial | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno considera con especial interés el desarrollo de nuevas formas modernas de comercio, como el comercio de productos ecológicos y el comercio de productos derivados de la agricultura sostenible. (G-III§46) • El Camerún considera que es necesario integrar acuerdos de asociación económica en las políticas de desarrollo de los países y regiones ACP y en las políticas de cooperación en materia de desarrollo de la Comunidad Europea con miras a, entre otras cosas, favorecer el desarrollo sostenible. (G-IV§74) • La Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), de la que el Camerún es miembro, estableció la Unión Económica del África Central (UEAC), que incluye entre sus objetivos de medidas conjuntas y la aplicación de la adopción de políticas comunes en distintas esferas, entre ellas, la pesca, la energía y el medio ambiente. (S-II§32) • Desde 2005, la realización de determinadas obras se somete a una evaluación del impacto ambiental: la construcción de presas o el drenaje de tierras, centrales térmicas e hidroeléctricas de determinada potencia y diferentes operaciones en los sectores agrícola, minero, forestal, ganadero y pesquero. (S-II§52) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones y restricciones a la exportación, y licencias de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Las restricciones cuantitativas (incluidas las prohibiciones) y los controles de exportación vigentes se derivan principalmente de los tratados en los que es parte el Camerún (el Convenio de Basilea, la CITES y la Convención sobre Armas Químicas, entre otros). (S-III§98) |
| Prohibiciones a la importación y demás restricciones | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen prohibiciones a la importación por razones ambientales. (S-III§53) |
| Reglamentos técnicos y normas | <ul style="list-style-type: none"> • Se da prioridad a la adopción de normas destinadas a proteger el medio ambiente y controlar la contaminación. (S-III§64) • Las normas pueden convertirse en reglamentos técnicos mediante decreto del Ministerio encargado de la normalización (MINIMIDT) y, cuando proceda, mediante decreto conjunto de este Ministerio y del Ministerio responsable de la aplicación de dicha norma, por razones como la protección del medio ambiente, de la vida de las personas y los animales y la preservación de los vegetales. (S-III§65) • El Gobierno se ha comprometido a desarrollar el Sistema nacional de normalización y promoción de la calidad a fin de proteger a los consumidores y el medio ambiente. (S-III§70) |
| Incentivos fiscales | <ul style="list-style-type: none"> • Se prevén iniciativas especiales a fin de promover la protección del medio ambiente. (G-III§48) • La carta de inversiones, adoptada en 2002, prevé exenciones de los derechos de aduana para las empresas que operan en los sectores relacionados con la protección del medio ambiente, con la condición principal de que estas empresas inviertan y produzcan para la exportación. Se prevén determinadas concesiones fiscales con fines ambientales. (S-III§36) |

⁴¹ WT/TPR/G/187 y WT/TPR/S/187/Rev.1.

| Políticas por sectores | |
|-------------------------------|--|
| Pesca | <ul style="list-style-type: none"> • Para combatir la explotación excesiva se ha creado una Brigada nacional de control y vigilancia de las actividades de pesca y de acuicultura. (S-IV§35) |
| Silvicultura | <ul style="list-style-type: none"> • Se adoptó y se puso en marcha un Programa Sectorial de Silvicultura y Medio Ambiente (PSFE) con el apoyo de los donantes. (G-II§35) (G-III§49) • El objetivo de los reglamentos que definen las condiciones de las actividades en el sector forestal es, entre otras cosas, promover la protección del medio ambiente, en concreto la gestión duradera de los bosques. (S-IV§40) • La Oficina Nacional de Desarrollo Forestal (ONADEF) se encarga de la regeneración de los bosques. (S-IV§40) |
| Servicios | <ul style="list-style-type: none"> • Diversas nuevas entidades portuarias creadas desde 1998, entre ellas, la Autoridad Portuaria Nacional (APN), incluyen en su mandato la protección del medio ambiente. (S-IV§106) |

E. CANADÁ⁴²

| Marco de la política comercial | |
|---------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • La promoción de los acuerdos regionales y bilaterales de libre comercio es una de las medidas de apoyo a los frentes social, político y ambiental más amplios. (G-I§54) • En el Marco para las evaluaciones ambientales de las negociaciones comerciales de 2001 se explica el proceso de evaluación ambiental de las negociaciones sobre comercio e inversiones del Canadá, para ayudar a los negociadores canadienses a incorporar las consideraciones ambientales al proceso de negociación, con información sobre las repercusiones ambientales del acuerdo comercial previsto. (G-I§95) |
| | <ul style="list-style-type: none"> • En el proyecto de evaluación ambiental de las negociaciones de la OMC se abordaron los efectos probables para el medio ambiente del Canadá de las negociaciones en las esferas expuestas en la Declaración de Doha, incluidos determinados aspectos del comercio y el medio ambiente (es decir, bienes y servicios ambientales) y se evaluó su importancia. (G-II§97-8) • Lanzamiento en 2006 de la cuarta Estrategia de desarrollo sostenible "Programa 2009" que constituye una hoja de ruta para avanzar en un desarrollo sostenible basándose en los progresos realizados en las estrategias anteriores y busca integrar los aspectos del comercio y el medio ambiente en el proceso de formulación de políticas nacionales. (G-II§100-1) • Lanzamiento de la política de "Fomento del desarrollo rural sostenible mediante la agricultura" para fomentar las prácticas de gestión sostenible de los recursos naturales en los países en desarrollo. (G-II§107) |
| | <ul style="list-style-type: none"> • En el marco de un Acuerdo de Comercio Interno, las administraciones federal, provinciales y territoriales se comprometieron a centrar su atención en 11 sectores, entre ellos la protección ambiental y la energía. (G-II§116) (S-II§17) • El Canadá considera que el programa comercial no es un fin en sí mismo, sino más bien un instrumento para fomentar intereses públicos más generales, como el desarrollo y el medio ambiente, y en consecuencia ha respaldado la inclusión de las cuestiones ambientales relacionadas con el comercio en la presente ronda de negociaciones comerciales de la OMC. (G-IV§133, 137) |

⁴² WT/TPR/G/179 y WT/TPR/S/179/Rev.1.

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El Canadá estima que un resultado equilibrado de las negociaciones de la OMC podría facilitar la negociación de medidas comerciales en el ámbito de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) que estén en consonancia con las normas de la OMC y contribuyan a la protección del medio ambiente. (G-IV§137) • El Canadá también apoya la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios en el comercio de bienes ambientales. (G-IV§137) • El Canadá respalda la mejora del intercambio de información y la transparencia entre los comités de la OMC y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Ha prestado asistencia financiera al Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), apoya las iniciativas de creación de capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en materia de comercio y medio ambiente y ayuda a los funcionarios encargados del medio ambiente de los países en desarrollo a asistir a un intercambio de información entre el PNUMA, las secretarías de los AMUMA y la OMC. (G-IV§138) • En las negociaciones comerciales regionales y bilaterales, el Canadá ha firmado acuerdos paralelos sobre cooperación ambiental junto con ALC, en un intento por fortalecer la capacidad e integridad de los sistemas nacionales de ordenación del medio ambiente que refuerzan los objetivos ambientales de los ALC. (G-IV§139) • En 2004 el Canadá y la Unión Europea acordaron el marco de un Acuerdo para la Mejora del Comercio y la Inversión (TIEA) que incluía disposiciones sobre el desarrollo sostenible. (S-II§53) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Restricciones a la exportación y licencias de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Las restricciones de las exportaciones con fines ambientales se mantienen por lo general en cumplimiento de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) o de programas nacionales de conservación del medio ambiente y de los recursos. Además, las exportaciones de determinadas sustancias están sujetas a control en virtud de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá (CEPA). (S-III§153) • La Ley de Protección de la Fauna y Flora Silvestres y Regulación del Comercio Internacional e Interprovincial regula la exportación de especies en peligro de extinción protegidas en virtud de la CITES. (S-III§153) • Las obligaciones del Canadá con respecto al movimiento transfronterizo de desechos y material reciclable peligrosos se aplican por conducto del Reglamento de Exportación e Importación de Desechos y Material Reciclable Peligrosos (el Reglamento de Exportación e Importación), en el marco de la CEPA. (S-III§154) |
| Restricciones cuantitativas y licencias | <ul style="list-style-type: none"> • Las prescripciones en materia de licencias y las restricciones cuantitativas aplicadas por el Canadá a las importaciones obedecen en su mayor parte a razones no económicas, entre ellas la protección del medio ambiente y la debida aplicación de los convenios internacionales (por ejemplo, la CITES). (S-III§66, cuadro III.3) |
| Contratación pública | <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno considera que sus actividades de contratación deben tener en cuenta y apoyar objetivos nacionales como el medio ambiente. (S-III§219) |

| | |
|-------------------------------|--|
| Reglamentos técnicos y normas | <ul style="list-style-type: none"> • Una de las responsabilidades de las autoridades especializadas pertinentes es la evaluación de, entre otras cosas, los posibles riesgos ambientales relacionados con la introducción de productos agrícolas obtenidos por medios biotecnológicos para su venta en el Canadá, con inclusión de los derivados de organismos modificados genéticamente. (S-III§134) • Se considera que la reglamentación inteligente es un instrumento importante para preservar el medio ambiente. (G-II§109) • La gran mayoría de los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad notificados estaban encaminados a proteger la salud y la seguridad de las personas o el medio ambiente. (S-III§97-98) • La puesta en marcha de la estrategia de reglamentación inteligente en 2005 se considera un instrumento importante para preservar el medio ambiente. (G-II§108-9) |
| Políticas por sectores | |
| Agricultura | <ul style="list-style-type: none"> • En 2003 se aplicó el Marco de Política Agrícola para convertir al Canadá en líder mundial en cuanto a producción agropecuaria responsable desde el punto de vista ecológico. (G-II§106) (S-IV§1, 11) |
| Energía | <ul style="list-style-type: none"> • Desde 2003 el Gobierno del Canadá financia el desarrollo de combustibles renovables mediante distintos programas: Tecnología para el Desarrollo Sostenible del Canadá, la Iniciativa para la Producción de Energía Eólica, el Incentivo a la Producción de Energía Renovable, el Programa de Fomento del Etanol y la Alianza Canadiense para las Celdas de Combustible en el Transporte. (S-IV§63) |
| Sector manufacturero | <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en práctica en 2004 de la Estrategia para la Inversión en el Sector de los Vehículos Automotores por el Gobierno de Ontario en un intento por fomentar el mejoramiento de las tecnologías relacionadas con el medio ambiente y la energía. (S-IV§98) |

F. REPÚBLICA CENTROAFRICANA⁴³

| | |
|--|---|
| Marco de la política comercial | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • La Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), de la que es miembro la República Centroafricana, estableció la Unión Económica del África Central (UEAC), cuyo objetivo es, entre otras cosas, aplicar medidas conjuntas y adoptar políticas comunes en distintas esferas, entre ellas, la pesca, la energía y el medio ambiente. (S-II§27) • El Gobierno se ha comprometido a promover la buena gobernanza, la transparencia y un mayor control de la ordenación de los recursos naturales. (G-II§35) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen permisos de importación a fin de proteger, entre otras cosas, los animales vivos, las plantas y el medio ambiente, especialmente en virtud de los convenios internacionales. (S-III§31) |
| Incentivos fiscales | <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas industriales o de transformación recién creadas se benefician de una reducción fiscal equivalente al 25% de los gastos de protección del medio ambiente. (S-II-cuadro II.2) |

⁴³ WT/TPR/G/183 y WT/TPR/S/183/Rev.1.

| Políticas por sectores | |
|-------------------------------|---|
| Pesca | <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de Código de Pesca que se promulgará en su día tiene por objetivo la creación de un marco reglamentario para la acuicultura en las aguas nacionales, con miras a impulsar su desarrollo sostenible. (S-IV§1, 38) |
| Silvicultura | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del marco jurídico y reglamentario sobre licencias de explotación forestal destinado, entre otras cosas, a consolidar las prácticas de gestión sostenible. (G-II§20, 37) (S-IV§1) • El proyecto de Código Forestal que se promulgará en su día introduce el principio de ordenación sostenible de los bosques en los planes de ordenación, que siguen siendo obligatorios. El plan de ordenación sostenible de los bosques estatales de la República Centrafricana será el instrumento de aplicación del Tratado sobre la conservación y la gestión duraderas de los ecosistemas forestales del África Central. (S-IV§44) |

G. CHAD⁴⁴

| Marco de la política comercial | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza (ENRP) adoptada en 2003 es la protección del medio ambiente. (G-II§11) • La Orden N° 036/MEE/DG/00, de 19 de octubre de 2000, crea un Comité Técnico Nacional encargado del seguimiento y la evaluación de los instrumentos internacionales relativos a los contaminantes ecológicos persistentes, los plaguicidas, los productos químicos y desechos peligrosos para la salud humana y el medio ambiente. (S-II§7) (S-III§51) • La Unión Económica del África Central (UEAC), de la cual el Chad es miembro, identifica la pesca, la energía y el medio ambiente como sectores de cooperación. (S-II§28) • La Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), de la cual el Chad es miembro, creó el Consorcio de la Energía del África Central (PEAC) como plataforma de concertación y adopción de decisiones de alcance subregional en materia de energía. (S-II§23) • En marzo de 2004 el Chad ratificó el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos. (S-III§52) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • La Orden N° 006/MICA/MEE/2000 reglamenta la importación de ciertos productos y/o materiales que contengan sustancias que puedan agotar la capa de ozono o que funcionen con esas sustancias. (G-III§19) (S-III§43) • La Orden N° 038/MCIA/DG/2002 establece el contingente de importación de ciertos productos y/o materiales que contengan sustancias que puedan agotar la capa de ozono o que funcionen con esas sustancias. (S-III§43) • La Ley N° 014/PR/98 prohíbe el tránsito, la importación, el almacenaje, el enterramiento y el vertido de desechos tóxicos o contaminantes en el territorio del Chad. (S-III§51) • La Orden N° 007/MCPI/SE/DG/DC/DCE de 22 de mayo de 1993 prohíbe la importación de bolsas de plástico no biodegradables en el territorio. (S-III§52) |

⁴⁴ WT/TPR/G/174/Rev.1 y WT/TPR/S/174/Rev.1.

| | |
|--|--|
| Prohibiciones a la exportación, y licencias y controles de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • En general, sólo se aplicarán las restricciones cuantitativas y los controles a la exportación previstos en los Tratados en los que el Chad es parte (Convenio de Basilea, CITES, Convención sobre las armas químicas, Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares). (S-III§71) • La Decisión N° 001/ME/2003 de 5 de marzo de 2003 prohíbe las exportaciones de terneros para conservar la cabaña. (S-III§71) |
| Políticas por sectores | |
| Energía | <ul style="list-style-type: none"> • Introducción de medidas destinadas a promover energías alternativas a fin de mejorar las políticas ambientales. (G-IV§49) |
| Silvicultura | <ul style="list-style-type: none"> • Introducción de medidas destinadas a luchar contra la deforestación y el avance del desierto a fin de mejorar las políticas ambientales. (G-IV§49) • Un nuevo Código Forestal, introducido en 1999, permite a las autoridades gubernamentales controlar la utilización de los recursos forestales y otorga derechos específicos de propiedad a los particulares que regeneran zonas boscosas. (S-IV§33) • El Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación fue adoptado en 1999 pero aún no ha sido aplicado. (S-IV§33) |

H. COSTA RICA⁴⁵

| | |
|--|---|
| Marco de la política comercial | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno de Costa Rica se ha comprometido a defender la sostenibilidad ambiental del desarrollo económico. (G-IV§40) • El Tratado de Libre Comercio con Canadá entró en vigor en 2002 junto con el acuerdo sobre el medio ambiente negociado en paralelo. (S-II§50) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones a la exportación y demás restricciones | <ul style="list-style-type: none"> • Las prohibiciones a la exportación se aplican, entre otras cosas, por motivos ambientales y el cumplimiento de los convenios internacionales pertinentes (por ejemplo, la CITES, el Convenio de Basilea y el Protocolo de Montreal). (S-III§135) • El Artículo 26 de la Ley Forestal N° 7575 prohíbe la exportación de madera en trozas y escuadrada proveniente de bosques de especies específicas para velar por la conservación de los bosques naturales. (S-III§7,136) |
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Los permisos de importación, la autorización previa y los sistemas de aprobación se exigen solamente por motivos de protección del medio ambiente y con arreglo a los convenios internacionales (por ejemplo, CITES, Protocolo de Montreal). (S-III-cuadro III.5) |

⁴⁵ WT/TPR/G/180 y WT/TPR/S/180/Rev.1.

| | |
|-------------------------------|---|
| Reglamentos técnicos y normas | <ul style="list-style-type: none"> • En virtud de la Ley N° 8495 de 16 de mayo de 2006, la Dirección de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería fue transformada en el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), que está facultado para prohibir la importación de, entre otras cosas, los organismos genéticamente modificados, y las sustancias peligrosas de origen animal si representan un riesgo inaceptable. (S-III§108) • En virtud del Decreto Ejecutivo N° 32994, el Servicio Fitosanitario del Estado de Costa Rica (SFE) se encarga de vigilar y controlar las plagas no cuarentenarias, la exportación de plantas y productos vegetales, la emisión de los certificados fitosanitarios, el registro y fiscalización de todas las sustancias químicas y biológicas, el registro de plaguicidas así como el análisis de calidad y la negociación internacional de evaluación de equivalencias. El SFE también regula el comercio y uso de organismos genéticamente modificados para uso agrícola o sus productos. (S-III§109) • Las solicitudes de permisos fitosanitarios para la importación de flora silvestre deben ser aprobadas por el Ministerio del Medio Ambiente. (S-III§117) • Toda importación de productos genéticamente modificados debe tener la autorización de la Comisión de Bioseguridad, además de cumplir todos los requisitos establecidos en los manuales o guías técnicas de requisitos específicos. (S-III§118) |
| Incentivos fiscales | <ul style="list-style-type: none"> • En virtud de la Ley N° 7509, los propietarios de los bosques naturales, y personas que reforesten se benefician de la exención del pago del impuesto a los bienes inmuebles y del impuesto de tierras incultas. (S-III-cuadro III.12) • En virtud de la Ley que regula el uso eficiente de energía, las industrias productoras y ensambladoras de equipo, maquinaria y vehículos, y las empresas privadas de alto consumo de energía, se benefician de la exención de los impuestos selectivo de consumo, ad valorem y del 1% sobre el Valor Aduanero de las Mercancías Importadas para diversos bienes nacionales e importados utilizados para la fabricación de equipo y la generación de energía conforme a normas de eficiencia energética. (S-III-cuadro III.12) |
| Políticas por sectores | |
| Agricultura | <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de las principales políticas relativas a la agricultura es fortalecer la producción agropecuaria sostenible. (S-IV§21-22) • La Ley N° 8542 de 7 de septiembre de 2006 se aprobó con el fin de fomentar la agricultura ecológica. (S-IV§49) |
| Servicios | <ul style="list-style-type: none"> • En virtud de la Ley N° 7593 de 9 de mayo de 1996, en la determinación de las tarifas telefónicas se deberán incluir los criterios de sostenibilidad ambiental y conservación de la energía. (S-IV§87) |

I. COMUNIDADES EUROPEAS⁴⁶

| Marco de la política comercial | |
|---------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Uno de los principales objetivos de la política comercial de las CE es lograr el desarrollo sostenible. (G-I§2) (G-III§26) (G-IV§62) (S-II§12-3) • Las CE se comprometen a garantizar el apoyo mutuo de las políticas ambientales y comerciales promoviendo la integración de la dimensión relativa al medio ambiente en el comercio internacional. (G-III§30) • Las CE pretenden desempeñar un importante papel en la esfera del cambio climático y, por lo tanto, seguirán fomentando la eficiencia energética, la utilización de energías renovables, incluidos los biocombustibles, las tecnologías con bajas emisiones y la utilización racional de la energía en Europa y en el resto del mundo, para limitar los efectos perjudiciales en el medio ambiente. (G-III§30) • Las CE se han comprometido a evitar la pérdida de diversidad a partir de 2010. (G-III§30) • Los numerosos acuerdos bilaterales y birregionales de las CE reflejan su compromiso respecto del desarrollo sostenible, y en particular las preocupaciones relativas al medio ambiente y el desarrollo social. (G-III§45) (G-IV§63) (S-II§29) • El "SPG Plus" introducido al reformar el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) en 2005 tiene por objeto conceder preferencias arancelarias adicionales a 15 países vulnerables, contribuyendo así a apoyar directamente el desarrollo sostenible y la gobernanza en los países con los que mantiene relaciones comerciales. (G-III§55) (G-IV§67) (S-II§58) • Las CE cooperan con los principales países industrializados en un intento por abordar los obstáculos que aún existen en materia de reglamentación, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de protección de la salud, la seguridad, los consumidores y el medio ambiente. (G-III§56) • Las CE han desempeñado un importante papel en el contexto de las negociaciones del PDD sobre comercio y medio ambiente. (G-IV§63) • Desde 1999 se han realizado evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad con respecto a todas las principales negociaciones comerciales, tanto multilaterales como bilaterales o birregionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos relativos al fomento del desarrollo sostenible en el proceso de formulación de la política comercial. (G-IV§64) (S-II§11, 26) • El Programa Marco de Competitividad e Innovación, propuesto para el período 2007-2013, tiene por objeto fomentar la utilización de tecnologías de la información, tecnologías ambientales y fuentes de energía renovables. (S-II§18) • Las CE apoyan los elementos fundamentales del desarrollo sostenible (protección del medio ambiente, liberalización del comercio de bienes ambientales, desarrollo social y preocupaciones de los consumidores). Por consiguiente, preconizaron negociaciones amplias y equilibradas, y presentaron propuestas en varias esferas. (S-II§29) • Las CE propugnan la introducción de cambios sustanciales en las normas multilaterales sobre comercio y medio ambiente, entre otras medidas. (S-II§33) |

⁴⁶ WT/TPR/G/177 y WT/TPR/S/177/Rev.1.

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Los Acuerdos Europeos tienen por objeto establecer de manera progresiva una zona de libre comercio entre las CE y Rumania y Bulgaria, en condiciones de reciprocidad pero de manera asimétrica, antes de que tenga lugar la adhesión en enero de 2007. Identifican, entre otras cosas, el medio ambiente como esfera de cooperación. (S-II§40) • Las CE firmaron la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central. (S-III§32) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Las CE siguen llevando a cabo actividades de vigilancia de las importaciones, controles y prohibiciones por motivos técnicos, sanitarios, fitosanitarios y ambientales, entre otros. (S-III§32) |
| Reglamentos técnicos y normas | <ul style="list-style-type: none"> • Con arreglo a las directivas relativas a la nueva orientación, los reglamentos relativos a productos en el ámbito de la Comunidad están circunscritos al establecimiento de prescripciones esenciales destinados al logro de objetivos relacionados con la salud, la seguridad y el medio ambiente. (S-III§48) • En las materias no armonizadas, no puede prohibirse la venta en el territorio de un Estado miembro de bienes producidos legalmente en otro, salvo en casos de interés general prioritario (como los relativos a la protección del medio ambiente), que deben notificarse a la Comisión. (S-III§50) |
| Políticas por sectores | |
| Agricultura | <ul style="list-style-type: none"> • La reforma de la Política Agrícola Común (PAC) introdujo un nuevo sistema de pagos destinado a reforzar las políticas comunitarias en favor del desarrollo rural, sometido a normas sobre medio ambiente, inocuidad de los alimentos y bienestar de los animales. (G-II§15) • Uno de los objetivos de la reforma de la Política Agrícola Común es salvaguardar el medio ambiente. (S-IV§8) • Los Estados miembros efectuarán los pagos siempre que todas las tierras cultivables se mantengan en buenas condiciones medioambientales. (S-IV§10) • El reglamento de las CE sobre el desarrollo rural (segundo pilar de la PAC) incluye medidas complementarias, por ejemplo, medidas agroambientales y planes de forestación. (S-IV§14) • En 2005 las CE adoptaron directivas estratégicas para el desarrollo rural en 2007/2013, centradas en el medio ambiente como una de las tres esferas principales de acción. (S-IV§14) • En 2005 la Comisión adoptó una propuesta relativa a un nuevo reglamento del Consejo sobre la producción ecológica y el etiquetado de productos ecológicos, sobre la base del plan de acción para la agricultura ecológica. (S-IV§18) |

| | |
|----------------------|--|
| Energía | <ul style="list-style-type: none"> • En el Libro Verde de 2006 de la Comisión se estableció que el suministro y la utilización de la energía ecológicamente sostenibles, limpios y eficientes era uno de los principales objetivos de política. (G-II§19) • En 2005 las CE adoptaron el Libro Verde sobre la eficiencia energética, con el fin de ahorrar el 20% de su consumo de energía para 2020, modificando la conducta de los consumidores y adoptando tecnologías eficientes desde el punto de vista energético; también se han propuesto alcanzar, antes de 2010, el objetivo de obtener de fuentes renovables el 21% de la electricidad que consumen. (S-IV§3, 50, 52) • El plan de acción sobre eficiencia energética adoptado en 2006 abarca 75 medidas en 10 ámbitos prioritarios. Se prevé que con éstas y otras medidas anteriores (incluida la Directiva sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos), se lograrán ahorros de energía de aproximadamente un 1,5% al año. (S-IV§52) • Las CE han apoyado varios programas relacionados con la energía: CARNOT (utilización limpia y eficiente de los combustibles sólidos); SURE (transporte seguro de materiales radiactivos); ALTENER (fomento de las fuentes de energía renovable); SAVE (promoción de la eficiencia energética). (S-IV§53) |
| Pesca | <ul style="list-style-type: none"> • En el contexto de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC), se han adoptado otras medidas para aplicar progresivamente una gestión de la pesca basada en los ecosistemas, que incluya el establecimiento de planes de recuperación plurianuales para las poblaciones que se hallan fuera de los límites biológicos de seguridad y contribuya a la eficiencia de las actividades pesqueras en el marco de un sector pesquero competitivo y económicamente viable, al tiempo que reduzca los efectos de la pesca en los ecosistemas marinos. (G-II§17) (S-IV§41) • A partir de 2007, el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) sustituirá al IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca) y orientará su actividad, entre otras cosas, a apoyar más eficazmente los objetivos principales de la Política Pesquera Común, en particular la explotación sostenible de los recursos pesqueros, incluida la acuicultura y el fomento de métodos de pesca y de producción que sean respetuosos del medio ambiente. (S-IV§47) |
| Silvicultura | <ul style="list-style-type: none"> • Se ha puesto en marcha un nuevo programa, denominado "Forest Focus", para vigilar y proteger los bosques en las Comunidades. (S-IV§7) |
| Sector manufacturero | <ul style="list-style-type: none"> • Las CE adoptaron una hoja de ruta para un período de 10 años destinada a aumentar la competitividad de su industria del automóvil y a fabricar coches más limpios y más seguros, con medidas que incluyen la reducción de las emisiones contaminantes de los vehículos. (G-IV§68) • El objetivo del nuevo marco normativo para los productos químicos, (REACH) es lograr un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente. (S-IV§71) |
| Servicios | <ul style="list-style-type: none"> • El planteamiento de las CE con respecto a los servicios combina la apertura a la competencia tanto interna como externa con reglamentos para alcanzar objetivos de interés público, como la diversidad cultural, la salud, la seguridad y el medio ambiente. (G-III§37) • La finalidad del programa Marco Polo es, entre otras cosas, mejorar el impacto ambiental del sistema de transporte de carga. (G-IV§114) |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Con la adopción del Libro Verde sobre política marítima en 2006, la Comisión dio el primer paso hacia una política marítima integrada para las CE, que desarrolle plenamente el potencial de actividad marítima, de una manera ecológicamente sostenible. La Comisión está también considerando la posibilidad de adoptar otras medidas, entre ellas la reducción de las emisiones contaminantes del transporte marítimo y fluvial. (G-II§18) (S-IV§124) • La Comisión está considerando la posibilidad de desarrollar medidas de política para prevenir las emisiones procedentes de los servicios de transporte aéreo. (G-IV§129) • Muchas actividades locales de turismo reciben ayudas financieras a través de programas de la Comunidad para la protección del medio ambiente. (S-IV§135) |
|--|--|

J. GABÓN⁴⁷

| Marco de la política comercial | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno lleva adelante su política de conciliación de los objetivos de desarrollo económico y los de conservación del medio ambiente. (G-III§124) • Los objetivos de la estrategia nacional sobre la diversidad biológica incluyen aumentar la contribución de las actividades vinculadas con la protección de los ecosistemas y con la conservación de la diversidad biológica a fin de incrementar la participación del sector ambiental en la economía nacional, integrar las preocupaciones ambientales en la gestión de los recursos naturales, e instaurar la recogida y el procesamiento de los residuos y el mantenimiento periódico de las obras de saneamiento en el medio urbano. (G-III§124) • El Gobierno estudia la posibilidad de crear un impuesto ambiental destinado a desincentivar la producción de bienes que contribuyen a la degradación del medio ambiente y crear un fondo nacional del medio ambiente que permitirá financiar la política nacional en materia de protección y mejora del medio ambiente. (G-III§127) • Se estudia la modificación de la Ley N° 16/93 de 26 de agosto de 1993 relativa a la protección y mejora del medio ambiente (Código del Medio Ambiente). (G-II§127) • Uno de los objetivos de la estrategia de desarrollo económico y social del Gabón es la preservación del medio ambiente. (S-II§8) • La Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), de la cual el Gabón es miembro, estableció la Unión Económica del África Central (UEAC), cuyo objetivo es, entre otras cosas, aplicar medidas conjuntas y adoptar políticas comunes en distintas esferas, entre ellas, la pesca, la energía y el medio ambiente. (S-II§26) • El Gabón es miembro de la Organización Marítima del África Occidental y Central (OMAO), que se ocupa de la aplicación de los diversos convenios y convenciones internacionales relativos, entre otras cosas, a la contaminación marina. (S-IV§60) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen prohibiciones y licencias con arreglo a los AMUMA de los que el Gabón es signatario (por ejemplo, la CITES, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Basilea). (G-III§126) (S-III§29) |

⁴⁷ WT/TPR/G/188/Rev.1 y WT/TPR/S/188/Rev.1.

| | |
|-------------------------------|---|
| Reglamentos técnicos y normas | <ul style="list-style-type: none"> • El programa de acción para 2007-2008 identifica la normalización en la esfera de la protección del medio ambiente como una prioridad. (S-III§33) |
| Políticas por sectores | |
| Agricultura | <ul style="list-style-type: none"> • Uno de los objetivos de la nueva política de desarrollo agropastoral y rural que ha sido adoptada por el Gobierno es preservar el medio ambiente. (G-III§105) |
| Pesca | <ul style="list-style-type: none"> • Un nuevo Código adoptado en 2005 integra el objetivo de la gestión sostenible de los recursos pesqueros. (S-IV§25) |
| Silvicultura | <ul style="list-style-type: none"> • Con arreglo al artículo 250 del Código Forestal, se está examinando en el Parlamento el proyecto de ley relativo a la institución de un Fondo Forestal Nacional (FFN) para la financiación de servicios públicos de protección y de gestión duradera de los ecosistemas forestales del Gabón. (G-III§93) (S-IV§31) • El nuevo Código Forestal promulgado en 2001 fija como objetivo la gestión sostenible de las aguas, los bosques, la fauna y la flora con arreglo al Tratado sobre la conservación y la gestión duraderas de los ecosistemas forestales del África Central. (S-IV§30-1) • Las autoridades apoyan la certificación de la madera extraída de bosques cuya explotación sea conforme a los criterios de ordenación sostenible del medio ambiente. (S-III§42) |
| Servicios | <ul style="list-style-type: none"> • La próxima aprobación del plan general del ecoturismo permitirá conciliar los aspectos de la conservación y la protección ambiental con las consideraciones económicas. (G-III§120) • El Gabón creó en 2002 una red de 13 parques nacionales y zonas protegidas a fin de proteger la extraordinaria riqueza de su fauna y su flora y promover el desarrollo del ecoturismo. (S-IV§67) • Se introdujeron medidas fiscales y aduaneras para promover inversiones de las empresas turísticas en el territorio a condición de que respeten las normas relativas a la protección del medio ambiente. (S-IV§67) |

K. INDIA⁴⁸

| | |
|--|---|
| Marco de la política comercial | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • En el contexto de las negociaciones del PDD, la India presentó su Oferta Inicial en enero de 2004 y su Oferta Revisada el 24 de agosto de 2005, con inclusión de propuestas sobre los servicios medioambientales. (G-VIII§151) • En cumplimiento de las directivas de la Conferencia Ministerial de Hong Kong en virtud de las cuales se iniciaron conversaciones plurilaterales en la OMC, la India ha recibido solicitudes plurilaterales en 14 sectores de servicios distintos, entre los que figuran los servicios medioambientales y de energía. (G-VIII§156) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Restricciones a la exportación y contingentes de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Con arreglo a la Política de Comercio Exterior, se mantienen prohibiciones de las exportaciones, entre otras cosas, por motivos relacionados con el medio ambiente, así como para cumplir tratados internacionales. (S-III§88) (S-IV§23) • La Dirección de Comercio Exterior (DGFT) notifica límites cuantitativos con respecto al aceite de sándalo y fragmentos de madera de sándalo, recomendados por el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques para conservar los recursos naturales. (S-III§90) |

⁴⁸ WT/TPR/G-182 y WT/TPR/S/182/Rev.1.

| | |
|---|---|
| <p>Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Las importaciones de materias textiles y sus manufacturas, deben ir acompañadas de un certificado de inspección previa a la expedición en el que se declare que no contienen tintes peligrosos prohibidos en virtud de la Ley de Protección del Medio Ambiente de 1986. (S-III§15) • Se pueden mantener prohibiciones de las importaciones en virtud del artículo 11 de la Ley de Aduanas de 1962 a fin de garantizar, entre otras cosas, la conservación de recursos no renovables. (S-III§38) |
| <p>Restricciones cuantitativas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen restricciones cuantitativas para artículos sólo cuando es necesario por motivos como la protección del medio ambiente. (G-III§58) |
| <p>Reglamentos técnicos y normas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Además de la certificación de productos, la Oficina de Normas de la India (BIS) otorga licencias y la ECOMARCA con respecto a los productos favorables para el medio ambiente. (S-III§55) • La BIS administra también esquemas de certificación para sistemas de gestión del medio ambiente. (S-III§56) |
| <p>Políticas por sectores</p> | |
| <p>Agricultura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La Política Agrícola Nacional establece una estrategia a largo plazo que tiene por objeto promover el crecimiento sostenible y justo sobre la base de un uso eficiente de los recursos y la conservación del suelo, el agua y la biodiversidad. (G-II§49) (S-IV§15) • Se constituye la Autoridad Nacional del Área de Secano para preparar un plan de desarrollo global y sostenible de las zonas de agricultura de secano. (G-II§53) • El Gobierno ha puesto en marcha programas que incluyen la expansión de las áreas de regadío con una gestión eficiente de los recursos hídricos, la biodiversidad agrícola y la protección del medio ambiente y la silvicultura agrícola. (G-II§54) |
| <p>Industria</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La India sigue exigiendo licencias industriales obligatorias en algunos sectores, los productos químicos peligrosos, entre otros, por motivos ambientales. El Comité de Concesión de Licencias tiene en cuenta el emplazamiento y el impacto ambiental (contaminación) de la empresa industrial propuesta. (S-III§109-110) • En el caso de 39 categorías de proyectos de desarrollo se requiere una autorización ambiental particular que la autoridad pertinente otorgará o denegará sobre la base del informe definitivo de evaluación del impacto ambiental (EIA) en el que quedarán reflejadas las preocupaciones ambientales expresadas en las consultas públicas celebradas. (S-II§43) (S-III§111) |
| <p>Energía</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno fomenta el uso de las fuentes de energía hidroeléctrica y eólica, que no dependen de los combustibles fósiles y no emiten dióxido de carbono. (G-II§21) |
| <p>Transportes</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aunque no se imponen requisitos de licencia para la importación de vehículos nuevos, debe obtenerse una licencia para la importación de automóviles de más de tres años que cumplan las prescripciones ambientales y de seguridad. (S-IV§84) |

L. INDONESIA⁴⁹

| Marco de la política comercial | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Desde el anterior examen de sus políticas comerciales, realizado en 2003, Indonesia ha continuado un amplio programa de reformas políticas y económicas orientado al desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza. (G-I§1) • En la esfera de la energía, el Gobierno señaló su intención de reducir la demanda de combustible y fomentar el aprovechamiento progresivo de nuevas fuentes de energía, como los biocombustibles. (G-I§8) • Indonesia apoya las negociaciones orientadas al apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente. (G-III§47) • Indonesia se ha comprometido a aplicar y mejorar diversos programas destinados a lograr el desarrollo sostenible de sus recursos naturales, incluidos los recursos pesqueros y forestales. (G-IV§69) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Restricciones y prohibiciones a la exportación, y licencias de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen licencias, prohibiciones y restricciones a la exportación para asegurar la protección de los recursos naturales y las especies amenazadas (por ejemplo, de conformidad con la CITES). (S-III§7) (S-III§71-72) • Prohibición de las exportaciones de trozas para apoyar la política forestal y de conservación de la fauna y flora silvestres de Indonesia. (G-IV§85) (S-III§7) (S-IV§2) |
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen restricciones mediante licencia de importación para, entre otras cosas, determinados compuestos químicos peligrosos y las sustancias que agotan la capa de ozono con el fin de proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente. (G-IV§82) (S-III§30-1) |
| Reglamentos técnicos y normas | <ul style="list-style-type: none"> • Recientemente se reestructuraron el marco institucional y los procedimientos de normalización con el objetivo de fortalecer la competitividad nacional e incrementar la transparencia y eficiencia de las operaciones comerciales, velando al mismo tiempo por proteger, entre otras cosas, el medio ambiente. (G-III§34) • Las normas (SIN) relacionadas con la conservación del medio ambiente pueden ser obligatorias. (S-III§55) • El Gobierno de Indonesia estudia la adopción de Prescripciones y medidas de cuarentena fitosanitaria para la importación de embalajes de madera en el territorio de la República de Indonesia. (G-IV§94) |
| Políticas por sectores | |
| Energía | <ul style="list-style-type: none"> • Indonesia considera que desarrollar aún más la energía hidroeléctrica y geotérmica (así como el carbón) y otras fuentes "verdes" de energía como los biocombustibles, la energía solar, etc. es una opción interesante desde una perspectiva ambiental y trata de obtener inversiones en el sector. (G-IV§98) |
| Pesca | <ul style="list-style-type: none"> • El Decreto N° KEP.34/MEN/2006 prevé el establecimiento de un equipo de coordinación de medidas contra la pesca ilegal que causa daños medioambientales, a fin de garantizar la conservación de las poblaciones de peces. (G-IV§96-7) |

⁴⁹ WT/TPR/G/184/Rev.1 y WT/TPR/S/184/Rev.1.

| | |
|---------------|---|
| Silvicultura | <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno se ha comprometido a poner en marcha un amplio programa de ordenación forestal. (G-IV§85) • El Gobierno se ha comprometido a introducir un impuesto que han de abonar las empresas mineras y madereras para compensar los daños ambientales y para financiar programas de repoblación forestal de las comunidades locales. (G-IV§85) • Indonesia confía en que la prohibición de las exportaciones funcione como política ambiental que reducirá la deforestación. (S-IV§29, recuadro IV.2) |
| Sector minero | <ul style="list-style-type: none"> • Se están promulgando nuevos reglamentos para abordar el problema ambiental causado por la minería. (G-IV§100) |

M. MACAO⁵⁰

| Marco de la política comercial | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • En el contexto de las negociaciones del PDD, el Gobierno ultima actualmente las normas relativas a los servicios ambientales. (S-IV§17) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones y restricciones a la exportación, y licencias de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Se requieren licencias de exportación para, entre otras cosas, especies protegidas por la CITES, sustancias que agotan la capa de ozono, productos químicos tóxicos y sustancias precursoras. (G-IV§25) (S-III§9) |
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Se requieren licencias de importación para, entre otras cosas, productos químicos tóxicos y sustancias precursoras, sustancias que agotan la capa de ozono, y especies de flora y fauna protegidas por la CITES. (G-IV§24) • Con objeto de proteger el medio ambiente y garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales, de conformidad con el Decreto Ley N° 62/95/M están prohibidas las importaciones de sustancias que agotan la capa de ozono originarias o procedentes de países que no son partes en el Protocolo de Montreal. (S-III§18) • Con arreglo al Decreto Ley N° 45/86/M, las importaciones de animales y plantas de especies en peligro de extinción comprendidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) están sujetas a una prohibición condicional. (S-III§19) • Está prohibida, en virtud de la Decisión del Gobierno N° 219/98/M, la importación de automóviles y vehículos pesados de pasajeros usados, para reducir los problemas de congestión, ruido y contaminación atmosférica. (G-IV§24) (S-III§18) |
| Incentivos fiscales | <ul style="list-style-type: none"> • En virtud de los Decretos N°s 1/86/M, 23/98/M y 49/85/M, se ofrecen incentivos a la inversión sobre la base del trato nacional, siempre que las empresas puedan, entre otras cosas, aportar innovaciones tecnológicas y transformaciones a las empresas a fin de reducir el daño ambiental. (S-III§25) |

⁵⁰ WT/TPR/G/181 y WT/TPR/S/181/Rev.1.

N. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL⁵¹

| Marco de la política comercial | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de desarrollo de los Estados miembros de la OECO incluyen la sostenibilidad del medio ambiente, la buena gobernanza y el crecimiento económico sostenible. (G-III§31) • La OECO ha desarrollado una cooperación funcional y sistemas coordinados y cooperativos para asuntos como el medio ambiente. (G-IV§42) • La Unión Económica de la OECO aprobada en 2001 tiene por objeto desarrollar medidas comunes en cinco esferas principales, incluida la gestión de los recursos humanos y naturales. (G-IV§43) • La OECO considera que la Ayuda para el Comercio contribuye, entre otras cosas, a la identificación de fuentes alternativas de energía y el fomento de la tecnología de la información y las comunicaciones. (G-IV§72) (S-II§79) • Los gravámenes ambientales siguen siendo una fuente importante de ingresos para los Miembros de la OMC integrantes de la OECO. En general, suelen ser impuestos sobre los envases de bebidas, así como gravámenes (específicos o ad valorem) sobre artículos sensibles desde el punto de vista ambiental, como automóviles, neumáticos, baterías, calentadores eléctricos y aparatos de aire acondicionado. (S-II§15) (S-III§116) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Restricciones a la exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Todos los miembros de la OECO prohíben la exportación de aves silvestres y fauna y flora silvestres con arreglo a la CITES. (S-III§146) |

O. PANAMÁ⁵²

| Marco de la política comercial | |
|---------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • En el contexto de las negociaciones del PDD, Panamá apoyó la creación de un sistema multilateral de derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de la biodiversidad, en lo que se refiere al respeto de los aspectos biológicos. La Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) adoptó un reglamento que establece esa medida. (G-III§173) • La Ley N° 41 de 1998 estableció los principios de la Política Ambiental Nacional, con instrumentos, mecanismos e incentivos, para que se adoptan los sistemas productivos, introduciendo métodos compatibles con la protección ambiental. (G-V§283) • La Ley N° 41 de 1998 también creó la Autoridad Nacional del Ambiente, que supervisa la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Flora y Fauna Silvestre (CITES) y, asegura la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y otros recursos naturales con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de lograr el equilibrio entre la apertura comercial y la sostenibilidad del medio ambiente. (G-V§284-6) • El Tratado de Promoción Comercial (TPC) con los Estados Unidos contiene disposiciones sobre el medio ambiente. (S-II§45) |

⁵¹ WT/TPR/G/190 y WT/TPR/S/190.

⁵² WT/TPR/G/186/Rev.1 y WT/TPR/S/186/Rev.1.

| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
|--|---|
| Prohibiciones a la exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Panamá prohíbe las exportaciones de ciertas plantas y animales en peligro de extinción de conformidad con la CITES. (S-III§151) |
| Incentivos fiscales | <ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 24 de 23 de noviembre de 1992 prevé incentivos para las inversiones en reforestación, para inversores nacionales y extranjeros, así como los bancos y otras instituciones financieras que concedan préstamos para la reforestación. (G-III§221-2) (S-III§223) |
| Reglamentos técnicos y normas | <ul style="list-style-type: none"> • Las normas técnicas y los reglamentos se establecen sobre la base de criterios legítimos para la protección de, entre otras cosas, la salud de los animales y la preservación de los vegetales, y del medio ambiente. (G-III§107) • Hasta mediados de 2007, la CNA había acreditado seis laboratorios en las áreas de hidrocarburos y ambiental. (S-III§116) |
| Políticas por sectores | |
| Energía | <ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 45 de 4 de agosto de 2004 establece un régimen de incentivos para el fomento de generación hidroeléctrica y de otras fuentes renovables y limpias. (S-IV§52) • Para la construcción y explotación de plantas de generación hidroeléctricas se requiere la aprobación del estudio de impacto ambiental por la Autoridad Nacional de Ambiente. (G-IV§53) |

P. PERÚ⁵³

| Marco de la política comercial | |
|---------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El Perú considera su inserción efectiva en los mercados internacionales como una oportunidad para incrementar sosteniblemente el bienestar de su población. (G-III§25) • En el contexto de las negociaciones del PDD, el Perú participa desde un principio en el grupo de "Amigos de los peces" buscando la eliminación de todas aquellas subvenciones que ocasionan sobreexplotación del recurso pesquero. (G-IV§40) • El Perú ha derogado todas las disposiciones legales que establecían modalidades de producción o índices de productividad, que prohibían o imponían insumos o procesos tecnológicos, salvo las disposiciones legales referidas a la higiene y seguridad industrial, la conservación del medio ambiente y la salud. (G-IV§72) • El Perú ha presentado varias propuestas en el marco del Programa de Trabajo de Doha, en temas de protección de conocimientos tradicionales, diversidad biológica y recursos biológicos relacionados con derechos de propiedad intelectual. (G-IV§40) (S-II§2, 35) (S-III§15, 220) • El Acuerdo de libre comercio concluido con los Estados Unidos en diciembre de 2005 incluye disposiciones sobre el medio ambiente. (S-II§58) |

⁵³ WT/TPR/G/189 y WT/TPR/S/189/Rev.1.

| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
|--|--|
| Restricciones y prohibiciones a la exportación | <ul style="list-style-type: none"> • La exportación de algunos productos, incluidas las especies hidrobiológicas y las especies de fauna y flora silvestres, están sujetas a controles. Se exigen autorizaciones para diversos fines, entre ellos, controlar el acceso a los recursos genéticos y proteger el medio ambiente. (S-III§9, 140) • Se prohíbe la exportación de semillas, frutos "y cualquier otra estructura botánica, al estado natural, que pueda ser destinada para obtener material genético del pijuayo (<i>Bactris gasipaes</i> Kunth) tipo sin espinas" a fin de controlar el acceso a sus recursos genéticos. (S-III§139) |
| Restricciones a la importación, y controles y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Las importaciones de varios productos están sujetas a requisitos de autorización o registro por motivos de salud o medio ambiente. (S-III§6, 70) • Sólo pueden ser importados los vehículos usados de cinco años o menos (dos años o menos para ciertas categorías), siempre que, entre otras cosas, sus emisiones no superen los límites máximos establecidos en la normativa. (S-III§74) • Las importaciones de productos genéticamente modificados se rigen por el Decreto Supremo N° 108-2003-PCM, mientras que el Decreto N° 022-2004-RE ratifica el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (S-III§134) |
| Políticas por sectores | |
| Pesca | <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de la política pesquera son promover el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y asegurar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos en consonancia con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad. (S-IV§42) |
| Silvicultura | <ul style="list-style-type: none"> • La Resolución Presidencial N° 040-2001-CD/CONAM133 establece beneficios para la transformación y comercialización de productos forestales obtenidos de especies poco conocidas, residuos de aprovechamiento forestal, y reciclaje de productos forestales. (S-III§201) |
| Servicios | <ul style="list-style-type: none"> • El transporte marítimo y fluvial de mercancías para el comercio exterior del país puede ser restringido si las naves no cumplen las disposiciones de seguridad y protección del medio ambiente. (S-IV§174) |
| Sector minero | <ul style="list-style-type: none"> • Las prioridades de la política minera incluyen la preservación del medio ambiente y las buenas relaciones con la comunidad. (S-IV§54) • Desde 2007, el Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería ha desempeñado funciones de supervisión y fiscalización del sector en lo relativo a la seguridad y el medio ambiente. (S-IV§54) |

Q. TAILANDIA⁵⁴

| Marco de la política comercial | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • En el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2007 el Gobierno ha establecido la sostenibilidad de la gestión de los recursos naturales y del medio ambiente entre las siete prioridades estratégicas. (G-III§38) • Tailandia se ha adherido a la Iniciativa de Cooperación Técnica y Económica Multisectorial del Golfo de Bengala (BIMSTEC), la cual identifica, entre otras cosas, la energía, la pesca y el medio ambiente como principales esferas de cooperación. (G-V§166) (S-II§45) • Tailandia participa en el Diálogo de Cooperación en Asia (ACD), el cual identifica, entre otras cosas, la energía y el medio ambiente como principales esferas de cooperación. (G-V§170) (S-II§44) • Uno de los principales logros de la Estrategia de Cooperación Económica Yeyawady-Chao Phraya-Mekong (ACMECS), iniciada por Tailandia en 2003, ha sido el desarrollo de las plantaciones de <i>Jatropha</i> y de la producción de biocombustibles en la región de la ACMECS. (G-V§174) (S-II§49) • El Banco Asiático de Desarrollo (ADB) ha proporcionado asistencia técnica en diversas esferas, entre ellas la energía y el medio ambiente. (G-V§180) • El objetivo de la reforma fiscal de Tailandia es también incorporar objetivos ambientales y sociales. (S-I§17) • El Gobierno estudia la posibilidad de introducir un impuesto ambiental. (S-II§10) • El Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2007-2011 aspira a lograr sostenibilidad en todas las esferas del desarrollo nacional e identifica la diversidad ambiental entre las esferas prioritarias. (S-II§14) • El Gobierno considera que un entorno comercial global abierto y libre es el ingrediente esencial para alcanzar el desarrollo sostenible. (S-II§23) • Tailandia ha presentado al Consejo de los ADPIC, entre otras cosas, una comunicación conjunta sobre la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la protección de los conocimientos tradicionales. (S-III§128) • El Estado mantiene la propiedad de empresas importantes del sector ambiental: Organización de la Industria Forestal (F.I.O), la Organización de Parques Zoológicos (ZPO) y la Administración de Gestión de Aguas Residuales (WMA). (S-III-cuadro III.15) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones y restricciones a la exportación, y licencias de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen licencias de exportación a los efectos de la conservación de bosques, animales y recursos naturales agotables, entre otros motivos. (S-III-cuadro III.7) |
| Impuestos, derechos y cargas de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • El objeto principal de la recaudación de impuestos de exportación es la conservación del medio ambiente. (S-III§80) |
| Prohibiciones a la importación | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen prohibiciones a la importación, entre otras cosas, por motivos de protección del medio ambiente y de conformidad con convenios internacionales (por ejemplo, la CITES). (S-III-cuadro III.4, 57) |
| Incentivos a la inversión | <ul style="list-style-type: none"> • La Junta de Inversiones de Tailandia determinó que las industrias de energías alternativas y renovables podían beneficiarse de las exenciones de los derechos de importación. (S-III§102) |

⁵⁴ WT/TPR/G/191 y WT/TPR/S/191.

| Políticas por sectores | |
|-------------------------------|--|
| Agricultura | <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Agricultura y Cooperativas se ha comprometido a lograr, entre sus estrategias, una gestión de los recursos naturales destinada a mejorar el equilibrio entre utilización y conservación de los recursos pesqueros, hídricos y de suelo alentando la gestión eficaz del suelo y el agua, así como los sistemas de conservación y a promover la sensibilización de la población acerca de la conservación de los recursos naturales. (G-IV§74) • La adopción de los principios de la economía de suficiencia se considera una de las grandes prioridades de la agricultura para lograr el desarrollo sostenible del sector. (S-IV§7,9) • El Gobierno se ha comprometido a lograr una gestión eficiente del agua y otros recursos naturales a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el marco del plan de aplicación de la estrategia de desarrollo agrícola para 2005/2008. (S-IV§8) • El Gobierno se propone prestar ayuda a los cultivos para biocombustibles, por ejemplo, asistencia técnica, tecnología, semillas y plantas destinadas a la producción de biocombustibles. (S-IV§15) |
| Energía | <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Desarrollo y Política en materia de Energía de Tailandia de 2006, el más reciente, tiene por objeto, entre otras cosas, fomentar la conservación de la energía y la eficiencia energética y promover fuentes de energía alternativas/renovables adecuadas para Tailandia; y adoptar medidas sobre energía limpia y seguridad, prestando la debida atención al medio ambiente. (S-IV§17) • Tailandia ha realizado notables progresos respecto de la conservación de la energía a través de diversos programas, como el Programa de Conservación de la Energía, el Plan de Mejora de la Eficiencia Energética y el Plan de Desarrollo de Energía Alternativa/Renovable, que abarca la generación de electricidad y el calor procedente de fuentes de energía renovables, biocombustibles y gas natural comprimido. (S-IV§2-3, 16) • El Gobierno, con fines de protección del medio ambiente fomenta la utilización de biocombustibles (gasohol y biodiésel), por ejemplo, a través de la fijación de precios al por menor inferiores. (S-IV§22) |
| Industria | <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Industria impulsa el desarrollo industrial teniendo en cuenta las preocupaciones ambientales. Esto dio lugar a la adopción del principio de "gobernanza ambiental". (G-IV§79, 84) • Se han establecido planes estratégicos sectoriales para las industrias de biocombustibles y productos biológicos, entre otras. (S-IV§35) |
| Transporte | <ul style="list-style-type: none"> • El Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social tiene por objeto mejorar la infraestructura de transporte y la gestión logística, fomentando la utilización de medios de transporte eficaces y económicos y con menor consumo de energía, como el transporte ferroviario, marítimo o fluvial, y las redes de distribución por tuberías. (G-IV§112) • Tailandia posee leyes aplicables al sector del transporte marítimo, incluidas las leyes subsidiarias que regulan, entre otras cosas, la protección del entorno marino, las cuales se basaban en normas internacionales. (G-IV§113) (S-IV§98) |
| Turismo | <ul style="list-style-type: none"> • La política del turismo de Tailandia se centra en la protección a largo plazo del medio ambiente y el fomento del "turismo ecológico". (G-IV§128) |

R. TURQUÍA⁵⁵

| Marco de la política comercial | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • La Cooperación Económica del Mar Negro a la que se adhirió Turquía identifica la protección del medio ambiente como una de las principales esferas de cooperación. (S-II§24) |
| Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas | |
| Prohibiciones y restricciones a la exportación, y licencias de exportación | <ul style="list-style-type: none"> • Se exige el registro de algunos productos, entre otros los productos comprendidos en el Acuerdo de Viena relativo a la protección de la capa de ozono. (S-III§87) • Se mantienen prohibiciones a la exportación, entre otras cosas, por razones ambientales o en cumplimiento de las obligaciones impuestas en el marco de convenios internacionales (por ejemplo, el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea y la CITES). (S-III§90) • Las exportaciones de productos químicos, incluidos en los Anexos II y III del Convenio sobre la prohibición de armas químicas, están sujetas a licencias de exportación. (S-III§90) |
| Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen licencias de importación para las sustancias que agotan la capa de ozono y las armas químicas entre otros productos, por razones relacionadas con el medio ambiente y el cumplimiento de compromisos internacionales (por ejemplo, el Protocolo de Montreal). (S-III§33) • Es necesario obtener una licencia para la importación de diversas categorías de productos, incluidos algunos vehículos automóviles, productos químicos, abonos, especies amenazadas de fauna y flora silvestres, disolventes y productos del petróleo por razones relacionadas con el medio ambiente y el cumplimiento de compromisos internacionales (por ejemplo, la CITES). (S-III§4, 37) |
| Incentivos a la inversión | <ul style="list-style-type: none"> • En el Programa de Fomento de la Inversión (IEP) están previstas diversas medidas (incluidas ayudas estatales a las PYME durante la certificación de la garantía de calidad, sistemas de gestión ambiental, y marcas en las CE) para alentar, apoyar y orientar todos los tipos de inversión con objetivos tales como la protección del medio ambiente (G-II§81) (S-III§110, cuadro III.18) |
| Reglamentos técnicos y normas | <ul style="list-style-type: none"> • Si los bienes y servicios que se ofrecen a los consumidores pueden constituir una amenaza para el medio ambiente, es obligatorio incluir información y advertencias sobre esta amenaza de forma claramente legible y visible en los bienes o en los manuales de instrucciones que los acompañen. (S-III§62) • Uno de los objetivos del Régimen de reglamentos técnicos y normalización en el comercio exterior es proteger la vida de los animales y los vegetales y el medio ambiente. (S-III§51-57) |
| Políticas por sectores | |
| Agricultura | <ul style="list-style-type: none"> • El Documento de estrategia agrícola (2006/2010) adoptado en 2004 se basa en el anterior Proyecto de Aplicación de la Reforma Agraria (2001-2005) y tiene por objeto establecer un sector agrícola organizado, competitivo y sostenible. (G-II§70) • El proyecto de conservación de las tierras agrícolas con fines ambientales (CATAK) se inició en el contexto del Proyecto de Aplicación de la Reforma Agraria, con el fin de asegurar la aplicación de políticas agrícolas adecuadas en zonas vulnerables (por ejemplo, zonas expuestas a residuos tóxicos y/o a la erosión, y zonas con contaminación de las aguas y el medio ambiente). (G-II§70) (S-IV§11, 13) |

⁵⁵ WT/TPR/G/192 y WT/TPR/S/192.

| | |
|----------------------|--|
| Energía | <ul style="list-style-type: none">• Uno de los objetivos de la política energética de Turquía es explotar los recursos energéticos nacionales (incluidos los procedentes de nuevas fuentes renovables) de manera sostenible e inocua para el medio ambiente. (S-IV§43)• La Ley sobre la utilización de fuentes de energía renovables para la generación de energía eléctrica (Nº 5346), que entró en vigor el 18 de mayo de 2005, alienta y apoya esta forma de electricidad a partir de fuentes renovables. (S-IV§45)• La Ley de eficiencia energética (Nº 5627), que entró en vigor el 2 de mayo de 2007, alienta la utilización eficiente de la energía. (S-IV§45)• La Ley de recursos geotérmicos y aguas minerales naturales (Nº 5686), adoptada el 13 de junio de 2007, está encaminada a fomentar las actividades de prospección, investigación, desarrollo y producción de recursos geotérmicos y recursos de aguas minerales naturales de manera favorable para el medio ambiente. (S-IV§45) |
| Sector manufacturero | <ul style="list-style-type: none">• El 1º de agosto de 2002 se suprimió el impuesto sobre la compra de automóviles (ICA), así como el impuesto para el fondo de protección del medio ambiente (25% del ICA). (S-IV§79) |
| Sector minero | <ul style="list-style-type: none">• Todas las actividades mineras están sujetas al control ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura. (S-IV§40) |
| Servicios | <ul style="list-style-type: none">• En el marco de su Noveno Plan de Desarrollo (2007-2013), Turquía se propone también, entre otras cosas, crear un subsector de transporte eficiente, dando prioridad a los aspectos ambientales. La reorganización de Ferrocarriles del Estado (TCDD) es uno de los aspectos clave de la reforma a fin de establecer una infraestructura de transporte sostenible y eficaz. (S-IV§110, 130)• Turquía alienta a reemplazar el transporte de carretera por medios ferroviarios y marítimos con el fin de crear un entorno de transporte sostenible. (S-IV§131)• El Gobierno tiene mecanismos de control ambiental en el sector del turismo. (S-V§137) |

ANEXO I

NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE: PALABRAS CLAVE

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Amenazado, amenazada | Reciclado/reciclar |
| Biológico | Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) |
| Bosque | Desechos |
| Carbono | Nativo/nativa |
| Cartagena | Protocolo de Kyoto |
| CFC | Organismo modificado |
| CITES | Marcado |
| Clima | Recursos naturales |
| Conservación | Nuevo |
| Conservar | Ecológico, ecológica |
| Convenio de Basilea | Peligroso, peligrosa |
| Desertificación | Ozono |
| Diversidad | Embalaje |
| Ecoetiqueta(do) | Contaminación |
| Ecología | Preservación |
| Efecto/invernadero | |
| Emisiones | Preservar |
| Energía | Renovable |
| Erosión | Erosión del suelo |
| Extinguido, extinguida | Especie |
| Fauna | Sostenible |
| Flora | Árbol |
| Gases de efecto invernadero | Madera |
| Genética | Fauna y flora silvestres |
| Limpio/limpia | Protocolo de Montreal |
| Medio ambiente | Ahorro/Ahorrar |
| Peces | Tóxico |

ANEXO II
ABREVIATURAS

| | |
|-----------------|--|
| AMUMA | Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| c.i.f. | Costo, seguro y flete |
| CBC | Código de Buena Conducta, Anexo III del Acuerdo OTC |
| CDB | Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| CFC | Clorofluorocarburos |
| CICAA | Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico |
| CITES | Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres |
| CMNUCC | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático |
| CO ₂ | Dióxido de carbono |
| EEE | Espacio Económico Europeo |
| EIA | Evaluación del Impacto Ambiental |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| HCFC | Hidroclorofluorocarbonos |
| I+D | Investigación y desarrollo |
| IFOP | Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca - Acciones estructurales en el sector de la pesca y la acuicultura de las Comunidades Europeas |
| MGA | Medida Global de la Ayuda |
| MSF | Medidas sanitarias y fitosanitarias |
| NFIDC | Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios |
| OIMT | Organización Internacional de las Maderas Tropicales |
| OMG | Organismos modificados genéticamente |
| ONG | Organizaciones no gubernamentales |
| OTC | Obstáculos técnicos al comercio |

| | |
|------------------------|---|
| OVM | Organismos vivos modificados |
| PESCA | Iniciativa comunitaria relativa a la reestructuración de la pesca |
| PMA | Países menos adelantados |
| PNUMA | Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| Protocolo de Cartagena | Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| Protocolo de Kyoto | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático |
| Protocolo de Montreal | Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono |
| PYME | Pequeñas y medianas empresas |
| SO ₂ | Dióxido de azufre |
| TPR | Examen de las Políticas Comerciales |
